



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
“FRANCISCO GARCÍA SALINAS”  
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIA POLÍTICA  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA

“NORMALIZACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN MÉXICO 2006-2018:  
LEGALIZACIÓN DE POLÍTICAS VIOLATORIAS DE DERECHOS EN EL PERIODO  
NEOLIBERAL”

*TESIS*

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA:

JANETH YANEZ VELÁZQUEZ

DIRECTOR DE TESIS:

DR. HÉCTOR DE LA FUENTE LIMÓN

CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., JULIO DEL 2020

## **AGRADECIMIENTOS**

***A la Universidad Autónoma de Zacatecas.***

*En especial a la Unidad Académica de Ciencia Política,  
por haberme otorgado la oportunidad de crecer como profesionista.*

***Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.***

*Por el apoyo brindado y la confianza depositada en mí.*

***A mi director de tesis el Dr. Héctor de la Fuente Limón.***

*Por su orientación y conocimiento que me permitió finalizar esta investigación*

***A mis familiares y amigos.***

*Por siempre estar cuando más los he necesitado.*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE GRÁFICAS .....	5
ÍNDICE DE TABLAS .....	5
ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	6
INTRODUCCIÓN .....	8
<b>CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1 LA ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN .....</b>	<b>17</b>
1.1.1 La acumulación por desposesión en el periodo neoliberal.....	17
1.1.2 Las consecuencias sociales de la acumulación por desposesión .....	20
<b>1.2 LA NORMALIZACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CAPITAL .....</b>	<b>23</b>
1.2.1 Desarrollo y debates recientes sobre el concepto <i>estado de excepción</i> .....	23
1.2.2. Estado de excepción permanente .....	26
1.2.3 Biopolítica y Biopoder como estado de excepción permanente .....	29
<b>1.3 ESTATISMO AUTORITARIO Y NORMALIZACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN.....</b>	<b>31</b>
1.3.1 Estatismo autoritario.....	32
1.3.2 Consecuencias del estatismo autoritario como estado de excepción .....	33
<b>1.4 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I.....</b>	<b>37</b>
<b>CAPÍTULO II CONTEXTO ESTRUCTURAL DE VIOLENCIA EN MÉXICO .....</b>	<b>40</b>
<b>2.1 VIOLENCIA ECONÓMICO-ANÓNIMA.....</b>	<b>41</b>
2.1.1 Antecedentes: el neoliberalismo en México.....	41
2.1.2 Evolución del desempleo en México 2006-2018 .....	45
2.1.3 Evolución de la pobreza en México 2006-2018 .....	51
2.1.4 Evolución de la desigualdad en México 2006-2018 .....	55
<b>2.2 VIOLENCIA POLÍTICO-DESTRUCTIVA.....</b>	<b>58</b>
2.2.1 Vinculación de la política y la delincuencia en el México neoliberal.....	59
2.2.2 Evolución de la militarización en México 2006-2018.....	64
2.2.3 Legislación en materia de Seguridad Pública y Derechos Humanos en México 2006-2018 .....	70
2.2.4 Evolución de la Conflictividad Social en México 2006-2018.....	74
<b>2.3 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II .....</b>	<b>80</b>

<b>CAPÍTULO III POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO 2006-2018</b> .....	<b>85</b>
<b>3.1 ¿DE QUÉ SEGURIDAD SE HABLA?</b> .....	<b>85</b>
3.1.1 Seguridad producto del uso de la fuerza pública.....	86
3.1.2 Seguridad como producto de la paz.....	89
<b>3.2 EL CAMBIO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A PARTIR DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 2001</b> .....	<b>93</b>
3.2.1 Atentado terrorista del año 2001 en EE. UU .....	94
3.2.2 Efectos en las relaciones internacionales con México a causa del cambio en la seguridad nacional de EE. UU.....	95
<b>3.3 EL CAMBIO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN MÉXICO EN LOS AÑOS 2006-2018</b> .....	<b>98</b>
3.3.1 La política de seguridad en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012).....	99
3.3.1.1 Implicación de las políticas de seguridad para la clase baja y media ante la violencia.....	105
3.3.1.2 Implicación de la élite política ante la violencia y la economía criminal .....	109
3.3.1.3 Barack Obama y la “bilateralidad” con México en la implementación de políticas de seguridad nacional.....	113
3.3.2 Continuidad y tendencia a la normalización del estado de excepción en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018).....	118
<b>4. CONCLUSIONES FINALES</b> .....	<b>128</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>136</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>Gráfica 1</b>	
Número de trabajadores del ISSSTE e IMSS y número de PEA en México (2006-2018) .	46
<b>Gráfica 2</b>	
Porcentaje en referencia al desempleo en México en los años 2006, 2012 y 2018.....	47
<b>Gráfica 3</b>	
Horas Laborales al año: México 2000-2018.....	49
<b>Gráfica 4</b>	
Horas laborales anuales del año 2018: Corea, Japón, EE. UU, Costa Rica y México .....	49
<b>Gráfica 5</b>	
Personas en situación de pobreza en México 2008, 2012 y 2018 .....	53
<b>Gráfica 6</b>	
Tasa de Personal de la Fuerza Armada Mexicana 2000-2015.....	65
<b>Gráfica 7</b>	
Gasto Público Federal en Seguridad Pública: México 2006, 2012 y 2018 .....	66
<b>Gráfica 8</b>	
Tasa de defunciones por homicidio en México 2000-2018.....	68
<b>Gráfica 9</b>	
Número de protestas contra la inseguridad en México 2013-2018 .....	77
<b>Gráfica 10</b>	
Promedio general de confianza hacia las instituciones de México: 2008, 2012 y 2018 .....	78
<b>Gráfica 11</b>	
Número de homicidios dolosos por arma de fuego en México: 2006, 2012 y 2018 .....	102
<b>Gráfica 12</b>	
Número de armas importadas a México para uso exclusivo del Ejército 2010-2016 .....	115
<b>Gráfica 13</b>	
Producción de armas de fuego en México 2012-2017 .....	116
<b>Gráfica 14</b>	
Porcentaje de prevalencia en el consumo de marihuana en los EE. UU: 2002, 2007 y 2016 .....	117

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	
Conceptualización de la normalización del estado de excepción.....	36
<b>Tabla 2</b>	
Coefficiente de Gini en México 2002-2016 .....	56
<b>Tabla 3</b>	
Promedio de confianza segregado de las instituciones de México: 2006 y 2018.....	78
<b>Tabla 4</b>	
Desglose de categorías de la violencia estructural 2012-2018: Notas .....	82

## ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>A</b>	<b>F</b>
ACNUR Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, 55	FFAA Fuerzas Armadas, 62
ASPAN Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, 61	<b>G</b>
<b>C</b>	Gafes Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales, 65
CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 52	GATT Acuerdo General de Aranceles y Comercio, 42
CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 9	<b>I</b>
CMDPDH Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 114	IG Índice de Gini, 56
CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos, 8	IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social, 45
CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 53	ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 46
Corte IDH Corte Interamericana de Derechos Humanos, 72	IVA Impuesto al Valor agregado, 58
CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 100	<b>L</b>
<b>E</b>	LAOMS Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales, 77
EE. UU Estados Unidos de América, 33	LSI Ley de Seguridad Interior, 9
EZLN Ejército Zapatista de Liberación Nacional, 65	<b>M</b>
	MC Movimiento Ciudadano, 10
	<b>O</b>
	OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 49
	ONU

Organización de las Naciones Unidas, 74

Partido del Trabajo, 10

## **P**

PAN

Partido Acción Nacional, 10

PEA

Población Económicamente Activa, 45

PEMEX

Petróleos Mexicanos, 53

PGR

Procuraduría General de la República, 101

PIB

Producto Interno Bruto, 45

PND

Plan Nacional de Desarrollo, 99

PRD

Partido de la Revolución Democrática, 10

PRI

Partido Revolucionario Institucional, 60

PROFECO

Procuraduría Federal del Consumidor, 52

PT

## **S**

SAT

Servicio de Administración Tributaria, 113

SCJN

Suprema Corte de Justicia de la Nación, 10

SE

Secretaría de Economía, 52

SE SNSP

Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, 103

SEDENA

Secretaría de la Defensa Nacional, 69

SSP

Secretaría de Seguridad Pública, 101

## **T**

TLCAN

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 43

## INTRODUCCIÓN

Desde el año 2006, México se encuentra en una crisis de inseguridad caracterizada por la aplicación de políticas de militarización y un discurso a la defensa de la “seguridad nacional” aceptado por el combate a la delincuencia organizada (Hincapié, 2015). De manera inmediata organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales, evidenciaron que estas prácticas eran contrarias y violatorias de derechos humanos (Hernández, 2017; Anaya, 2012, 2015); desde la implementación de estas políticas públicas de seguridad ha habido múltiples conflictos por su legalización y polémica en cuanto a la protección de derechos a la seguridad humana (Hincapié y López, 2016).

En relación a estas políticas de militarización, las cifras oficiales muestran un aumento de violaciones de derechos humanos. Solamente en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se presentó un incremento sustancial de las denuncias por violaciones de derechos, que pasó de 182 quejas recibidas en el 2006, a 367 acusaciones en el 2007 y 1,230 en 2008 (CNDH, 2001-2015; Nerio, 2011). Igualmente, según datos oficiales y de organismos de derechos humanos, hay 57, 899 averiguaciones previas por homicidio entre los años 2012-2014, por lo menos 22,322 personas desaparecidas entre los años 2006-2014, y un alza del 600% de los casos de tortura entre los años 2003-2013 (Mora, 2014).

De los resultados de enfrentamientos con el crimen organizado realizados en el país en 2008-2011, existe el *índice de letalidad* que registra la proporción entre el número de civiles heridos y civiles muertos en pugnas con las fuerzas del orden, y es un indicador del posible uso ilegítimo de la fuerza letal por parte de estas. De acuerdo con este índice, por cada civil herido en un enfrentamiento, se presentaron 9.1 civiles muertos por parte del ejército, 2.6 de la policía federal y 17.3 de la marina (Silva, Pérez y Gutiérrez, 2017). Ello demuestra que las fuerzas armadas y militares actúan desproporcionalmente, alejándose de estándares nacionales e internacionales, generando indicios de prácticas abusivas en el marco de la lucha contra la delincuencia que pueden relacionarse con ejecuciones selectivas, masacres, entre otras violaciones, que contravienen los principios internacionales de los derechos humanos.

Como parte de los esfuerzos gubernamentales y estatales para legalizar e implementar las políticas de seguridad y militarización, se han efectuado medidas dirigidas en dos

sentidos: la creación y modificación de instituciones, y las reformas e iniciativas de un marco normativo (Morales y Pérez, 2014; Madrazo, 2014). De especial relevancia en este conjunto de cambios institucionales y normativos fue la reforma constitucional en materia penal y seguridad pública en el año 2008. En esta, además de crearse un nuevo sistema penal, se dio la constitucionalización del arraigo como mecanismo especial, para el combate a la delincuencia organizada (Zabaleta, 2012; Chabat, 2010). Diversos organismos nacionales e internacionales se han pronunciado en contra de esta figura, dado que fomenta el uso de la detención arbitraria vulnerando derechos y garantías, además de propiciar un clima de inseguridad y violencia (CIDH, 2015). Nuestra percepción recae en que los cambios en la normatividad han derivado en la restricción de derechos y suspensión de garantías para la población.

Asimismo, dentro de este conjunto de medidas de transformación institucional y normativa, en el año 2016, se presentó la primera iniciativa de *Ley de Seguridad Interior* (LSI)<sup>1</sup>. Posterior a ella, se presentaron otras tres propuestas más por diversos partidos políticos<sup>2</sup>, generando una gran discusión en el Congreso de la Unión, en los medios de comunicación y entre expertos y expertas en general.

Es en este contexto, que en el año 2017 se presentó una coyuntura de discusión de todas las iniciativas de la LSI. Esto debido a la regulación y actuación gubernamental en la participación de las fuerzas armadas, pero al mismo tiempo que éstas tengan autonomía, certidumbre e intervengan en la tarea de la seguridad pública (Galindo, Gómez, Zepeda y Castellanos, 2017). Estas buscan normalizar y legitimar la labor de la Fuerza Armada Mexicana en la seguridad pública. Las posturas fueron diversas, desde quienes plantearon que esta ley era un respaldo jurídico para dar la cara al crimen organizado (López, 2017), hasta quienes plantearon que aspiraba a dar certeza al ejército y “formalizar la guerra” (Anaya, 2017, p. 15) normalizando la presencia del ejército en las calles (Azuela, 2017). De la misma manera, se planteó que la ley es contraria a las recomendaciones de organismos

---

<sup>1</sup> Senador Roberto Gil Zuarth (2016). Iniciativa ley de seguridad Interior 13 de Septiembre del 2016. PAN.

<sup>2</sup> Diputados César Camacho Quiroz y Martha Sofía Tamayo Morales (2016), Proyecto de iniciativa de ley de seguridad interior 27 de octubre de 2016. PRI; Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (2017) Iniciativa de ley de seguridad interior del 11 de enero de 2017. PRD; Diputados del Partido Verde Ecologista de México (2017) iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Seguridad Interior en sesión del 14 de febrero de 2017.

internacionales (Hernández, 2017), incluso sería inconstitucional, se otorgaría más autonomía al ejército y se volvería permanente la militarización de la seguridad (Cortez, 2017).

Cabe aclarar que se pospuso varias veces la discusión, sin embargo, el 30 de noviembre del año 2017 la Cámara de Diputados aprobó en lo general la Ley de Seguridad Interior (Sandoval, 2017). Posteriormente, el 15 de diciembre del mismo año, la Cámara de Senadores hizo lo propio (Animal Político, 2017). Por consiguiente, fue aprobada y promulgada por el presidente Enrique Peña Nieto, y el 21 de diciembre del año 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La LSI recibió diversas acciones para su impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), entre ellas, acciones de inconstitucionalidad promovidas por Diputados del Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), Senadores del Partido del Trabajo (PT), Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro y el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Del mismo modo, fueron admitidas controversias constitucionales presentadas por los ayuntamientos de Cholula, Puebla, Chihuahua, y Parral de Hidalgo, así como de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Reyes, 2018). Por parte de la ciudadanía, los juzgados federales del país recibieron alrededor de 650 amparos ciudadanos en contra de la Ley (Reyes, 2018a).

Pese a que la LSI al momento de que fue impugnada se encontraba vigente, el presidente Enrique Peña Nieto se comprometió a no aplicarla (Hernández, 2018). Sin embargo, el presidente mencionó que de ser el caso la SCJN resolviera negativamente, no significaba que dejaría de haber intervención de la federación en materia de seguridad pública para ayudar a los Estados que lo necesitaran (Guzmán, 2017). Las fuerzas armadas siguieron participando en operativos de seguridad estatales y se acuartelaron en diversos Estados de la República con la justificación de seguir combatiendo la violencia (Human Rights Watch, 2009).

En el año 2018, la SCJN declara inconstitucional la Ley de Seguridad Interior (Carrasco, 2018). Si bien este fallo en un primer momento resultaba favorecedor para los derechos humanos, con la entrada al gobierno de Andrés Manuel López Obrador la estrategia de seguridad mantuvo un patrón de continuidad. Debido a la creación de una Guardia Nacional, que terminó sustituyendo a la Policía Federal, pero integrándose principalmente por policías militares y soldados con licencia.

Este proceso ha registrado una tendencia a reformar y crear normas que suspenden y restringen derechos, favoreciendo la militarización en el país. La literatura sobre el tema ha hecho énfasis en las facultades, atribuciones y prerrogativas que tiene el ejército en el marco de las políticas de seguridad y el impacto en los derechos humanos (Zúñiga, 2007; Moloeznik, 2008; Benítez, 2008; Cavalcanti, 2015).

Dentro de las críticas a la política de seguridad y militarización que estos estudios realizan, destacan la desaprobación social que tienen las instituciones civiles policiales (Moloeznik, 2007), la incapacidad para disminuir la violencia (Nerio, 2011) y, finalmente, el que estas políticas deben ir enfocadas a delimitar las funciones y los ámbitos en los que se desarrolla la Fuerza Armada Nacional (Zúñiga, 2007; Moloeznik, 2007). En este mismo sentido, se incluyen las implicaciones negativas en el proceso de la militarización en las instituciones policiales (Cavalcanti, 2015). Aquí se destaca que las fuerzas armadas han alcanzado una autonomía sobre la cual incide la poca formulación de políticas públicas favorecedoras de los derechos humanos (Moloeznik, 2007).

En cuanto al reconocimiento de derechos, hay un discurso gubernamental que justifica la militarización bajo la idea de la seguridad nacional y seguridad pública. Estas políticas se excusan bajo un discurso de seguridad ciudadana, en el cual, las autoridades se pretenden deslindar de responsabilidades y legalizar acciones violatorias dentro de una política de seguridad interna (Nerio, 2011). Asimismo, se resaltan también salidas alternativas a la crisis. Las discusiones existentes recaen en un solo objetivo: el respeto y garantía de los derechos humanos y la disminución de la violencia y la inseguridad.

Es por ello que se hace énfasis en cómo estas medidas han impactado en el estado de derecho y la gobernabilidad democrática en México. En este sentido, se destaca la idea del estado de excepción, pues si bien muchas de estas medidas, contrarias a las convenciones,

tratados internacionales y la propia Constitución, se presentaban como temporales, han tenido una práctica extendida en el tiempo causando graves consecuencias en la sociedad (Chabat, 2010). Se ha resaltado, igualmente, el rol central político, público y económico que han adquirido las Fuerzas Armadas, aumentando sus privilegios, esferas de autoridad y presupuestos (Diamint, 2003; Morales y Pérez, 2015). En los hechos, la intervención del ejército en la seguridad pública implica restringir y suspender derechos, configurándose entonces un “estado de excepción de facto” (Salazar, 2013; Benítez, 2017). Cuando se impone dicho estado de excepción en los hechos, pero no legalmente, desaparece el modelo de la democracia constitucional y las instituciones, aumentando los riesgos para la seguridad ciudadana (Salazar, 2012; González, 2017).

A la par, estudiosos han sostenido la imposición de una tendencia mundial en la integración de estados de excepción *de facto* como mecanismo de control, debido a una reconfiguración cada vez más violenta del capitalismo a escala global, obligando la aprobación de leyes violatorias de derechos, produciendo una división social (Arizmendi y Beinstein, 2018). También se sostiene que el estado de excepción se desarrolla como una condición permanente, debido a las condiciones desiguales de los sectores oprimidos y bajo la dominación, imperando una violencia continua y sistemática (Benjamin, 2008). Es entonces que, como consecuencia de estas condiciones de poder *de facto* en las fuerzas armadas, se generan condiciones de conflictividad social cada vez más extendidas. En ella se reflejan las desigualdades que imperan, además de un limbo jurídico al no haber una normativa o una base constitucional, que regule las acciones de las fuerzas armadas (Salazar, 2012; Aceves, 2017). Esta perspectiva es muy importante para entender que estamos a expensas de cualquier violación de los derechos humanos, bajo estándares claros de castigo, regulación y dominación.

El Estado mexicano ha impulsado políticas públicas de seguridad, tanto institucionales como normativas, que han provocado un proceso de militarización, trayendo consigo una serie de conflictos sociales por derechos y garantías. Sin embargo, también observamos que las condiciones económicas y sociales propician y son parte de un clima idóneo para el aumento de la violencia e inseguridad. A partir de las investigaciones académicas existentes, advertimos que hay un discurso gubernamental que justifica la

militarización bajo la idea de “seguridad nacional”, se observan actores que exigen salidas alternativas para la actual conflictividad social que presenta el país, al tiempo que se impone una tendencia por configurar un estado de excepción normalizado que trastoca el orden institucional y el Estado de derecho.

El patrón de acumulación neoliberal ha generado condiciones de desigualdad, pobreza y exclusión. Ello provoca una conflictividad social que ha sido respondida con un endurecimiento de los mecanismos de dominación estatales a través de las políticas públicas de seguridad. Asimismo, se han proporcionado escenarios legales e institucionales favorecedores a la acumulación del capital en un contexto de violación sistemática de derechos ciudadanos. Pero al mismo tiempo, se aprecian reacciones de resistencia y confrontación a los esfuerzos gubernamentales por legalizar prácticas violatorias.

Las investigaciones adscritas sobre este tema se han centrado en las políticas militares como tales y sus efectos indeseados, pero no se ha profundizado aún en las causas estructurales que han motivado la creación de estas políticas, que normalizan al estado de excepción y su funcionalidad para la viabilidad del patrón de acumulación en nuestro país, ni cómo estas políticas se han implementado como respuesta a intensos conflictos políticos y sociales, cuyos efectos e implicaciones han tendido a legalizar políticas violatorias de los derechos ciudadanos. Por ello, esta investigación busca dar cuenta de ¿cuáles son los problemas estructurales que están determinando una conflictividad social regulada por el Estado, a través de la legalización de políticas violatorias de derechos normalizando un estado de excepción en México?

El objetivo de este trabajo es analizar el proceso de normalización del estado de excepción en México bajo el patrón de acumulación neoliberal en el periodo 2006-2018, a través del análisis de la legalización de políticas violatorias de derechos, que cuestionan la vigencia del Estado de derecho y la democracia. Lo cual implica analizar el endurecimiento de los mecanismos de dominación a través del aparato estatal, como respuesta a los procesos de conflictividad social que se han desarrollado en el país en este período.

Para alcanzar dicho objetivo se desarrolló una estrategia analítica y metodológica para el estudio de este proceso. Es por ello que la utilización de la metodología cualitativa documental nos permitió triangular información y reconstruir el objeto de estudio desde una

perspectiva crítica. Dicha metodología cualitativa se eligió debido a la disposición de información en un tema tratado a nivel nacional, permitiendo organizar las ideas, así como la viabilidad para realizar una base de datos donde se recolectaran las fuentes de información cualitativa, todo lo anterior, con el propósito de que nuestras conclusiones alcanzadas en la investigación se sustentaran en nuestra base de datos cualitativos. Con la metodología cualitativa se obtuvo la recolección de información de documentos para analizar los datos y ofrecer resultados lógicos y críticos, permitiendo encontrar hechos que sucedieron en el pasado y otorgar así un análisis y una explicación para los acontecimientos del presente.

Las fuentes de información que se recopilaron para esta investigación, provienen de fuentes secundarias del área científica y académica en formato impreso, electrónico y gráfico. Se seleccionó el material documental detenidamente a partir del objetivo general de estudio y de los particulares, simplificando y discriminando la información de acuerdo con los intereses de la investigación. En un primer momento se realizó un análisis de las distintas perspectivas teóricas que han abordado el tema sobre violencia, normalización y estado de excepción, posteriormente se procedió a la construcción de categorías analíticas pertinentes para la investigación empírica. En un segundo momento, se obtuvo información secundaria especializada en el tema y se organizó la información textual y los datos estadísticos que sustentan la evidencia empírica de esta tesis. En un tercer momento, se analizó y se interpretó la información de los datos. Con base en este análisis sistemático, se infieren las conclusiones de nuestra investigación.

La organización de la presente investigación está estructurada por una introducción, tres capítulos, conclusiones y bibliografía final.

En el Capítulo I *Marco teórico-conceptual*, se recuperan las teorías y conceptos que nos permitieron abordar el problema de investigación. Se hace un breve repaso por los diversos debates, nociones y conceptos que se tienen por la acumulación por desposesión y el estado de excepción. Debido a que en ambos podemos identificar los procesos que están determinando un aumento de la violencia, la conflictividad social, el endurecimiento de los mecanismos de dominación por parte del Estado y en especial a la grave violación de derechos humanos. De ellos, encontramos similitudes en el contexto mexicano que determinan un proceso de normalización del estado de excepción. Se señaló, que la

excepcionalidad es decidida por la lógica capitalista, a través de prácticas violentas que provocan conflictividad social, menoscabando y oprimiendo a los sectores dominados agravándose con mayor fuerza a través de la lucha contra la delincuencia organizada, auspiciando de esta manera un incremento a la inconformidad social, así el aumento de las luchas populares ha sido ocasionado por las desigualdades socioeconómicas.

En el Capítulo II *Contexto estructural de violencia en México*, se elabora una descripción del contexto estructural de violencia, que emerge en México con el neoliberalismo haciendo énfasis en los años 2006-2018, como consecuencia del aumento a la violencia. Aquí se hace una distinción de la *violencia económica-anónima* y la *violencia política-destructiva*, en donde se observa una tendencia epocal del proceso de normalización del estado de excepción, teniendo en cuenta un despliegue continuo de la acumulación por desposesión (Arizmendi, 2018). Se destaca el análisis de los procesos multidimensionales como la pobreza, el desempleo y la desigualdad, que han sido el resultado de un patrón de acumulación que se concentra en el despojo, violentando la seguridad así como derechos y garantías sociales, provocando una conflictividad social que ha sido resuelta por el Estado a través de medios coercitivos y de muerte generalizada.

En el Capítulo III *Política de seguridad pública en México 2006-2018*, se analiza el proceso de endurecimiento de la política de seguridad en México, que ha tendido a la militarización y a la constitución de un estado de excepción de facto. A partir de ello se aborda cómo los problemas estructurales sociales, económicos y políticos ya descritos en el Capítulo II, son encubiertos o justificados bajo un discurso de protección a la “seguridad nacional” del país, aunado a que se socavan las atribuciones de la seguridad pública en México. Se analiza la estrategia impuesta por el Estado, con la influencia de la política de seguridad nacional implementada por los Estados Unidos. También se analizan las principales estrategias de seguridad implementadas por el gobierno mexicano, y el impacto que ha tenido en el incremento de las violaciones a los derechos humanos y el impulso a una legislación que normaliza ese estado de cosas.

Al final del trabajo se ofrecen conclusiones, con el objetivo de recuperar los hallazgos más relevantes de la investigación y valorar sus alcances explicativos para futuros análisis sobre el tema.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

El objetivo de este primer capítulo es exponer los antecedentes, teorías y conceptos que nos permiten abordar el problema de investigación y sustentarlo teóricamente. Para ello, la discusión se centró en la recuperación de dos categorías fundamentales para esta investigación: la *acumulación por desposesión* y la *normalización del estado de excepción permanente*, que nos permitieron identificar los procesos que están determinando la conflictividad social, el aumento de la violencia, el endurecimiento de los mecanismos de dominación, la grave crisis de violaciones de derechos, así como el cuestionamiento de la vigencia del Estado de derecho y la democracia en México.

La categoría *acumulación por desposesión* caracteriza las tendencias actuales del capitalismo, a partir de las tesis más relevantes de David Harvey (2004) sobre la relación vinculante entre la sofisticación de los mecanismos de desposesión y el desarrollo espacial-temporal del capital. A partir de ello, se señalan las consecuencias sociales más distinguidas que este proceso de *acumulación por desposesión* ha producido en el periodo neoliberal.

Más adelante, se analiza el carácter estructuralmente violento y autoritario que adquiere este proceso de despojo, que tiende a ser naturalizado desde las estructuras legales del Estado. Para ello, se recupera la categoría *normalización del estado de excepción* elaborada por Bob Jessop (2016) con base en los trabajos de Nicos Poulantzas (1979) sobre el *estatismo autoritario*. Partimos de una discusión sobre las principales aportaciones al concepto desde diferentes perspectivas teóricas. Posteriormente, se desarrollan las principales tesis que permiten explicar esta naturalización de la excepcionalidad a través del aparato legal del Estado, que no altera en lo fundamental la normalidad formal democrática, pero endurece por la vía de los hechos las relaciones de mando-obediencia, erigiéndose en un eficaz mecanismo de control y disciplinamiento que consolida a la *acumulación por desposesión* capitalista.

## **1.1 LA ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN**

Las principales corrientes del pensamiento económico pueden distinguirse por el enfoque que otorgan a elementos de un sistema económico para desarrollarse. Algunas de estas visiones destacan a la corriente neoclásica, keynesiana y marxistas. Ante ello los neoclásicos, argumentan que la acumulación se expande sin tener un nivel alto de confrontaciones; mientras que, para la corriente keynesiana, el desarrollo de la acumulación es errático y puede incidir en malversaciones. Sin embargo, estas perspectivas se encuentran en acuerdo al establecer que hay un avance indeterminado de la acumulación del capital. No obstante, la corriente marxistas, comprende que el sistema capitalista conlleva diversas dificultades – coyunturales, estructurales, históricos-, las cuales socavan su progreso continuamente sin efectuar acuerdos sustantivos. Es desde esta última corriente de pensamiento, se retoman los elementos fundamentales que explican el desarrollo y entendimiento de la acumulación capitalista. En particular, nos interesa indagar sobre la noción acumulación por desposesión, para explicar el carácter predatorio y violento que ha adquirido este proceso en el periodo neoliberal, así como las desigualdades sociales que genera.

### **1.1.1 La acumulación por desposesión en el periodo neoliberal**

La acumulación por desposesión es un sistema violento, en el que se garantiza una gran concentración de ganancias extraordinarias para las clases dominantes. Asimismo, ha tomado formas de expropiación de los medios de vida, que han avanzado hacia una mercantilización universal que ahora tiene como eje los bienes comunes. El concepto de acumulación por desposesión desarrollado por David Harvey (2004) en su libro *El Nuevo Imperialismo* en el capítulo *IV La acumulación por desposesión*, remite a la utilización de métodos de explotación y expropiación, en su mayoría violentos, que le han permitido al sistema capitalista sostenerse en el contexto de su crisis, a través de la mercantilización de ámbitos que anteriormente estaban cerrados al mercado. Arizmendi (2018) coincide en que el estudio sobre la acumulación por desposesión se ha basado en el despojo de “bienes públicos, de bienes comunes y de bienes genéricos” (p. 20), y su principal elemento es el uso de la violencia.

El contexto en el que se desarrolla la acumulación por desposesión da lugar a la época del proyecto neoliberal en torno a la liberalización del mercado, que provocó el aumento de la desigualdad social, así como una grave inestabilidad económica. Esto trajo consigo la búsqueda y creación de nuevas formas de acumulación, mismas que han hecho que el capitalismo implique “prácticas caníbales, depredadoras y fraudulentas” (Harvey, 2004, p. 119), facilitando el desarrollo de nuevas formas de despojo. Es por ello que, “Los procesos de desposesión son constitutivos e intrínsecos a la lógica de la acumulación del capital” (Composto, 2014, p. 35), que habitualmente se manifiesta “en procesos extraeconómicos de tipo predatorio” (Composto, 2014, p. 35) ubicándose en momentos de crisis.

Este concepto remite a formas de acumulación que evocan a la acumulación originaria planteada por Marx (1980) en su obra *El Capital* en los capítulos XXIV y XXV, pero las actuales formas se alejan del origen del capitalismo, resultando en un papel continuo, persistente y vigente. Los procesos que se implementan en la acumulación originaria

[...] incluyen la mercantilización, la privatización de la tierra y la expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de varios tipos de derechos de propiedad [...]; la supresión del acceso a bienes comunales; la mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas alternativas (indígenas) de producción y consumo; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de bienes [...]; la monetarización del intercambio y los impuestos [...]; la trata de esclavos; y la usura; la deuda nacional y [...] el sistema de crédito. El Estado, con su uso del monopolio de la violencia y su definición de la legalidad, desempeña un papel decisivo en el respaldo y promoción de estos procesos. (Harvey, 2004, p. 116)

Las características señaladas por Marx (1980) sobre la acumulación originaria, se mantienen presentes en la geografía histórica del capitalismo. Pero también se han creado nuevos mecanismos de acumulación por desposesión como lo son: “derechos de propiedad intelectual [...] la biopiratería [...] La mercantilización de la naturaleza [...] La mercantilización de diversas expresiones culturales, [...] La empresarización y privatización de instituciones” (Harvey, 2004, p. 118). El depredador patrón de acumulación en manos del gran capital, se ha establecido en,

[...] vastos monocultivos transgénicos; en minería sobre todo a cielo abierto; en la explotación de energéticos como petróleo, gas, hidroelectricidad; en la expropiación de biodiversidad, y en la construcción de un sistema multimodal de transporte y comunicación para abaratar su extracción. [...] exigen el control del territorio, con el despojo a pueblos, campesinos, pequeños propietarios y comunidades indígenas, para lo que operan la militarización y el paramilitarismo cuando es necesario. (Stolowicz, 2011, p. 10)

Por lo anterior, la acumulación primitiva y la acumulación por desposesión, necesitan del Estado para impulsar estos procesos.

La acumulación por desposesión se acentúa con la denominada crisis del capitalismo, este tiene como origen la existencia de la sobreacumulación, entendiéndose, como aquella “falta de oportunidades para una inversión rentable” (Harvey, 2004, p. 112), en la que existen excedentes de capital que permanecen inactivos sin que se vislumbren salidas adecuadas. La acumulación por desposesión viene a resolver este problema que paraliza al capital y a las economías, ya que posibilita la liberación de un conjunto de activos a un costo muy bajo. Por lo tanto, ante una crisis del capitalismo basado en el “problema crónico de la sobreacumulación [...] el proyecto neoliberal de privatización universal cobra mucho sentido como intento de solucionarlo” (Harvey, 2004, p. 119), y el Estado experimenta cambios estructurales, institucionales y legales para apuntalar este proceso.

La acumulación por desposesión ha provocado luchas políticas y sociales, así como extensas concentraciones de resistencias, guiadas y constituidas por movimientos antiglobalización, anticapitalistas y antisistémicos. A partir de “episodios, con frecuencia violentos, de destrucción creativa” (Harvey, 2004, p. 128). A partir de ello,

[...] estos movimientos y revueltas fueron casi siempre aplastados con feroz violencia por poderes estatales que invocaban <<el orden y la estabilidad>>. Algunos [...] apoyados militarmente o con fuerzas especiales entrenadas por los principales aparatos militares [...] llevaron la iniciativa en la despiadada represión destinada a liquidar a los activistas que se oponían a la acumulación por desposesión. (Harvey, 2004, p. 130)

De acuerdo con Arizmendi y Beinstein (2018), la acumulación por desposesión se desenvuelve no solo a través de la violencia económico-anónima que genera en el espacio de la economía, sino principalmente a través de la violencia político-destructiva que es fundamental en el control de la población. Más adelante se analizarán estos dos conceptos a profundidad.

### **1.1.2 Las consecuencias sociales de la acumulación por desposesión**

El patrón de violencia que se conserva y se reproduce bajo la acumulación por desposesión articula la organización de la sociedad, y potencia la probabilidad de actos violentos en estructuras sociales jerárquicas. La dominación estatal y política se manifiesta a través de la coerción física, de la coerción psicológica, del estatus quo, de la desigualdad ante la sociedad y la ley. Por ello, la producción de desigualdades es una de las características fundamentales del funcionamiento del capitalismo (Durand, 2010). Estas desigualdades se manifiestan a través de una progresiva desigualdad social, pobreza, marginación, desempleo, exclusión, sobreexplotación de la fuerza de trabajo, acentuando la fragmentación y diferenciación no solo en el territorio, sino entre los países. Iadicola y Shupe (2003) mencionan, que los actos coercitivos empleados para la preservación de relaciones de poder, se clasifican como legítimos y legales debido a que son sostenidos por el Estado.

Osorio (2012), a través de sus obras, ha argumentado que existen sociedades integradas y diferenciadas, a partir de las funciones laborales de las personas, una parte de la población es integrada mientras que otra parte es marginada o relegada del capitalismo. En este periodo, el hombre forma intrínsecamente un vínculo con el capital, donde es despojado mediante las formas más voraces de su corporeidad, el resultado de ello es una sociedad desigual. La dinámica neoliberal del capital reproduce y agrava la multiplicidad de la desigualdad, aun y cuando existan grupos de marginados y excluidos, estos forman parte de la lógica del capital, son funcionales para la reproducción de éste y la sociedad. La acumulación por desposesión descansa en una utilización intensiva y excluyente de la fuerza de trabajo, con salarios precarios, configurándose una sobreexplotación de la fuerza de trabajo.

El neoliberalismo ha incorporado cambios necesarios en las economías nacionales, a través de la globalización mediante la integración de un sistema que “modifica el mercado de trabajo, segmentándolo en uno formal altamente productivo” (Durand, 2010, p. 72), así como en otro de menor productividad con carácter local. Esto provoca un incremento de la desigualdad social en la mayoría de las sociedades. Como ya se ha descrito, el capitalismo provoca que las sociedades se estratifiquen de una manera desigual, tanto social como económicamente.

Durand (2010) explica que los procesos de desposesión en el capitalismo provocan que la desigualdad económica y social, se constituya en una ruptura con el Estado de derecho en un sistema democrático, lo que implica la inexistencia del balance entre derechos y obligaciones. Asimismo, se manifiesta frente a la escasez de garantías, respeto de los derechos y de las instituciones del Estado configurándose solo una igualdad formal, pero no real, ya que dichos sectores sociales no pueden identificarse como parte del Estado, estableciendo también una desigualdad jurídica. La crisis económica y social es una forma de violencia ejercida sobre los más pobres y vulnerables (Pedrazzini y Sánchez, 2017).

El Estado debe de tomar medidas para regular la conflictividad social que genera la acumulación por desposesión. La “transición al desarrollo capitalista fue y sigue siendo vitalmente dependiente de la actitud del Estado” (Harvey, 2004, p. 116), y por ello se ha mantenido la lógica territorial y capitalista del poder. La conflictividad social es grave para las sociedades, en ella se encuentra la “paralización de servicios colectivos [...], deterioro creciente de las condiciones de vida [...], informalización de actividades económicas como vía de subsistencia” (Pedrazzini y Sánchez, 2017, p. 25), y el aumento de ciudades más pobres y más pobladas.

El Estado no resuelve los conflictos derivados del capitalismo, sin embargo, procura regular estos problemas a través del consenso y la creación de normas para su resolución, decidiendo la repartición de bienes y el nivel de desigualdad permisible, formulándose de esta manera marcos jurídicos y políticas públicas que coadyuven al fortalecimiento de la democracia (Durand, 2010). Pero cuando estas formas de regulación del conflicto se convierten en un desafío para la acumulación capitalista, las políticas exigidas pasan por un proceso de militarización, provocando que la gobernanza legisle con restricción al ejercicio

y disfrute de los derechos (Borón, 2014). Por lo anterior, los medios para controlar y regular la conflictividad social se vuelven más violentos, atentando contra el Estado de derecho y la democracia. Estas se registran como tendencias estructurales en países subdesarrollados, sin embargo, actualmente se están generalizando hacia los países desarrollados.

El neoliberalismo se expresa por medio de la política y su función principal es mantener la supremacía del capitalismo. Bajo esta dinámica, grupos y organizaciones de trabajadores quedan excluidos, se disminuye el espacio de representación social y la solución de las diversas problemáticas. Asimismo, tal situación se agrava cuando hay una separación entre la economía mundial y las políticas públicas nacionales (Durand, 2010). Por lo tanto, el Estado en el neoliberalismo no puede garantizar el cumplimiento de los derechos sociales y la postura de mercantilizar dichos derechos llevan a una inhumana sociabilidad.

Stolowicz (2011) menciona que las políticas públicas que viabilizan la acumulación por desposesión coartan y transgreden a los derechos humanos. El desempleo y el empobrecimiento son concebidos como la oportunidad para iniciar una reestructuración social y lograr la legitimación del actual patrón de acumulación, el nuevo modelo de acumulación se hace de tácticas para ocultar la desigualdad, pobreza y distribución desigual de la riqueza con la intención de aparentar una cohesión social y participación social. Con ello, la funcionalidad del régimen político referente a la representación ciudadana y la eficiencia de las instituciones, se modifican en las relaciones capitalistas provocando un menoscabo en las organizaciones sociales, debido a que las políticas públicas giran “alrededor de la ampliación o restricción de los derechos sociales” (Durand, 2010, p. 62). En este periodo se origina además “la expropiación de la política que en los casos más extremos [...] pasa por la articulación entre paramilitarismo, empresas extractivas y corrupción estatal” (Zibechi, 2014, p. 4), con el objetivo de que los conflictos sociales sean regulados mediante la violencia, y solo de forma excepcional, a través de métodos no violentos.

Es necesario reiterar que la acumulación por desposesión genera estructuralmente desempleo, pobreza, desigualdad, exclusión, marginación y sobreexplotación de la fuerza de trabajo. La conflictividad social en este contexto, difícilmente puede ser controlada democráticamente por el Estado, por lo que a la violencia económico-anónima se suma una violencia política-destructiva, que busca regular por métodos violentos, lo que no puede

hacer a través del consenso. El estado de excepción aparece aquí como una condición permanente y necesaria, negando la institucionalidad y la legalidad del Estado democrático.

## **1.2 LA NORMALIZACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CAPITAL**

Zibechi (2014) menciona que la acumulación por desposesión no puede implementarse sin antes instaurar un estado de excepción permanente, y esto es porque la violencia estructural, que acompaña a la acumulación por desposesión, genera una conflictividad social, que el Estado no logra regular por procesos pacíficos.

Es por eso que a continuación problematizamos este concepto, y recuperamos algunas de las contribuciones de los autores más relevantes que lo han desarrollado. En dicho apartado se observan algunas de las características que han dejado claro cómo se desarrolla el estado de excepción y que implicaciones conlleva, la más importante de ellas es su consecuencia, dígame la de restringir y suspender derechos y garantías. A través de ello, se debate y se discuten autores, haciendo un balance entre el contexto en el que surgieron las diversas nociones a la actual situación que prevalece, con la propósito de fundamentar el trabajo de investigación.

### **1.2.1 Desarrollo y debates recientes sobre el concepto *estado de excepción***

El concepto *estado de excepción* fue formulado por Carl Schmitt (1998), teórico político y constitucionalista, en su obra *Teología Política*. En esta obra desarrolla un concepto general y a la vez limitativo, interpretándolo como la protección de la Constitución de posibles ataques de sus enemigos. De acuerdo con este autor, debido a que el entorno se vuelve incierto, y el orden normativo no previene de una situación específica de crisis, recaerá en “el soberano” el establecer la distinción entre excepción y situación normal, como lo afirma Samir (2006).

Se entiende como soberano al

[...] único que tiene poder de hacer, revocar, interpretar las leyes, por lo que en el Estado él es el único que no está sujeto a la jurisdicción de las leyes civiles. Si él las

crea y las cambia, sería absurdo suponer que el soberano está ligado a algo que él mismo puede modificar a voluntad. (Flores, 2015, p. 119)

La tesis de Carl Schmitt crítica al liberalismo, señala su negativa a que la soberanía radique en el pueblo, la independencia, la libertad del individuo al igual que en la democracia y el Estado de derecho. Además, este autor reconstruye la idea conservadora acerca del Estado monárquico argumentando que la soberanía radica en el soberano. Para los liberales, el estado de excepción debe de estar explícito en el derecho, así el gobernante aplica la ley al establecerlo de manera temporal, lo hace fundamentalmente para defender al Estado de derecho de los peligros que lo amenazan. Una vez superado, el “estado de derecho debe ser restablecido” (Durand, 2012, p. 3). Por lo anterior, la postura de Schmitt y la de los liberales son opuestas en relación a la decisión de la declaratoria del *estado de excepción*, pero concuerdan en que esta debe ser temporal.

Giorgio Agamben (2005) en su obra *Estado de Excepción Homo sacer II, I*, menciona que una de las principales características del estado de excepción, es la suspensión de la Constitución, por lo tanto, de las garantías y derechos. Esta figura legal ha pasado por múltiples reformas y adiciones hasta la actualidad, pero el centro de la discusión se basa en quién tiene el poder de decir tal suspensión. Inicialmente, esta facultad recaía en el Parlamento, sin embargo, en la actualidad es el Ejecutivo quien decide suspenderla al encontrarse en peligro el orden y la seguridad del Estado. Es a partir de esta condición que el estado de excepción se normaliza en el actuar cotidiano de los gobiernos como una apología a la seguridad del Estado (Samir, 2006). En contraste, en el ámbito jurídico, y ante las posturas de Schmitt y los liberales, la excepción no se manifiesta de manera continua, de ser así se convertiría en lo normal, indiscutiblemente, no habría una norma que imperara en esa situación (Schmitt, 1998). Es por ello, que en el espacio jurídico opera un estado de excepción temporal, regido por la norma. Sin embargo, incluso este discurso es contradictorio, ya que no se define una temporalidad concreta, sino que se le atribuye al momento en el que el orden se ha restablecido. Como se puede interpretar, la característica general, que comparten las posturas teóricas del estado de excepción, es que esta condición restringe y/o suspende derechos a partir de una situación de excepcionalidad o excepcional, rasgo que brinda uniformidad sobre este régimen extraordinario.

Questiaux (1982) ha indicado que por estado de excepción debe entenderse una situación grave, que afecta a la población como un todo, constituyendo una amenaza a la existencia de la comunidad organizada como base del Estado. Es por ello, que los estados de excepción versan sobre circunstancias, caracterizadas: por su gravedad; por su generalidad; y por su temporalidad. Tal como menciona Sira (2017) se establece una situación anormal para la sociedad, por ello el Estado es el que toma la decisión de su vigencia temporal y espacial, a fin de no infringir en la inconstitucionalidad.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el reconocimiento al estado de excepción puede ser *de iure* o *de facto* (RAE, 2014), entendiéndose por estado de excepción *de iure*, aquel que se instituye por el reconocimiento jurídico; y *de facto*, aquel estado de excepción sin reconocimiento normativo, que impera solo por la fuerza de los hechos. El reconocimiento *de iure*, en el caso mexicano, se encuentra inscrito en el artículo 29° Constitucional, sin embargo, en el ordenamiento jurídico se hallan lagunas de ley, fallas e inconsistencias para su respectiva interpretación en cuanto al momento, circunstancias y temporalidad.

Desde el punto de vista teórico, el estado de excepción encuentra límites importantes a considerar. En esencia, como ya se ha descrito, el estado de excepción es restricción y/o suspensión de derechos ante perturbaciones graves a la paz y al orden. A partir de esto las inconsistencias se hacen más visibles, por ejemplo: el sujeto quien decide sobre la excepción, legalmente es el soberano, a través del Poder Ejecutivo, pero en los hechos, el poder es delegado a las fuerzas armadas que actúan de forma imperativa y coercitiva sobre la sociedad; la temporalidad, el estado de excepción solo se impondrá hasta que se restablezca la paz pública y social, pero esta acepción resulta muy ambigua cuando las condiciones que determinan la excepción se convierten en la regla y en lo cotidiano (Agamben, 2005). El restablecimiento de la paz social en un contexto de violencia estructural se convierte en un desafío permanente a la “normalidad institucional”. En el ámbito factico, resulta visible que el estado de excepción recurre a una situación de permanencia.

### **1.2.2. Estado de excepción permanente**

El estado de excepción es el paradigma de gobierno de la época contemporánea, en un contexto en el que la violencia estructural se constituye en el elemento que garantiza la paz social para la acumulación capitalista. *El estado de excepción permanente* es la sustitución progresiva de la política por formas cada vez más violentas de control y dominación social.

Walter Benjamin (2008) en su obra *Tesis sobre la historia y otros fragmentos* desarrolla esta idea de la excepcionalidad del estado de derecho como una condición permanente. Este autor distingue al derecho como producto de la violencia, que se constituye un orden impuesto por ésta. Se hace una diferencia entre la violencia que origina el derecho y la violencia que lo protege frente a sus contrarios. La violencia e intimidación ejecutada sobre las clases o grupos dominados define su realidad como un estado de excepción permanente. Por esta razón, Benjamin (2008) concluye que en realidad el soberano no decide sobre la excepcionalidad, debido a que ésta es la regla dentro de la sociedad capitalista.

En el razonamiento de Schmitt (1998), el estado de excepción debe restaurar o crear un nuevo precepto jurídico, ante el caos este debe de ser controlado o eliminado, por ello, la excepción se concibe como temporal. En el análisis realizado por Benjamin (2008), la excepción es permanente, debido a las condiciones desiguales de los sectores oprimidos y bajo la dominación. El decretar o no la excepción “es irrelevante, es la violencia la que se encarga de mantener el poder constituido y derrotar a sus enemigos [...] pero lo hace de forma ambigua, incierta y excepcional” (Durand, 2012, p. 12). Estas diferencias entre Schmitt y Benjamin son tratadas por Flores (2015):

Para Carl Schmitt existe una separación entre norma jurídica y estado de excepción; es decir, el estado de excepción no es permanente, sino un recurso necesario para volver a restablecer el orden. Schmitt decía que no todo estado de caos o anárquico era un estado de excepción [...] Para Benjamin cohabitan la norma jurídica (derecho positivo) y el estado de excepción, prevaleciendo este último sobre el primero. El estado de excepción funda y crea derecho, tiene fuerza de ley. (pp. 222-223)

Por lo anterior, el análisis de Schmitt es insuficiente para una explicación de la actualidad, sin embargo, la relación a su crítica del Estado liberal, es coyuntural. Fehacientemente, la postura de Walter Benjamin es necesaria para comprender que el estado

de excepción es y ha sido permanente, así como el rol que establece la violencia en la constitución del orden que consagra el derecho y su preservación.

Comúnmente pensamos que mientras un Estado no está en guerra, estado de sitio, toque de queda o sufre un golpe de Estado, se respira cierta armonía, tranquilidad, orden y seguridad. Lo que olvidamos –según Benjamin- es que estamos en un estado de guerra permanente [...] ya que Schmitt había destacado la inutilidad de esa afirmación para entender la política del siglo XX. Sino, por el contrario, que la política misma es guerra. El Estado siempre está bajo una desarmonía no anunciada. (Flores, 2015, p. 223)

Durand (2012) afirma que la ambigüedad y selectividad en la norma, al ser aplicada muestra un carácter de excepción permanente, agrava la situación de los sectores oprimidos, produce y reproduce una desigualdad jurídica, así como una desigualdad socioeconómica y cultural, que se inscribe en la lógica del capital dentro de las políticas neoliberales. En este estado de excepción permanente, la dominación sobre la sociedad conlleva formas más brutales y autoritarias, aun cuando el régimen sea democrático (Valim, 2018).

De acuerdo con Flores (2014), para Walter Benjamin y Hannah Arendt el capitalismo y su discurso de progreso son destructivos para las sociedades, debido a que se reforman y crean legislaciones que favorecen al mercado, existiendo una subordinación de la política a la economía a través del discurso del progreso. Según Valim (2018) el capitalismo provoca que las relaciones entre representantes y representados se desintegren, asimismo hay un aumento de la violencia gubernamental y de la segmentación abierta o disimulada “del tejido constitucional” (p. 447). Por lo tanto, el derecho y la violencia coadyuvan al fortalecimiento del estado de excepción permanente que agrava la situación social, económica y política ante la lógica de acumulación capitalista.

El neoliberalismo se adecua perfectamente a la democracia procedimental o mínima ajustándose a la realidad social con un discurso vacío, reducida a los procesos electorales desvirtuando la representación social, sin alterar mayor cosa que la norma jurídica (Valim, 2018). Como se ha hecho mención, la democracia queda reducida a representar a ciertos individuos y no la solución real de conflictos. Lo anterior incentiva el descontento social, la democracia actual está diseñada para formar dirigentes, no para resolver problemas sociales

de raíz, como la pobreza y las desigualdades. Dos Santos (2007) va más allá y señala que es el capitalismo el que decide sobre la excepción a través de las élites que gobiernan, es decir, el soberano en la época actual es el capital. Por lo tanto, el estado de excepción permanente es un requerimiento del “modelo de dominación neoliberal” (Valim, 2018, p. 449), en este entorno, se opone la práctica democrática o la reduce a una democracia mínima subyugando su margen de maniobra bajo el patrón de acumulación vigente y se reconfiguran los regímenes políticos (Valim, 2018). En este contexto, la tarea del Estado es combatir a los enemigos del capital (Zaffaroni, 2007). Flores (2014) argumenta que, la nueva correlación de fuerzas entre capital y el trabajo impulsada por el nuevo proyecto societal determinó la democracia, reduciéndola a simples “procedimientos electorales y alternancia en el poder entre las diferentes fuerzas políticas” (Flores 2014, p. 74).

Como se ha señalado, la principal característica del estado de excepción permanente es la continua y sistemática violencia ejercida sobre los oprimidos. En la época neoliberal, se observa la evolución de la violencia en prácticas caníbales y depredadoras, con el fin de aumentar la acumulación capitalista a favor del mercado (Harvey, 2004). A la par, Durand (2012), Flores (2014) y Calveiro (2007) establecen que el desamparo de los dominados es un terreno donde se observa el surgimiento de las formas locales de dominación tradicional, reproduciendo la restricción de derechos y criminalizando a los oprimidos, quienes desamparados por el Estado viven en exclusión, aunque ese mismo Estado los reconozca jurídicamente como ciudadanos.

En esta lógica Arizmendi (2018) argumenta la existencia de una tendencia en el actual contexto histórico por configurar estados de excepción, imponiendo “formas inéditas y decadentes de acumulación” (p. 20) con el fin de impulsar la expansión del capitalismo y del imperialismo. Esto ha motivado el impulso a la creación o reformas de leyes que representan la violación de otras leyes y de las garantías constitucionales. Aún y cuando nuestros derechos están vigentes en la Constitución y se presume que estamos en un Estado democrático, cuando en los hechos el Estado que ha imperado no garantiza la seguridad, por lo tanto, tampoco los derechos. Así, la organización no gubernamental Human Right Watch (2009) en el documento *Impunidad Uniformada*, ha dado cuenta de la grave situación por la

que atraviesa México cristalizando la conflictividad social, la violencia estructural y la paulatina y generalizada violación de los derechos humanos.

Francisco De Oliveira (2007) en su texto *Una era de indeterminación* ha examinado las particularidades del estado de excepción permanente en América Latina, ante ello distingue que el modelo económico neoliberal favorece al estado de excepción volviéndose la regla. Asimismo, para que la hegemonía burguesa prevalezca requiere, el uso permanentemente, de la violencia gubernamental, además, el alcance del concepto aumenta en el espacio y tiempo, de esta manera la excepción se convierte en la forma política del capitalismo.

Para De Oliveira, resultan de interés las posturas de Schmitt y Benjamin, y a partir de ello desarrolla una definición del estado de excepción: primero, ve una situación única de indeterminación en donde ya no hay política se realiza exclusivamente gestión y coerción estatal; segundo, se amplía el alcance en tiempo y espacio convirtiendo el concepto en la política del capitalismo convirtiéndose en la regla; por último, menciona, que el estado de excepción, se otorga con una economía que está vinculada con la suspensión de la política, asimismo, se sustituyen los actores gubernamentales y/o estatales dando paso a que el soberano sea el Mercado, en otras palabras, el estado de excepción es propiciado por los intereses del capitalismo y legitimado por ello. De lo anterior, se debe de considerar como prioridad la analogía hacia el concepto de estado de excepción permanente el cual, como se ha presentado, constituye características similares a la actual situación que prevalece en México.

### **1.2.3 Biopolítica y Biopoder como estado de excepción permanente**

Michel Foucault (2001) propone dejar de lado el modelo jurídico de la soberanía, colocando en su lugar el biopoder y la biopolítica. Por ello en *Fragmentos sobre biopolítica* afirma que el control de la sociedad no sólo se realiza a través de la ideología, sino que requiere el control del cuerpo de los individuos, es aquí donde ocurre el endurecimiento de los mecanismos de dominación por parte del Estado. Para la sociedad capitalista, es necesaria la dominación y el control del cuerpo del trabajador. En su análisis a estos conceptos, Osorio (2012) en su obra *Estado, biopoder, exclusión* dirige su atención a las particularidades del biopoder en el

contexto capitalista. Así le denomina biopolítica al cuerpo como máquina y al cuerpo como especie. Es decir, el capital que moldea al cuerpo, y las limitaciones hacia la población lo invaden todo; “lo biológico se refleja en lo político” (Retamal, 2008, párr. 29). Para este autor, el biopoder es necesario para el progreso de la lógica capitalista, se desenvuelve dentro de la relación capital-trabajo.

En este contexto es que Osorio (2012) explica que la situación se complica. El capital crea cuerpos dóciles necesarios para su reproducción, y los trabajadores quedan a merced de un proceso de violencia constante, con la intención de someter toda resistencia y disciplinarse ante su nueva realidad laboral. Posterior a ello, emerge una clase trabajadora sometida a las necesidades del régimen capitalista. En este proceso se observa como el capitalista subordina y dicta su superioridad sobre el obrero. La explotación, la dominación y el mando despótico, se tornan invisibles, el capital se manifiesta de formas desarticuladas y ocultas, provocando un desarrollo de fetichización de su naturaleza. El mercado y el contrato social son reclamados por el capital, cuidando la relación entre el individuo y el soberano, con el individuo la economía se proyecta como el resultado de decisiones particulares, en el soberano como el resultado de un convenio entre individuos, cediendo la soberanía entre iguales (Osorio, 2012).

El proceso de la compra-venta de la fuerza de trabajo, implica la adjudicación de la corporeidad del trabajador, el existir del trabajador es comprometido debido a la violencia ejercida por el capitalismo, manifestándose en extenuantes horas laborales y precarización salarial. Estos trabajadores, pertenecen al capital y perecerán ya sea por la extensa jornada laboral, o por intentar sobrevivir en la pobreza. Pero en general, el capital da muerte de manera injusta y cruel a los trabajadores. A partir de esta zona de inclusión y a la vez de exclusión del trabajador vemos un vínculo con el estado de excepción, en donde los derechos humanos y las garantías se suspenden y restringen, “de esta forma son las implicaciones de la *‘nuda vida’* en la esfera política que constituyen el núcleo originario aunque oculto del poder soberano” (Agamben, 2005, citado en Osorio, 2012, p. 106).

Tenemos entonces que el estado de excepción se refleja en la corporeidad del obrero que termina expuesta diariamente, consumida y despojada por los diversos mecanismos capitalistas en el proceso de trabajo, incitado por la ganancia y la acumulación. Además, la

fuerza de trabajo está encaminada a la decadencia, no existe reciprocidad de intercambio, la corporeidad dejada por el trabajador es apropiada por el capital, “convirtiéndola en el verdadero soporte del orden económico político” (Osorio, 2012, p. 107).

A partir de ello, se comprende como el capitalismo deja a la vida en entredicho a través de la vida expuesta de los trabajadores. Por lo tanto, el estado de excepción se ha transformado en permanente y se ha generalizado, la excepción es la norma. Entonces todo acontece en una actualización del concepto que redefine sus términos y que es sostenida por otra excepción. De lo anterior, es incuestionable “que somos parte de esa excepción, de ese mundo de la biopolítica que domina la vida, busca controlarla y redefinirla” (Durand, 2012, p. 9). Con ello, deducimos que los mecanismos de dominación son cada vez más inclementes con el objetivo del sometimiento del trabajador en aras de beneficiar a la acumulación capitalista.

### **1.3 ESTATISMO AUTORITARIO Y NORMALIZACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN**

El concepto estado de excepción ha evolucionado hasta describir el carácter permanente con el que opera en la sociedad del capital, constituyéndose en una realidad cotidiana en la que se violentan y suspenden derechos, y una condición para impulsar la acumulación capitalista. A continuación recuperamos el concepto estatismo autoritario desarrollado por Nicos Poulantzas (1979), que permite capturar desde el análisis de la estructura del Estado, cómo ha evolucionado este proceso al punto de constituirse en la norma, interiorizándose a través de legislaciones que violentan todos los derechos.

Antes de continuar, es importante aclarar que si bien el concepto de estatismo autoritario es elaborado por Nicos Poulantzas (1979) en el contexto de la crisis capitalista de los setenta y el auge del neoliberalismo, como una novedad para la sociedad europea después de los “treinta años gloriosos”; en los países subdesarrollados y dependientes estas tendencias autoritarias tienen una larga data. Las relaciones de dominio-subordinación prevalecientes entre los países desarrollados y subdesarrollados, influyen en el autoritarismo estatal que prevalece en esta última categoría de países. Es por ello que resulta de importancia desarrollar esta discusión teniendo en cuenta estos elementos.

### **1.3.1 Estatismo autoritario**

Bob Jessop (2016) menciona que hay “una tendencia hacia la normalización del sistema de gobierno estatista autoritario que expresa fuertes elementos de excepcionalidad” (p. 282). Poulantzas (1979) refiere al estatismo autoritario como “[...] el acaparamiento acentuado por el estado [...] remite, así a las modificaciones estructurales que especifican esta fase en las relaciones de producción, los procesos y la división social de trabajo” (pp. 248-249). Tal y como se afirma “los regímenes de excepción se desarrollan como respuesta a las crisis de hegemonía [...] intensifican la represión física y libran una ‘guerra abierta’ contra las clases dominadas u otras fuerzas subalternas o marginales” (Jessop, 2016, p. 282).

A pesar de que existen diversas tesis acerca del declive de los Estados, el trabajo de Jessop (2016) se centra en “los cambios más esenciales del capitalismo contemporáneo al igual que en desafíos de seguridad nacional” (p. 282). Este mismo autor concluyó que “la democracia podría considerarse como la mejor envoltura política posible para el capitalismo [...] y que las tendencias estatistas autoritarias se están convirtiendo en características consolidadas del Estado moderno” (Jessop, 2016, p. 283). Ante la crisis, “las últimas tendencias del capitalismo están arraigadas en la dominación del neoliberalismo y de la acumulación” (Jessop, 2016, p. 285).

Al retomar el concepto de acumulación por desposesión, atribuido a David Harvey (2004), y siguiendo el mismo argumento, en el texto de Jessop (2016) se menciona que:

[...] la acumulación conduce a crecientes desigualdades [...] debidas a la desregulación, la liberalización y la interpretación del poder económico y político [...] y es aún menos sostenible cuando las formas dominantes de orientación a la obtención del beneficio dependen de beneficios políticos depredadores [...] en gran parte derivados del uso de la fuerza y la dominación [...] o de ‘tratos inusuales’ como los gestores del Estado y las autoridades políticas [...] por regla general podría plantear que, cuando las formas políticas de obtener beneficio son las dominantes, el gobierno autoritario es la norma en vez de la excepción (p. 286).

Por lo anterior, podemos hacer una relación entre el concepto de David Harvey (2004) y lo afirmado por Jessop (2016). La acumulación orientada al beneficio y mediada por el capital es el mecanismo dominante de la organización social.

La declaración de los estados de emergencia proporciona una cobertura a acciones manifiestas o encubiertas para debilitar a las fuerzas sociales que se oponen a las políticas inducidas por la crisis [...] los regímenes dictatoriales pueden ser el resultado de una progresiva erosión de la norma constitucional ordinaria cuando esta norma está sujeta a unas restricciones crecientes, a periodos más largos de gobierno de excepción y a la normalización de esa misma excepcionalidad [...] El mismo fenómeno ocurre con el Estado de seguridad nacional, especialmente cuando las amenazas se extienden desde un inminente peligro militar del exterior hasta la seguridad económica, la subversión política en el interior y la erosión cultural (Jessop, 2016, p. 288).

Los estados de excepción pueden ser establecidos en “respuesta a crisis económicas y políticas que, no siendo ni tan urgentes ni agudas, representan amenazas tanto al Gobierno como a las clases dominantes y a otras fuerzas sociales destacadas cuyos intereses ideales y materiales representan” (Jessop, 2016, p. 289). Es entonces que el estatismo autoritario es una respuesta a la acentuación de los elementos de una crisis, que puede ser hegemónica, política, económica y/o estatal.

### **1.3.2 Consecuencias del estatismo autoritario como estado de excepción**

México está ante una forma autoritaria de gobierno que se configura como resultado de un capitalismo en crisis a nivel global, recurre a la acumulación por desposesión para reproducirse en un país subdesarrollado y dependiente a los intereses de los grandes capitales provenientes del país hegemónico – Estados Unidos de América (EE. UU).- principalmente. Lo cual ha derivado en problemas subversivos de violencia estructural y de violación sistemática generalizada de derechos. Situación que se ha normalizado.

En relación a la normalización del estado de excepción, Jessop (2016) argumentaba a partir de las ideas de Poulantzas (1979) que:

[L]as características del orden político que previamente fueron excepcionales y temporales se estaban volviendo cada vez más y más normalizadas en lo que él denominaba el Estado capitalista de tipo autoritario. Puesto que el mercado mundial se ha vuelto más integrado, sus contradicciones se han generalizado y sus tendencias a la crisis se han hecho más evidentes. Esto dificulta más el desplazamiento o el aplazamiento de la crisis, y estas se han convertido en una característica permanente del capitalismo contemporáneo [...] Este proceso conlleva una simbiosis constante y una intersección funcional de estructuras normales y excepcionales bajo el control de los más altos puestos de poder del aparato estatal y partido dominante. (p. 297)

Jessop (2016) afirma que “las tendencias a la crisis se han vuelto más multiformes, más multiescalares y más policéntricas de lo que Poulantzas pronosticaba y son motivadas por muchas más divisiones, intereses e identidades” (p. 298). Algo clave que menciona es que “la Administración modifica y elabora cada vez más las normas legales para adaptarlas a coyunturas, situaciones e intereses específicos” (Jessop, 2016, p. 302).

Es por ello que el Estado democrático moderno inscribe en su propia institucionalidad mecanismos autoritarios, debido a una agudización estructural de los elementos de una crisis, lo que provoca que se instalen actitudes fascistas en el dispositivo institucional, frente a aquellas luchas populares que representan un peligro para la hegemonía. Esto “contiene elementos dispersos y difusos de totalitarismo [...] que cristalizan su ordenación orgánica en un dispositivo permanente y paralelo al Estado oficial” (Poulantzas, 1979, p. 256). Lo anterior, representa “un desdoblamiento del Estado que parece, ciertamente, un rasgo estructural del estatismo autoritario, y no significa una verdadera impermeabilidad o disociación entre el Estado oficial y dicho dispositivo, sino su entrelazamiento funcional y su constante ósmosis” (Poulantzas, 1979, p. 256). Es entonces que se establecen modificaciones en las relaciones de clase a partir de las vicisitudes de las relaciones de producción, los procesos y la división social de trabajo. Con ello se han “acentuado en la práctica las desigualdades y disparidades entre la clase obrera y las clases dominantes” (Poulantzas, 1979, p. 257).

Sin embargo, de acuerdo con Poulantzas (1979) tales desigualdades no se limitan solo a la clase dominada, sino que en el movimiento de lo que él denomina “fase industrial acelerada”:

[...] ha provocado desigualdades masivas en ciertas categorías de la población: viejos, jóvenes y mujeres. Los abandonados a su suerte y los <<excluidos>> de este proceso son innumerables, tanto entre los campesinos como entre la pequeña burguesía tradicional (artesanos, pequeños comerciantes). Más significativo aún es lo que sucede con la nueva pequeña burguesía, de considerable extensión: técnicos, empleados de oficina y de comercio, cuadros, funcionarios. Sus condiciones de vida, su movilidad social ascendente, sus situaciones salariales y su seguridad en el empleo, los privilegios tradicionales de sus carreras, y también su situación en el trabajo (profundización de la división social del trabajo en el seno mismo del trabajo intelectual) se degradan aceleradamente para la abrumadora mayoría de los miembros de estas categorías. (pp. 257-258)

Aunado a ello, se visibiliza que las contradicciones del sistema capital se agudizan en el seno de todas las clases, incluso en las dominantes, sin embargo, las condiciones son de lucha por la acumulación. Se determina que esto forma parte de los rasgos estructurales y permanentes de la actual crisis del capitalismo, que se verifican en las contradicciones entre el capital monopolista y no monopolista causadas por las diversas formas y regularidades en las que se acumula y concentra el capital. Las contradicciones se intensifican cuando se enfrentan a una crisis económica y no pueden ser contenidas.

De lo anterior, señalamos algunas de las consecuencias que presentan los estatismos autoritarios, que son:

1. Los intereses de la burguesía están implicados en la organización del Estado.
2. Aumento de la lucha de masas populares y el Estado en contra de ellas.
3. Hay una efectiva ruptura de la unidad nacional en su propio seno, a un despertar de las minorías étnicas y nacionales paralelo al ascenso de las luchas populares (Poulantzas, 1979, pp. 259-261).

El proceso capitalista, no reduce las desigualdades sino las desarrolla bajo nuevos mecanismos e incluso las amplía. El estatismo autoritario en su carácter más burdo funciona suspendiendo leyes u operando al margen de la legalidad, restringiendo con ello derechos y garantías, así como libertades civiles. Se afirma, que existe una tendencia a que se instauren regímenes autoritarios, con leyes que aseguran el control civil. Pero esto no necesariamente lleva a una ruptura del marco formal democrático, sino que ese marco en muchas de las ocasiones se interioriza y legitima el ejercicio autoritario del poder. Los regímenes adquieren una forma democrática, sin embargo, por la vía fáctica son restrictivos y autoritarios de garantías y derechos.

Como se determinó en el presente capítulo de la investigación, debemos de construir un marco teórico que permita describir a la sociedad actual mexicana, inscrita en este contexto estructural de violencia. Por lo anterior, el estricto concepto de estado de excepción a nivel constitucional resulta incapaz de dar cuenta de la realidad -debido a la temporalidad y la declaración de la excepcionalidad por parte del soberano-, tampoco resultan exactas las posturas de Carl Schmitt (1998), ni la de los liberales como se ha argumentado con anterioridad. Diversos autores como Agamben (2005), Arizmendi (2018), Benjamin (2008), Questiaux (1982), Dos santos (2007), Osorio, (2012), De Oliveira (2007), Durand (2012), Jessop (2016) y Poulantzas (1979), desde diversas posturas teóricas, han propuesto un estado de excepción que se deslinda de la figura legal plasmada regularmente en las constituciones de cada país. Pero en lo que todos están de acuerdo, a excepción de Schmitt (1998), es que la condición de excepcionalidad en los Estados modernos tiende a normalizarse.

### **Tabla 1**

#### **Conceptualización de la normalización del estado de excepción**

1. Hay una tendencia en el capitalismo en la que los regímenes adquieran una forma democrática, sin embargo, son gobiernos autoritarios que por la vía de los hechos suspenden y restringen garantías y derechos.
2. La utilización de los mecanismos de dominación es cada vez más violenta y se utilizan marcos jurídicos para su legitimación y legalidad.
3. El contexto de violencia económica-anónima es el escenario en el que se desenvuelve la violencia política-destructiva normalizando el estado de excepción.
4. La acumulación por desposesión es una tendencia en el capitalismo en su decadencia.
5. La militarización de la vida pública es la principal evidencia de las dificultades que actualmente enfrentan las élites económicas y políticas para construir una hegemonía más o menos estable.
6. Las desigualdades e injusticias estructurales que genera el capitalismo, se exacerbaban en el periodo neoliberal tardío. Por lo tanto, hay un aumento de protestas y luchas sociales en los sectores populares contra las acciones implementadas por los gobiernos.
7. El discurso gubernamental tiende a justificar las acciones excepcionales respaldadas por la legalidad, convirtiéndose estas en la regla.

Fuente: *Elaboración propia con base en la literatura académica consultada.*

#### **1.4 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I**

Dentro de las concepciones teóricas expuestas, se aprecia en un primer momento, la evolución del concepto de acumulación. Ha quedado claro que se pasó de una acumulación originaria a una acumulación por desposesión, esto a través del actual periodo neoliberal. Todos los sectores de la población se han agravado, se beneficia única y exclusivamente a la élite capitalista y política en pro del capital. Además, hemos observado que este modo de acumulación es sumamente subversivo para la población, ocasiona situaciones de precariedad, visibilizando y expandiendo problemas sociales como pobreza, desempleo,

desigualdad, marginación y sobreexplotación de la fuerza de trabajo. Es por ello que se constituye una conflictividad social misma que no puede ser controlada por medios no violentos o al menos no en su mayoría, y de la que imprescindiblemente se efectúan mecanismos de dominación restrictivos con el uso de la fuerza pública y privada. Planteando de esta manera que existen relaciones de dominación cada vez más endurecidas, que promueven dichos escenarios de sometimiento y violencia. Aunado a ello, podemos deducir la construcción de dos términos que engloban lo anterior, como primer concepto tenemos la violencia económica-anónima y como segundo concepto la violencia política-destructiva, las cuales a través de sus manifestaciones en la sociedad son el puente para considerar que se está normalizando el estado de excepción.

Además, como segundo momento podemos hacer una analogía entre la conflictividad social desarrollada por la violencia estructural en el actual contexto mexicano y el concepto de estado de excepción. El concepto de estado de excepción resulta paradójico y controvertido, los diversos postulados resultan indispensables para el análisis de su conceptualización e interpretación. Al mismo tiempo hace posible un marco teórico para explicar la situación actual de violencia en México. En este recorrido, la construcción del término expresa una evolución así como una actualización, al redefinirse a través de sus características, reformadas acorde a los intereses del capitalismo y puestas en marcha para la sociedad, provocando un endurecimiento de las democracias. En particular, la postura de Walter Benjamin (2008) y Nicos Poulantzas (1979) es la que comparte y apoya este trabajo para explicar la situación en concreto, aunado a la explicación de Arizmendi (2018) sobre el contexto estructural de violencia y la existencia a una tendencia por los estados de excepción en el mundo. Como presentamos en la Tabla 1 sobre la conceptualización de la normalización del estado de excepción es que damos cuenta de cómo estos atributos describen el actual contexto mexicano. Se ha señalado, que la excepcionalidad es decidida por la lógica capitalista, a través de prácticas violentas que provocan conflictividad social, menoscabando y oprimiendo a los sectores dominados, agravándose a través de la lucha contra la delincuencia organizada, auspiciando de esta manera un incremento en la inconformidad social, teniendo como consecuencia un aumento en las luchas populares por las desigualdades socioeconómicas.

Esto indica una tendencia a la configuración de un estado de excepción permanente que ha ido acentuándose a partir de las situaciones estructurales y coyunturales. Por un lado, se encuentra la violencia económica-anónima ejercida por la acumulación por desposesión, debido a las contradicciones del capitalismo; y, por otro lado, el desarrollo de la violencia político-destructiva a partir de la circunstancia excepcional al combate de la delincuencia organizada y la manipulación de marcos normativos por legislar acciones contrarias a derecho. Ambas situaciones coadyuvan en una restricción de derechos, así como a una situación de indefensión, peligro y dominación de la población. Desde esta perspectiva, se está viviendo una realidad de estado de excepción permanente *de facto*, que aspira a ser *de iure*, a partir de un discurso gubernamental que justifica, en el caso mexicano, la militarización bajo la idea de la seguridad, la promoción de políticas públicas encaminadas a la legitimación de las fuerzas armadas en las calles y la normalización de acciones violatorias a derechos y garantías.

De esta manera, estamos ante una normalización de estado de excepción, que acota el Estado de derecho y de la democracia, agravando aún más la situación social, económica y política que actualmente vive México. Además, con el aumento de la violencia en México se visibiliza la militarización como control social, aunado a un discurso de seguridad nacional o de seguridad interior. Asimismo, la legalización de políticas violatorias de derechos agrava la conflictividad social antes expuesta. Se ha dejado en la indefensión a miles de personas a partir de las estrategias impuestas por el capitalismo, es claro, que el endurecimiento en los mecanismos de dominación ha hecho que la situación se recrudezca, interponiendo un estado de excepción permanente *de facto* y posteriormente declararlo *de iure* para intentar combatir una situación excepcional encaminada por la lógica capitalista en su forma de acumulación por desposesión.

## CAPÍTULO II

### CONTEXTO ESTRUCTURAL DE VIOLENCIA EN MÉXICO

El presente capítulo aborda el contexto estructural de violencia en los años 2006-2018 en México. Para ello se observan las condiciones sociales, políticas y económicas en tres momentos coyunturales: el primero, la entrada de las políticas neoliberales; el segundo, el desarrollo de la política de guerra implementada por el presidente Felipe Calderón Hinojosa, y el tercero, la continuidad de dichas políticas en el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto.

Estos procesos se abordan a partir de dos categorías fundamentales acuñadas por Luis Arizmendi (2018): violencia económico-anónima y la violencia político-destructiva. Estas categorías explican la manera en que el Estado responde a los desafíos trazados bajo la dominación neoliberal mencionando que “el Estado de Excepción constituye una tendencia epocal de nuestra era” (Arizmendi, 2018, p. 19). Ambas están condicionadas mutuamente y permiten visibilizar las estrategias y consecuencias de una política encaminada a generar condiciones a favor de la acumulación capitalista, atribuyendo que el capitalismo “constituye un sistema histórico permanentemente violento, pero imprime configuraciones sumamente divergentes y hasta contrapuestas a la organización y administración del ejercicio de su violencia sistémica o estructural” (Arizmendi, 2018, p. 18). Esta explicación nos permite dar continuidad y observar con mayor detalle lo que ocurre en México.

La tendencia hacia la instauración de un estado de excepción, es analizada por Arizmendi (2018) teniendo en cuenta el despliegue sucesivo de tres formas de acumulación por desposesión en México. Estas no son independientes, se vinculan debido a que “la desposesión alcanzada en una fase posterior no desplaza sino agrega nuevas dimensiones a la dominación integrada en la fase previa” (Arizmendi, 2018, p. 31). Asimismo, se desarrollaron en distintos momentos históricos:

- 1) Desde 1982-1988, la acumulación por desposesión del salario nacional; 2) desde 1988-2006, la subordinación global como forma de acumulación por desposesión fundante de la derrota total de Estado nacionalista en el Sur; y 3) de 2006 en adelante,

el capitalismo necropolítico como forma extremadamente violenta y decadente de la acumulación por desposesión basada en política de muerte para imponer un abierto abanico de fuentes de un tipo de renta, la renta criminal. (Arizmendi, 2018, p. 31)

El proceso histórico se refiere a un análisis social, económico y político, surgido de las condiciones que posibilitan la creación de formas de acumulación por desposesión en determinado momento. La violencia económico-anónima y la violencia político-destructiva, en México van más allá al entrecruzarse. La creciente violencia, las condiciones sociales degradantes, el aumento en la conflictividad social y los instrumentos legales para legitimar acciones contrarias a derecho, dejan ver todas las fuerzas sociales reaccionarias que apoyan los estados de excepción.

El objetivo de este apartado es otorgar un panorama general que nos permita visibilizar las causas estructurales que están afectando a la sociedad y violentando sus derechos y garantías.

## **2.1 VIOLENCIA ECONÓMICO-ANÓNIMA**

La modernidad capitalista en sus diversas formas de violencia es una marcha a la catástrofe de la sociedad. La violencia económico-anónima está enfocada como medio imperioso para contrarrestar las inestabilidades económicas del capitalismo y apuntalar su poder, como fundamento permanente del capitalismo. En este esfuerzo, se envuelve a la sociedad en prácticas degradantes que agravan la situación social, económica y política. Dicha violencia acentuada se genera por la acumulación y la concentración económica en una pequeña fracción de la población. Las desigualdades, la precariedad, y la inestabilidad propician un clima violento para la sociedad, afectando en su mayoría a las clases sociales más pobres. Este tipo de violencia verifica y amplifica el proceso de normalización del estado de excepción.

### **2.1.1 Antecedentes: el neoliberalismo en México**

México se encuentra en una situación marcada por la violencia. Los desafíos, la intrusión y la implementación de políticas revelan la forma de su organización como un sistema

coercitivo autoritario de control social. Aunado a ello, las decisiones que ha tomado México, han sido orientadas por los Estados Unidos de América (EE. UU.), es por ello que las nuevas políticas económicas de corte neoliberal son influidas por el país extranjero.

El llamado Estado neoliberal convierte un sistema de gobierno necesario para alcanzar los fines propios de la globalización, [...] facilita la implementación de políticas tendientes al logro de las expansiones en lo económico y en el que se maximiza a la ley de la oferta y la demanda. (Alvarado, 2018, p. 124)

A partir de 1983, en México se pone en práctica el modelo neoliberal y una política económica y social adherida a él. Lo anterior, “promovido y ampliamente respaldado por el gobierno de Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la comunidad financiera internacional” (Tello, 2010, p. 5). Esta estrategia se concretó con el propósito de mejorar el sistema económico mexicano. Es entonces que la dimensión de las reformas refiere a “un período de transición, en el que se modifican las instituciones, se redefinen las relaciones entre los factores de la producción y entre las clases sociales y en el que hay un reacomodo del poder” (Tello, 2010, p. 5).

Los cambios estructurales en la reorientación del crecimiento hacia el mercado externo en América Latina, siguieron los postulados del Consenso de Washington<sup>3</sup>, aunado a la idea de la flexibilización laboral. El acontecer de la economía mexicana comienza con los rasgos característicos de estas políticas.

[L]as reformas estructurales en México fueron promovidas por las instituciones del Consenso [de Washington] [...] en el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado [...], con el ingreso del país al entonces Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), hoy convertido en la Organización Mundial de Comercio. (Ornelas, 2007, p. 141)

---

<sup>3</sup> “El denominado Consenso de Washington se refiere al conjunto de medidas de política económica de corte neoliberal aplicadas a partir de los años ochenta para, por un lado, hacer frente a la reducción de la tasa de beneficio en los países del Norte tras la crisis económica de los setenta, y por otro, como salida impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a los países del Sur ante el estallido de la crisis de la deuda externa”. Bidaurratzaga, E. (S.F). Consenso de Washington. [Portal de internet] Diccionario Crítico de Empresas Transnacionales. Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL). (Consulta 22 de mayo 2020) párr. 1. Recuperado de: <http://omal.info/spip.php?article4820>

El decálogo del Consenso de Washington está basado en una economía a favor del capital privado en detrimento del público, lo que obliga a reformar las instituciones del Estado. Las actividades se orientan “a favorecer la ganancia del capital elevando la competitividad y la productividad [...] mediante la construcción de condiciones de producción” (Ornelas, 2007, pp. 144-145). Al imponerse lo económico sobre las consideraciones sociales, el Estado se desentiende de la procuración del bienestar de la población para enfocarse en los aspectos económicos atribuyendo beneficios al capital y a la acumulación. A partir de lo anterior, se efectúa “la separación entre la economía y la política [...]”; se le da un sentido estrictamente economicista a la economía, situación en la que dejan de pesar las razones sociales” (Ornelas, 2007, p. 145). Se presenta un enfoque mercantilizado que restringe los derechos sociales y los convierte en servicios mercantiles sometidos a la lógica del capital.

La economía en México a partir de este sexenio descendió debido a diversos factores, entre los más importantes: las consecuencias del libre mercado, la implicación en la firma al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la venta y privatización de empresas estatales, la amplia apertura a la importación de bienes y servicios, la devaluación del peso mexicano frente al dólar, el crecimiento del desempleo, de la pobreza y la desigualdad. Ornelas (2007) argumenta que aquellos que impulsaban el neoliberalismo, exigían

[...] un cambio completo del régimen económico, es decir, resultaba imprescindible realizar los cambios estructurales de orientación al mercado, “única posibilidad” para que las económicas en vías de desarrollo pudieran superar los desequilibrios macroeconómicos causantes de todos los problemas, incluidos el crecimiento, la inflación, el desempleo y la falta de competitividad de la economía. (p. 143)

Debido a la desproporción en la concentración de los ingresos, se fortaleció el gasto social destinado al combate a la pobreza, sin embargo, se focalizaron los programas. “De acuerdo con esta política, el gobierno simplemente transfiere de manera directa los recursos fiscales a las familias de extrema pobreza, sin alterar las condiciones estructurales determinantes de esa situación” (Ornelas, 2007, p. 146). Este sector, distante frente al mercado, consiguió que el Estado incidiera en sus ingresos para incorporarlos al mercado de

bienes y servicios con el objetivo de “capacitarlos y adiestrarlos en el sistema educativo formal para satisfacer la demanda del mercado laboral” (Ornelas, 2007, p. 146).

El neoliberalismo ha tenido solo efectos recesivos que “al inhibir la inversión, han impedido a la economía crecer y generar empleos bien pagados y menos aún ha permitido abatir la pobreza” (Ornelas, 2007, p. 150). La finalidad de la política económica ha sido obtener un mayor crecimiento de la economía y distribuir de manera igualitaria el ingreso para otorgar bienestar a la población. Ambos objetivos tienden a ser incompatibles. Por un lado, la riqueza se concentra en solo unos pocos y el bienestar social no prospera; o, por otro lado, el crecimiento es lento y la riqueza obtenida se concentra en sectores ya definidos. Por lo tanto, la producción de la riqueza y la equidad distributiva no se entrelazan (Ornelas, 2007).

Se continuaron con las mismas políticas neoliberales establecidas desde los últimos años del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y se profundizan con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). El resultado de estas políticas ha sido mediocre para la sociedad, esto se manifestó en el estancamiento del crecimiento económico a nivel nacional, de igual manera en la,

[...] persistente desigualdad en la distribución de la riqueza y del ingreso; la abrumadora pobreza y las lamentables condiciones de existencia en por lo menos la mitad de la población, así como reducidos ingresos fiscales [...]; insuficiente y deficiente infraestructura básica [...]; desarticulación productiva sobre todo en las actividades industriales [...]; pocas oportunidades de empleo bien remunerado, estable y seguro; el crecimiento de la informalidad en el mercado de trabajo y la migración masiva a los Estados Unidos Americanos, ante la falta de oportunidades en el país. (Tello, 2010, p. 7)

Podemos observar que dicho modelo neoliberal ha causado más complicaciones que beneficios para el sector económico y social. Por ello, se observaron algunos de los procesos que se han agravado y exacerbado durante este periodo y han provocado condiciones precarias para la sociedad mexicana.

### **2.1.2 Evolución del desempleo en México 2006-2018**

Los mecanismos de control social empleados por el Estado neoliberal en su mayoría actúan mediante la inducción de miedo y terror. En este contexto “la precariedad laboral y las franjas amplias de desocupados fueron las principales víctimas de un fenómeno que ha adquirido dimensiones monstruosas: la descomposición social” (Meza, 2019, p. 22). De esta manera, se afectaron “Los salarios de los trabajadores, incluyendo los académicos, perdieron [...] poder adquisitivo; se promovió el autoempleo, apareció el trabajo informal, [...] abundó el desempleo y estallaron los movimientos sociales” (Meza, 2019, p. 22).

Al no presentarse un crecimiento en la economía mexicana o a un ligero estancamiento desde la implementación de las políticas neoliberales, el resultado fue la falta de creación de empleos. La insuficiencia de empleo refleja tácitamente a la pobreza, conlleva a que aparezca el empleo informal y vulnerable. Según el Instituto Mexicano del Seguro Social ([IMSS], 2003) “el nivel del empleo formal en México guarda una estrecha relación con la actividad económica” (p. 3). Existe una correlación entre el crecimiento económico y el crecimiento del Producto Interno bruto (PIB). Lo anterior, corresponde a que el freno del crecimiento económico se explica a partir de la reducción o al estancamiento de los trabajadores asegurados. En lo señalado por el IMSS (2003), se alude a que un factor que expone el bajo crecimiento económico es la recesión en la economía de EE. UU, a partir de la apremiante vinculación con la economía de México.

La cantidad de los trabajadores adscritos a una institución que ofrezca seguro social actúa como índice del nivel de empleo en el país.

El crecimiento de la PEA [Población Económicamente Activa] está mayormente ligado a las características demográficas del país y no al desempeño de la economía, mientras que el número de trabajadores afiliados como porcentaje total de la PEA varía de acuerdo al ciclo económico. [...] el número de trabajadores afiliados al IMSS ha disminuido como porcentaje de la PEA, mientras que el número de personas desocupadas y personas en el sector [informal se ha incrementado]. (IMSS, 2003, p. 5)

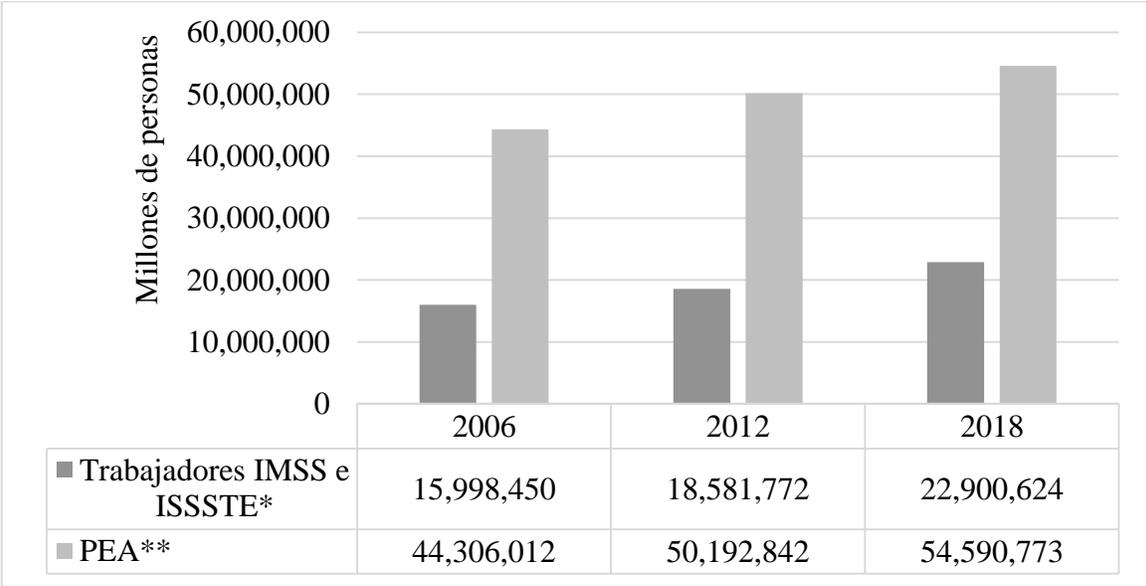
El desempleo, la pobreza y la desigualdad han sido un problema de gran polémica y desacuerdo, prueba de ello son los distintos métodos de medición que hay. Pero si bien los

métodos que se utilizan son diversos, las pruebas señalan que estos problemas sociales se han incrementado y con ellos sus consecuencias se hacen cada vez más graves y repercuten a mayores cantidades de individuos.

Ante un México con una economía mundial cada vez más abierta a importaciones y exportaciones, la actividad económica y el mercado laboral han experimentado cambios estructurales importantes. La cobertura del IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) entre los trabajadores por cuenta propia es prácticamente nula, debido a que por Ley no están obligados a asegurarse. Sin embargo, las actividades económicas que más han florecido son precisamente del sector por cuenta propia, informal y vulnerable. A los trabajadores de dicho sector, se les presentan múltiples dificultades tanto económicas como sociales debido a que no se les atribuyen planes de aseguramiento, otorgando incertidumbre a su vida laboral y personal.

**Gráfica 1**

**Número de trabajadores del ISSSTE e IMSS y número de PEA en México (2006-2018)**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos del IMSS (2020) e ISSSTE (2020) correspondiente al número de trabajadores inscritos. Los datos correspondientes al número de la PEA fueron obtenidos del INEGI. (2020). [portal de internet].

\*Se capturaron los datos a partir de la suma del total de “trabajadores asegurados” del IMSS; los datos correspondientes al ISSSTE únicamente contemplan a los trabajadores de la sección denominada “población amparada” excluyendo a los familiares.

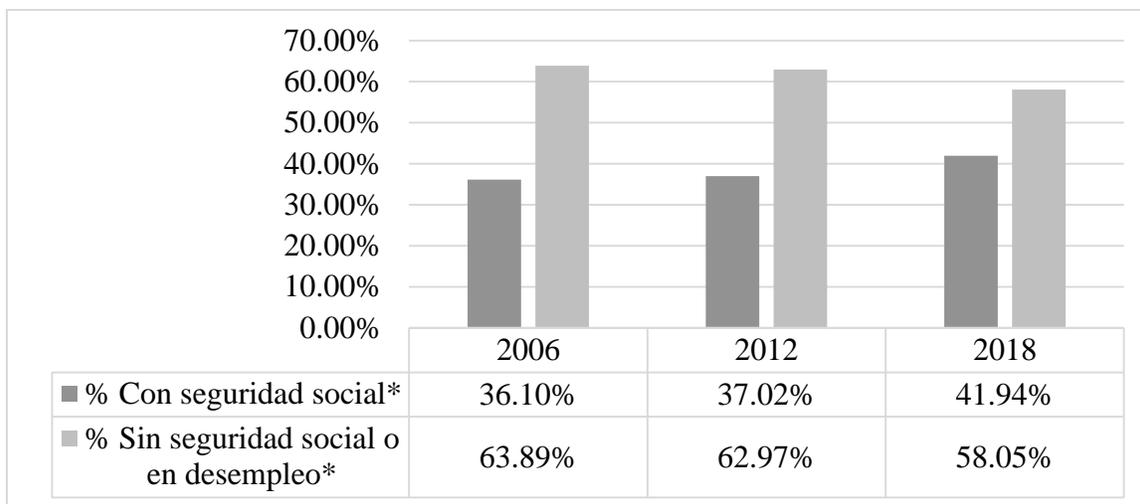
\*\*Se capturaron los datos referentes al primer trimestre de cada año.

Las condiciones laborales en México presentan una situación precaria no sólo para el trabajador, también para la economía del país. Al comienzo del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) señaló que él sería el “presidente del empleo” por sus propuestas al desarrollo y al incremento del trabajo, el inconveniente se presentó cuando se da el alza en el empleo informal y no en el formal. Como se muestra en la Gráfica 1, en el año 2006 la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada, alcanzó más de 44 millones de personas, de las cuales, solo cerca de 16 millones de trabajadores tuvieron acceso a la seguridad social. Asimismo, más de 28 millones ocupan empleos precarios, mal pagados y sin prestaciones sociales. Al finalizar el sexenio de Calderón (2006-2012) el empleo formal aumentó más de 2 millones y medio de nuevos trabajos, sin embargo, el empleo sin seguridad social y personas que no trabajan se elevó a más de 3 millones, teniendo un total de 31, 611, 070 personas en esta situación. El mercado laboral fue incapaz de ofrecer las condiciones mínimas de calidad en el salario y prestaciones.

En el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) esta tendencia continuó. Al término de su sexenio los resultados mostraron un aumento en el trabajo formal, que alcanzó los 22 millones de trabajadores, sin embargo, comparado con las personas que no cuentan con prestaciones sociales o no trabajan, resulta un número mínimo debido a que la población en esta situación suma más de 31 millones de mexicanos, evidenciando la grave crisis de desempleo y de bajas condiciones laborales que enfrenta el país. La evolución del desempleo a partir de la suma del número de trabajadores afiliados al IMSS e ISSSTE con respecto de la PEA da cuenta clara de su progreso. Del año 2006 al año 2018 la evolución del desempleo y de la baja en prestaciones sociales se elevó a 3, 382, 587 de nuevas personas. Sin embargo, en relación al porcentaje, el desempleo disminuyó en un 5.84% (Ver Gráfica 2).

## **Gráfica 2**

### **Porcentaje en referencia al desempleo en México en los años 2006, 2012 y 2018**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos: del IMSS (2020) e ISSSTE (2020) correspondiente al número de trabajadores inscritos y datos obtenidos del INEGI (2020) correspondiente al número de la PEA. [Portal de internet]

\*Se utilizó una regla de tres para la obtención de los porcentajes del 0 al 100%.

En relación al salario de los trabajadores, “el 83% de la PEA [...] ganaba menos de 5 salarios mínimos, lo que mantiene las limitaciones del mercado interno y lo imposibilita para convertirse en el motor de la inversión y al crecimiento económico” (Ornelas, 2007, p. 151). Aunado a ello, la mayor parte de la población trabajadora del país se encuentra en una situación vulnerable de manera directa o indirecta. La evidencia señala (Ver Gráfica 1 y 2) que ha crecido la población trabajadora sin prestaciones sociales. Además, la sobreexplotación del trabajador con jornadas laborales extendidas y retribuidas a un salario bajo empeoran la situación.

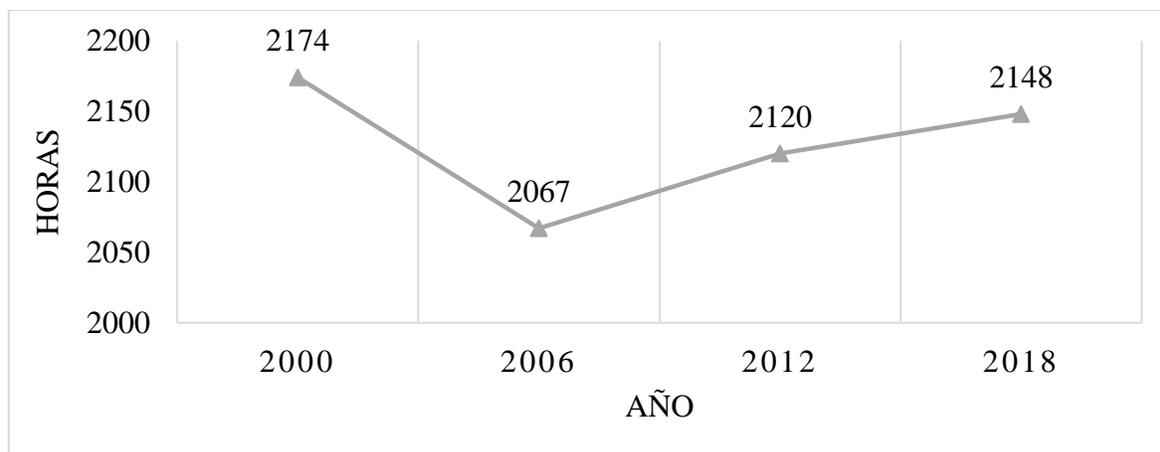
Por supuesto, la sobreexplotación laboral o la superexplotación de trabajo (Marini, 1999) es un mecanismo de extracción de plusvalor absoluto que aumenta el excedente mismo que se apropia el patrón, a costa de socavar el valor real de la fuerza de trabajo. Sin embargo, lo ocurrido en este periodo en México es mucho peor. De acuerdo con Arizmendi (2018) en estos años se consolidó una modalidad de sobreexplotación que coloca a los trabajadores que forman parte de la PEA en una “situación de límite o peligro, esto es, [...] la imposibilidad del acceso a la canasta de medios de consumo básicos” (p. 33). A esta condición, Arizmendi (2018) la denomina sobreexplotación cínica o brutal: “[Se] hace uso y abuso de la violencia económico-anónima como plataforma para imponer una expropiación del fondo salarial de

tal magnitud que pone en peligro el proceso de reproducción vital de la fuerza de trabajo” (p. 33). Se impone una violencia tendencial al salario, que implica ofrecer fuerza de trabajo barata al mercado mundial. Como consecuencia de ello, México actualmente “cuenta con la jornada laboral más alta y el salario más bajo dentro de los países de la OCDE [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos]” (Arizmendi, 2018, p. 33).

Como se observa en la Gráfica 3, las horas laborales por trabajador han disminuido ligeramente desde el año 2000. Sin embargo, si comparamos el caso mexicano con otros países (Gráfica 4), se puede observar la enorme disparidad en el número anual de horas laborales que un trabajador promedio dedica en México (2,148 horas), respecto a otros en países como Corea del Sur, en el que un trabajador promedio al año alrededor de 1,993 horas, o Estados Unidos, que promedia anualmente 1,786 horas laborales por trabajador. Sólo México y Costa Rica promedian con una jornada laboral de más de 2 mil horas anuales según los datos de la OCDE del año 2018.

**Gráfica 3**

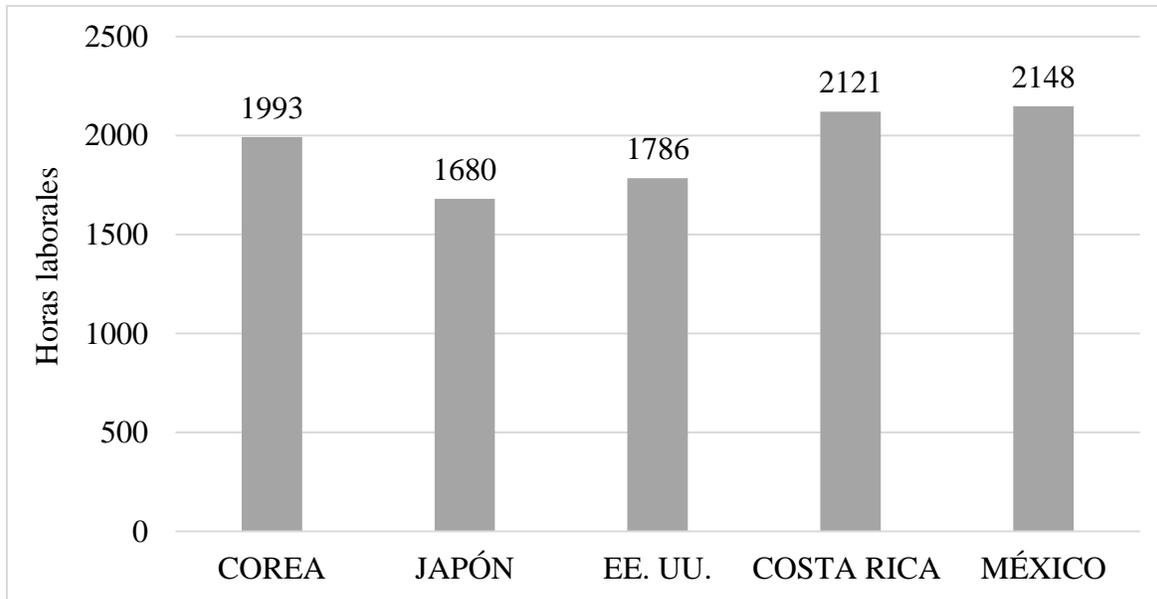
**Horas Laborales al año: México 2000-2018**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos de la OCDE. (2020). Hours Worked. [Portal de internet].

**Gráfica 4**

**Horas laborales anuales del año 2018: Corea, Japón, EE. UU, Costa Rica y México**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos de la OCDE. (2020). Hours Worked. [Portal de internet].

Entre las consecuencias que se derivan de la carencia del empleo se encuentran la pobreza y la desigualdad. Si bien es cierto que la PEA se ha incrementado, también lo es que lo ha hecho con empleos sin prestaciones sociales. “El desempleo y la informalidad son consecuencia del estancamiento que ha tenido el crecimiento y la caída de la productividad” (Loria, Aupart y Salas, 2016, p. 168), a partir del modelo neoliberal.

El bajo crecimiento de la economía mexicana desde 1982[-1983] se ha asociado a una caída estrepitosa de la productividad total, lo que sumado a cambios estructurales, la recesión de 2001-2003 y la crisis del 2009, han afectado de manera importante los mercados laborales, aumentando el desempleo, la precarización laboral y el empleo informal. (Loria, Aupart y Salas, 2016, p. 167)

México cuenta con un mercado laboral precario y restringido. Por un lado, el empleo de contrato ha disminuido de manera exponencial; y por otro, el empleo informal ha subido de igual manera, dejando a los trabajadores sin prestaciones sociales vitales para el mejoramiento de su calidad de vida. Aunado a ello, las elevadas horas que integran la jornada laboral promedio corresponden a una sobreexplotación cínica que repercute en la salud e integridad del trabajador.

### **2.1.3 Evolución de la pobreza en México 2006-2018**

La pobreza en México representa el estado económico y social que atraviesa el país desde hace mucho tiempo. Tradicionalmente la pobreza ha sido entendida como la escasez de recursos materiales que imposibilita la satisfacción de necesidades básicas por la dificultad de adquirir bienes y servicios esenciales (Mendoza, 2011). En este sentido, existe una incapacidad por solventar las necesidades fundamentales de las personas, “la pobreza es un problema de una situación de imposibilidad estructural del desarrollo de nuestras capacidades para actuar con eficacia sobre el entorno natural y social” (Rodríguez, 2004, p. 6). Aunado a ello,

[...] la pobreza constituye ante todo situaciones de exclusión de grandes sectores de población, de sus derechos más inherentes a la dignidad de la persona humana. Tanto la carencia de recursos materiales y su consiguiente secuela de insatisfacción de necesidades básicas, como la privación de capacidades que impiden el desarrollo tanto del individuo, los grupos y los pueblos, como la falta de acceso a canales de comunicación que permitan expresar opiniones sobre asuntos de la vida pública fundamentales, la ausencia de espacios de participación que permitan tomar decisiones acerca de cuestiones que afectan su vida y su destino como miembro de una comunidad y una sociedad. (Rodríguez, 2004, p. 7)

La negación o la falta de acceso a bienes materiales y culturales constituyen exclusión en sí misma, debido a que no se puede desarrollar una persona de manera integral. Por ello, la pobreza se constituye como un fenómeno multidimensional (Rodríguez, 2004).

El desempleo y la falta de condiciones óptimas al trabajo establecido, han perjudicado la situación de pobreza no solo en poblaciones rurales sino en sectores urbanos en el país. México es desigual en el ingreso que se distribuye entre las diferentes clases sociales que contribuyen a generarlo, un poco más de mitad de la sociedad mexicana vive en condiciones de pobreza y una parte de ella en circunstancias de extrema pobreza. No se puede conceptualizar la pobreza únicamente como la falta de ingresos económicos, debido a que el bienestar de las personas incluye aspectos como buena alimentación, la educación, la provisión de servicios básicos, una vivienda digna, transporte, vestido, acceso a la cultura y esparcimiento, libertades políticas y sociales, entre otras.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el documento *Panorama social de América Latina 2016*, en el año 2012 datos informaron un total de 51.6% personas pobres y de 20.0% personas en extrema pobreza o indigencia en México. Con relación al año 2016, en el país se contabilizaron 50.6% de personas en situación de pobreza y 17.5% de personas en situación de indigencia. Estos datos muestran cierta reducción de la pobreza, misma que ha sido utilizada en discursos a favor de las políticas focalizadas en sectores específicos, tal y como se mencionó en el apartado anterior. La Secretaria Ejecutiva de la Organización de las Naciones Unidas, Alicia Bárcena, declaró “que el aumento de la pobreza en México es algo más estructural que coyuntural, porque hay erosión de los salarios mínimos y una alta tasa de natalidad entre la población marginada” (Vicenteño y Gazcón, 2016, párr. 5). Asimismo, se atribuye que los programas focalizados “no logran compensar la caída de ingresos de los pobres e indigentes” (Vicenteño y Gazcón, 2016, párr. 6).

Ornelas (2007) argumenta que el tratar el problema de la pobreza de manera focalizada no es conveniente, porque si bien se atienden los síntomas, no se atacan las causas y se permite la reproducción de los factores estructurales que la determinan. Los programas que buscan combatir esta problemática tienen un carácter asistencial, debido a que se considera a los pobres responsables de su situación.

Las acciones que el gobierno ha emprendido a través de diferentes programas de asistencia y desarrollo social, son un apoyo moral, sin embargo, la realidad en términos numéricos refleja que no ha sido suficiente para erradicar la condición de pobreza. Las estrategias implementadas han sido: Solidaridad de 1988 a 1994; Progresá de 1994 a 2002; Oportunidades de 2002 a 2012; y Prospera de 2012 a 2018 (Ornelas, 2007). Pero los beneficios han sido insuficientes, ningún programa ha logrado reducir los niveles de pobreza hasta erradicarla, al contrario, la han consolidado, debido al modelo económico focalizado. Aunado a este modelo se tiene la finalidad de propiciar el desarrollo clientelar electoral, a través del proceso de la democracia electoral.

En el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), debido a la crisis alimentaria mundial que inició en el año 2006, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y de la Secretaría de Economía (SE) argumentaron que el precio de la canasta básica se elevó

en 34.17 %, además de que el costo de los alimentos alcanzó un 36.01 % (Posada, Castellanos y Zuñiga, 2007). Uno de los detonantes para en el alza de los productos fue el aumento al costo de la gasolina, en un porcentaje del 3.5 atribuibles a los tipos de combustibles que brinda Petróleos Mexicanos (PEMEX).

El Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL), mide la pobreza en función de la canasta alimentaria<sup>4</sup>, que

[...] se fundamenta en la propuesta metodológica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que toma como referencia los patrones de gasto de los hogares para aproximarse a los valores de consumo de energía y micronutrientes de acuerdo con diferentes niveles de ingreso. (CONEVAL, S.F, párr. 40)

Asimismo, este Consejo ha señalado que la pobreza debe ser analizada a partir de la situación social de la población constituyendo tres espacios: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial. Considera que su metodología es multidimensional. Esta institución define la pobreza multidimensional cuando “una persona [...] no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades” (CONEVAL, 2018, p. 9).

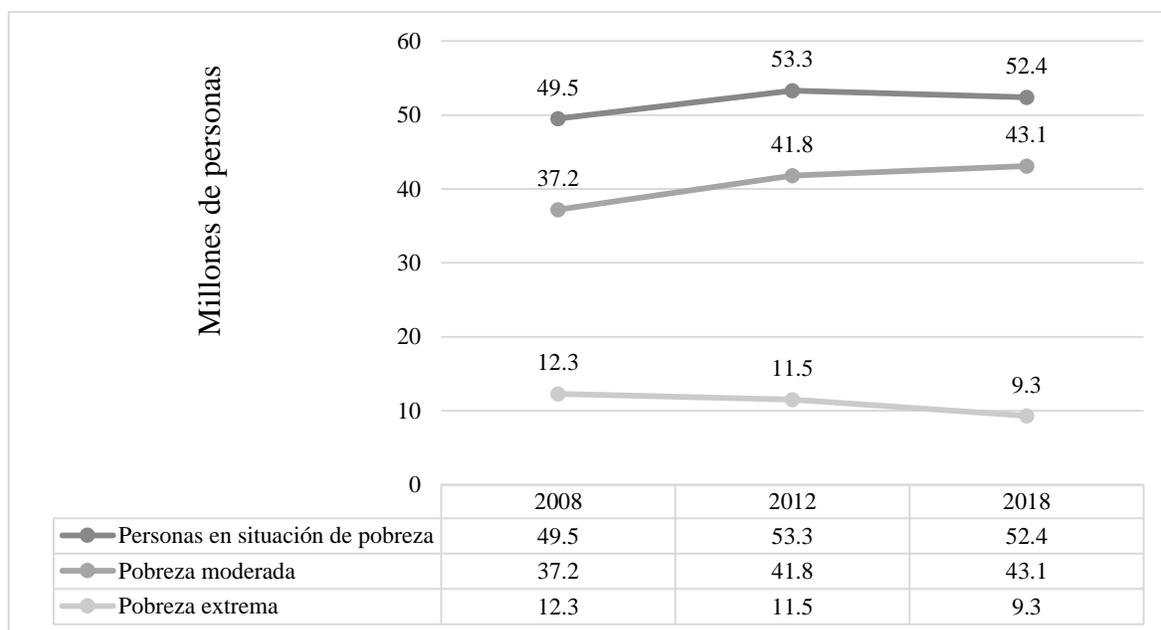
En el año 2008 durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), el CONEVAL sumó un total de 49.5 millones de personas en situación de pobreza, al finalizar su sexenio el número de mexicanos en situación de pobreza se había incrementado a un total de 53.3 millones de personas (Ver Gráfica 5).

### **Gráfica 5**

#### **Personas en situación de pobreza en México 2008, 2012 y 2018**

---

<sup>4</sup> Conjunto de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio. Disponible en: <https://www.gob.mx/siap/articulos/canasta-basica-alimentaria?idiom=es>



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del CONEVAL. (2020). Pobreza en México. [Portal de internet].

Al comienzo de la presidencia de Enrique Peña Nieto, en el año 2012, según cifras del CONEVAL había 53.3 millones de personas en situación de pobreza, de las cuales 11.5 vivían en pobreza extrema. En enero del año 2013, fue anunciado el programa social *Cruzada nacional contra el hambre* (SINHAMBRE) con el objetivo de erradicar y combatir la pobreza, la desnutrición y la marginación en México. Al finalizar este sexenio, el “[CONEVAL] publicó su balance de la administración que recién concluyó, destacando que millones de personas salieron de la pobreza extrema pero otros ingresaron a la pobreza moderada” (Altamirano, 2019, párr. 1), los datos arrojan a 2.2 millones de personas fuera de la pobreza extrema, sin embargo, un 1.3 millones de personas ingresaron a la pobreza moderada (Ver Gráfica 5). Las políticas públicas creadas por esta administración fracasaron. Se puede observar que en estos dos sexenios la pobreza aumento 2.9 millones de personas en total.

A pesar del combate a la pobreza y de la baja que se realizó en el sector de extrema pobreza, se deben de tener en cuenta el ingreso de millones de personas al sector de pobreza moderada, al igual que la pérdida del poder adquisitivo y la precariedad laboral que lesionan la situación de la población y de la economía del país. La polarización social es cada vez más notoria, el sustento económico es insuficiente para la adquisición de productos de la canasta básica. La importancia al demostrar la evolución de la pobreza en los años 2006-2018,

permite observar que la misma se desenvuelve no sólo en el ámbito económico sino también en lo social. Esta misma se vincula con la idea de la violencia económica-anónima debido a que visibiliza su fuerza y consecuencias, constituyéndose en un mecanismo de dominación por parte del Estado a la sociedad, considerándose una inestabilidad económica más del capitalismo.

#### **2.1.4 Evolución de la desigualdad en México 2006-2018**

El desempleo y la pobreza convergen en la desigualdad social de los mexicanos. La distribución desigual de ingresos ha sido un factor importante que expresa la grave situación del país. Las particularidades de la economía mexicana, han influido en el estancamiento económico, al mismo tiempo que influyen en la concentración del ingreso, “incluso cuando la economía crece el ingreso acentúa su tendencia a concentrarse a favor de los sectores más ricos, mientras los sectores más pobres mantienen su situación, o la empeoran” (Ornelas, 2007, p. 154), debido a que no se crean empleos suficientes y mejor remunerados. Esquivel (2015) advierte que en México, el 1% de la población más rica concentra el 21% de los ingresos integrales y al 10% le pertenece el 64.4% de estos.

En su portal de internet, la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2018) menciona a la desigualdad económica como “la diferencia que existe en la distribución de bienes, ingresos y rentas en el seno de un grupo, una sociedad, un país o entre países” (p. 8). Asimismo, los diferentes tipos de desigualdades se refuerzan entre sí, “las desigualdades económicas causan desigualdades políticas y, a su vez, se genera toda clase de desigualdades sociales” (Castañeda, 2016. párr. 6). Ante esto,

La desigualdad se manifiesta en personas sin acceso a educación, sin acceso a la salud; la desigualdad también es no tener empleo o que éste no retribuya un salario suficiente para mantener condiciones de vida dignas; la desigualdad es la falta de representatividad política; la desigualdad también existe en la corrupción, existe en la debilidad de nuestra democracia y en el acceso diferenciado a la justicia, y la desigualdad económica se hace socia cuando la justicia se vuelve una subasta. Todas éstas son expresiones de la desigualdad. (Castañeda, 2016, párr. 7)

García (2016) argumenta que “la desigualdad social es la diferencia en el acceso a recursos y condiciones de vida disponibles en un momento dado entre un sector de la sociedad y otro sector” (párr. 3). Los medios definen a la desigualdad, debido a que tiene un carácter multidimensional. De lo anterior, se entiende por desigualdad la diferencia de recursos y condiciones de una persona sobre otra, configurando una multiplicidad de factores y dimensiones entre sí. No obstante, nos centraremos en la distribución del ingreso debido a que medir la desigualdad de manera multidimensional conlleva una serie de retos y problemáticas para su resolución, además que, a través de la distribución del ingreso podremos deducir, que si se tiene una carencia de ingresos también habrá carencias en mayor o menor medida en las demás dimensiones. Lischinsky (2016) menciona que:

La desigual distribución del ingreso y la riqueza a nivel mundial es la responsable de generar y aumentar [...] otro conjunto de desigualdades que no hacen más que cercenar derechos de quienes menos tienen y aumentar la fortuna de los beneficiarios del sistema. (p. 113)

Por lo anterior, el indicador más utilizado para medir la desigualdad de la distribución del ingreso es el coeficiente de Gini o índice de Gini (IG). Su facilidad de cálculo y de interpretación permite medir la concentración de riqueza entre individuos de una región, en un determinado periodo. Esta medida toma valores entre 0 y 1, donde 0 demuestra que todos los individuos tienen el mismo ingreso y 1 revela que solo un individuo tiene todo el ingreso. En el informe *Panorama Social de América Latina* (2018) desarrollado por la CEPAL describe que:

El promedio simple de los índices de Gini de 18 países de América Latina bajó de 0,543 en 2002 a 0,466 en 2017. Sin embargo, el ritmo de reducción se enlenteció en los años recientes: entre 2002 y 2008 la disminución anual promedio del índice fue del 1,3%; entre 2008 y 2014, del 0,8%, y entre 2014 y 2017, del 0,3%. (p. 17)

**Tabla 2**  
**Coeficiente de Gini en México 2002-2016**

AÑO	ÍNDICE DE GINI
2002	0.506

2008	0.513
2012	0.499
2014	0.502
2016	0.504

*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos de la CEPAL. (2018). Informe: Panorama Social de América Latina. p. 74.

El cálculo de la desigualdad indica que el país tiene niveles similares y continuos desde la entrada al nuevo modelo económico. De lo anterior, podemos argumentar que el mercado global, la alternancia del poder y los programas focalizados, no han otorgado los resultados esperados para la mejora de condiciones económicas y sociales, ni mucho menos para disminuir la desigualdad que impera en el México actual.

En el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), se incrementó la desigualdad en los ingresos de la población, lo que impactó al mismo tiempo en un aumento al número de homicidios. Esta aseveración, fue declarada por el Banco Mundial en el documento *Desigualdad de ingresos y crimen violento, evidencia desde la guerra contra las drogas de México* (Enamorado, López, Rodríguez & Winkler, 2014). Asimismo, el incremento en la tasa de criminalidad propició la migración de población adinerada de ciertas ciudades, y debido a ello se afectó la desigualdad del país. Como resultado de ello, entre los años 2006 y 2012, el incremento del Coeficiente de Gini estuvo aparejado con el aumento de la tasa de homicidios conectados con el narcotráfico. Frente a este contexto hubo una disminución en los ámbitos económicos del México.

La Tabla 2, anteriormente citada, registra la reducción de la desigualdad en este sexenio. Según Esquivel (2015) esto lo atribuye a partir de tres factores fundamentales:

[Las] remesas que reciben los hogares mexicanos de bajos ingresos (principalmente en zonas rurales); la mejor focalización de algunos programas sociales (en particular Prospera, antes Progres a u Oportunidades); y una menor desigualdad en los ingresos salariales. (p. 13)

El beneficio económico ha recaído en la élite política y económica. Las políticas y el contexto bajo la lógica capitalista favorecieron a una distribución desigual de la riqueza. Frente a las mencionadas políticas, la población pobre gasta cada vez más sus ingresos para

adquirir productos de la canasta básica, así, ellos pagan más impuestos, porque los gravámenes como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se tasan sobre cada producto. Las desigualdades y la ineficiencia a la creación de políticas públicas en favor de la sociedad tienen consecuencias económicas que excluyen a una parte importante de los mexicanos. Esto aunado a que, ante la carencia de empleo y de recursos se ha agravado la situación social.

La relación de la desigualdad y la violencia económico-anónima, refiere a que se ha mantenido el nivel desigual y se ha disfrazado con programas sociales que no atacan el problema de raíz, por lo tanto, el patrón de acumulación se siguió extendiendo en medio de una creciente desigualdad social. Se puede observar con ello, cómo las políticas económicas son una forma de violencia debido a que repercuten en la esfera social y política de manera negativa, en la cual, se implementan programas ineficaces y deficientes que no combaten el problema, sino que lo disfrazan. Es evidente que este tipo de violencia se ha extendido.

Con la violencia económico-anónima se eliminan los mecanismos de mediación, y la militarización de la política se constituye en el recurso principal de control. Los factores descritos como carencia de empleo, pobreza, exclusión, sobreexplotación, distribución de la riqueza desigual, potencian el proceso de normalización del estado de excepción que representa una configuración tendencial al orden establecido. La respuesta a estas amenazas es el uso de la fuerza pública, además de los cambios institucionales y normativos que se constituyen en una violencia político-destructiva, ambos tipos de violencia materializan al proceso ya referido incrementando la violencia y la inseguridad.

## **2.2 VIOLENCIA POLÍTICO-DESTRUCTIVA**

La violencia político-destructiva está orientada como medio imperioso para equilibrar las inestabilidades políticas del capitalismo y consolidar su poder. Dicha violencia persiste aunada a la violencia económico-anónima. Las prácticas y métodos, que se utilizan para mantener al sistema capitalista, son inhumanos y degradantes. Agravan la situación de la población en todos los ámbitos, lo que propicia un cambio a nivel estructural. Las contradicciones del capitalismo en el Estado mexicano “se han hecho mucho más agudas en la medida en que aquí la crisis es estructural y sistémica; es simultáneamente una crisis económica, política, social y de seguridad” (Rodríguez, 2010, p. 2). Los resultados de ello

explican por sí solos cómo el capitalismo funciona y por qué conduce a “la militarización política” (Rodríguez, 2010, p. 2).

Arizmendi (2018) menciona que estos tipos de violencia se materializan en un proceso que incrementa a la violencia, ambos coadyuvan y refieren a la normalización del estado de excepción, ante esto no son separables, se necesitan y complejizan los procesos que se están configurando, como ya se ha mencionado, es tendencial este proceso y en México se ha hecho cada vez más visible su comportamiento autoritario, trayendo consigo múltiples consecuencias. El imperio con el que actúa el Estado ante la inconformidad social y los levantamientos subversivos, ha sido con base en más violencia y menos seguridad, a través de la fuerza pública y un discurso nacional que lo respalda y lo legitima.

### **2.2.1 Vinculación de la política y la delincuencia en el México neoliberal.**

El alto nivel de concentración de la riqueza y el poder en unos pocos, han sido en las últimas décadas los pilares sobre los que ha descansado la acumulación capitalista en nuestro país. Además del crecimiento permanente del desempleo, pobreza, desigualdad, entre muchos otros factores que coadyuvan a la decadencia social; esta situación, ha empeorado en México por tres elementos incidentes: primero, la crisis del propio modelo neoliberal; segundo, la multiplicidad de las formas de delincuencia; y por último, la aparición de movimientos sociales (Rodríguez, 2010).

El poder político se comenzó a mediar entre los partidos políticos y los empresarios, quienes reclamaban nuevas formas de articulación del poder. En el nuevo escenario se concertaron ciertos intereses “en los que confluían esfuerzos reformistas para crear instituciones modernizantes que garantizaran el pluralismo político y, a su vez, la profundización del neoconservadurismo económico y la persecución férrea –y violenta- a los opositores políticos” (Hincapié, 2015, p. 8).

A partir de la década de 1980, con el inicio del modelo económico neoliberal en México, la estructura política también se transformó. Las contradicciones del neoliberalismo se han hecho evidentes con las crisis económicas, sin embargo, esta situación empeoró con el aumento de la violencia y con ello, las políticas públicas se encaminaron a la búsqueda del

combate a la delincuencia organizada. Se incentivó un clima de mayor exclusión y un aumento significativo de la inseguridad y la violencia, lo que ocasionó problemas de diversa índole, por ejemplo: el fortalecimiento de organizaciones criminales como actores fundamentales en la política.

La concentración de dicha estructura de poder opera sobre la eliminación de los mecanismos de mediación mientras recurre a la represión como garantía del orden ante el agotamiento de los controles ideológicos y la legitimidad. Se apela entonces a las instituciones encargadas del uso legal de la violencia para restablecer el Estado de Derecho que no es otro que el de las minorías. De esta manera, la violencia de Estado es parte de la gobernabilidad actual. Desde esta perspectiva, la militarización es pieza esencial de la reproducción del patrón de acumulación neoliberal y su estructura de poder; es la “tercera pata” en la que se apoyan las nuevas oligarquías, el “tercer vínculo” de la dominación. (Rodríguez, 2010, pp. 1-2)

Las amenazas a la seguridad del país como consecuencia del narcotráfico surgen con más ímpetu en el siglo XX. El orden estatal reguló de modo selectivo tanto la legalidad como la ilegalidad del tráfico de drogas; se “cumplieron labores de protección y se distribuyeron los beneficios de las actividades ilegales” (Hincapié, 2015, p. 8). La organización se dirigió en dos vías: la primera, por la distribución de las ganancias recibidas a través de la corrupción; y segunda, la administración selectiva de la función coactiva a empresarios de la ilegalidad. Lo anterior, marcó la capacidad de los empresarios al imponer decisiones estatales, en la debilidad del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y en la pérdida del control del narcotráfico (Hincapié, 2015).

Las reformas implementadas al combate contra el narcotráfico fueron endebles, precarias e insuficientes, y no lograron constituir un orden estable. De igual manera, se llevaron a cabo transformaciones económicas que profundizaron las medidas ortodoxas ya efectuadas en México. Como se ha hecho mención, la

[...] más importante fue la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLCAN) en 1994, y las privatizaciones de empresas estatales como Teléfonos de México, Aeroméxico y Mexicana de Aviación, además de compañías

siderúrgicas y mineras y complejos industriales, entre otras, dejando en manos privadas 21 ramas de la actividad económica. (Hincapié, 2015, p. 15)

Se contribuyó a la expansión de la delincuencia organizada impulsada por la “coalición de intereses políticos, militares y económicos [...] amparada y promovida incluso en reformas legales” (Hincapié, 2015, p.18), que favorecieron al dominio territorial por medio de prácticas depredadoras. Permitiendo conservar y consolidar fuertes hegemonías además de proveer un ambiente idóneo para la acumulación por desposesión (Hincapié, 2015). Según Rodríguez (2010) la

[...] crisis sistémica y el proceso de creciente militarización se da en un contexto muy particular: 1) es un hecho sin precedente desde la Revolución; 2) el ascenso de una derecha radicalizada; 3) el control de los tecnócratas y conservadores sobre el PRI, perdiendo su perfil tradicional; 4), la vinculación cada vez más estrecha e institucionalizada con [EE. UU]. (p. 7)

El TLCAN, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) y el Plan México son parte del Proyecto Hemisférico y de la geopolítica de los EE. UU expresan un “vínculo entre los acuerdos comerciales y sus dimensiones militares, lo que agrega una variable más a la militarización del país y a las dificultades para la construcción de un proyecto de desarrollo propio” (Rodríguez, 2010, p. 23). México fue considerado en temas de comercio internacional, sin embargo, se les dio prioridad a los acuerdos militares y al seguimiento de la estrategia de occidente (Rodríguez, 2010). La iniciativa Mérida, es un claro ejemplo de esa intervención y vinculación, así como de la continuidad en la estrategia de militarización, que se impuso como un acuerdo de cooperación entre EE. UU y México para el combate al tráfico de drogas.

Aunado a la guerra interna entre integrantes de la delincuencia organizada y las Fuerzas Armadas Mexicanas, la violencia ejercida por el Estado mexicano repercutió en los sectores económicos, políticos y sociales. Esto impactó en el ámbito social, mismo que incentivó la conflictividad social ya marcada en México por la violencia estructural. Los sectores de la clase baja y media han sido los más dañados en esta coyuntura, no solo por los niveles bajos de educación, salud, alimentos, vivienda, empleo, entre otros; sino por los niveles elevados de coacción, crimen e inseguridad. Por lo anterior, se ha orillado a que se

dependa de manera extrema de los EE. UU; del uso de las fuerzas armadas; y de cambios institucionales y normativos.

Loeza (2017) atribuye la violencia de Estado y la expansión de diversas formas de violencia a los procesos políticos mediados por el combate a la delincuencia organizada.

Dada la legalidad e ilegalidad de sus fuentes de poder y con el fin de sustentarlo y reproducirlo, los detentores de estos poderes han recurrido al uso de la violencia aprovechando recursos objetivos y subjetivos, así como prácticas ya existentes en la sociedad, entre las que se destacan aquellas que históricamente dan sustento a la desigualdad y las diferentes formas de injusticia social. (p. 250)

Se atribuye el aumento de la violencia en el país a la fragmentación del poder político y control social, que durante décadas concentró el PRI. La alternancia política provocó un desacuerdo generalizado, vinculado con la corrupción e impunidad. Se centralizó el mercado del narcotráfico a partir de la vinculación entre traficantes y políticos (Hincapié, 2015; Flores, 2015). Entre las autoridades gubernamentales y la delincuencia organizada se consumó un pacto mediante el cual, “la autoridad se encargó de gestionar la organización eficiente y pacífica del mercado, a cambio de la aceptación de impuestos extraídos de la actividad criminal y de la sujeción de las organizaciones criminales” (Palacios y Serrano, 2010, p. 117).

Luis Astorga (2005) argumenta que, a partir de la ruptura en el sistema político y la transición del poder, se concedieron oportunidades para que la oposición política creara mejores condiciones de autonomía, en cuanto al tráfico de drogas en relación al poder político. Es por ello, que se observa un aumento al ejercicio de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FFAA), para intentar recuperar los mecanismos de contención y control vinculados con el narcotráfico que había operado durante años.

Posterior a ello, se visibilizó su combate como resultado de los cambios de las políticas estadounidense antidrogas y a las presiones ejercidas contra el gobierno mexicano. “Esto generó que las redes de protección, así como los compromisos de reciprocidad entre autoridades y delincuentes se desdibujaran, generando un reacomodo y competencia entre cárteles que derivó en el aumento de la violencia” (Fernández de Lara, S.F, p. 10). La

violencia como producto de la delincuencia organizada no es algo nuevo. En el año 2006 se presentó una escalada en la frecuencia y visibilidad de la misma, como resultado de la “guerra contra el narcotráfico” declarada por el presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Este aumento se expresa en el alza en el número de homicidios atribuidos al combate delincencial (Márquez y Meyer, 2010).

En México al expandirse la violencia propiciada por la delincuencia organizada, hizo que los delitos adscritos a la seguridad pública se reconsideraran como de seguridad nacional y posteriormente en seguridad interior. La existencia del Estado no se encuentra en peligro por la presencia de los grupos delincuenciales, sin embargo, este se ve menoscabado en cuanto a sus capacidades y alcances (Crisis Group, 2013). Así, la problemática se direcciona a que el Estado se ve en la necesidad de incumplir con su obligación garante de protector a la seguridad (Chabat, 2000). Se debe de matizar esta postura en el caso específico del conflicto que se vive en México, el Estado también participa en la lucha contra los cárteles delincuenciales. Por lo tanto, la violencia entre los cárteles, así como entre éstos y el Estado, solo han hecho posible más homicidios y una ineficiente estrategia que permita la construcción de la seguridad a la población.

[...] la violencia entre los grupos criminales rivales y las fuerzas de seguridad se disparó rápidamente, mientras que el Ejército, previamente una de las instituciones más respetadas de México, se convirtió en objeto de escrutinio por extensos abusos contra los derechos humanos (Crisis Group, 2013, p. 2).

La grave crisis del proceso evolutivo de la militarización a consecuencia del aumento del crimen organizado, trae consigo una serie de implicaciones sociales como el aumento de las violaciones a derechos humanos, la criminalidad interna, la injerencia de otros países sobre México, la decadencia social, y los cambios institucionales y normativos que permiten legalizar la mediación de las FFAA en las calles. Todo lo cual evidencia una violencia política-destructiva que propicia la normalización de un estado de excepción y viabiliza el modelo de acumulación.

### **2.2.2 Evolución de la militarización en México 2006-2018**

Aunque el proceso de militarización en México no es un fenómeno nuevo, en los últimos años ha adquirido dimensiones graduales y exponenciales en un contexto democrático. “Sin embargo, en el caso de México predomina un imaginario de no intervención” (Rodríguez, 2010, p. 8). En la actualidad, la presencia militar “pone de manifiesto que han sido -y son- una pieza clave en el mantenimiento de la gobernabilidad” (Rodríguez, 2010, p. 8). Se entiende que la militarización es un proceso en el cual la intervención de las FFAA, en materia de seguridad pública es más recurrente, y en el que estas intentan legitimar sus acciones con base en la normatividad y en las instituciones, normalizando cada vez más su injerencia (García y Chípuli, 2016).

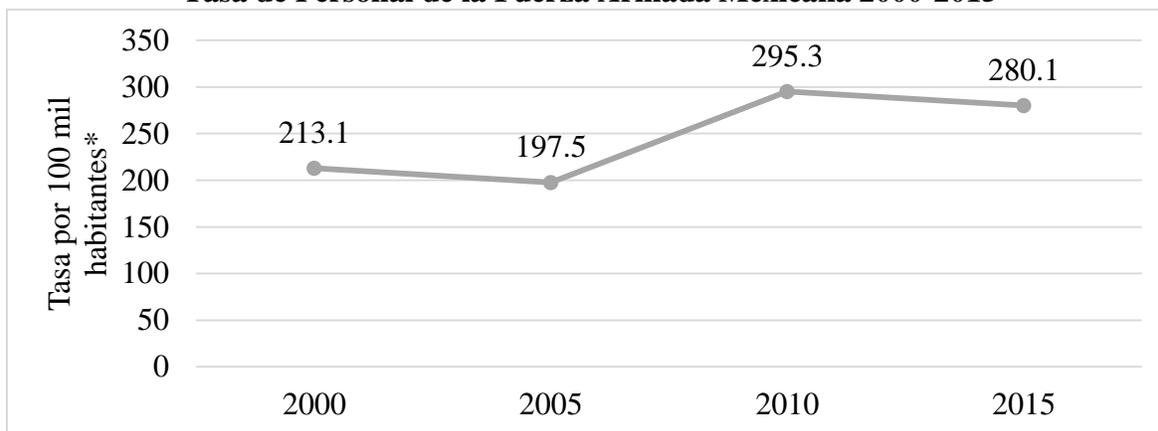
Antes de la transición hacia el patrón de acumulación neoliberal, México tenía un régimen autoritario muy militarizado, en donde ya se les atribuían prerrogativas más allá de las legales a los militares. Particularmente, se les utilizó para reprimir a los opositores políticos, guerrilleros, grupos subversivos, de contrainsurgencia y aquéllos que fueran en contra del régimen. La situación se torna diferente a partir de la entrada a las nuevas políticas económicas y el nuevo contexto en el que se impone el actual patrón de acumulación, en el que la militarización del país cambia sus objetivos prioritarios respecto al periodo anterior. Aquí el enemigo interno pasa a ser, no ya la disidencia política en contra del régimen, sino la delincuencia organizada, elevándose la violencia y las violaciones a derechos humanos (Castellanos, 2017). De tal forma que el proceso ha evolucionado de diferentes formas en respuesta a diferentes momentos históricos, y objetivos civiles distintos.

Gilberto López (2007) destaca el papel del neoliberalismo, ya que este promueve el fortalecimiento de las “tareas represivas y de control social y, en consecuencia, toman preminencia política las fuerzas armadas, policiales y de inteligencia. Esto es, la violencia y el autoritarismo, [intrínsecos] al sistema estatal capitalista, asumen un papel preponderante” (párr. 1). El aumento de las FFAA, en los últimos años no ha sido menor, el número de efectivos se ha elevado entre los años 2000 y 2015, pasando de 207,800 soldados a 336,050 de los cuales en el año 2000 había 213.1 soldados por cada 100 mil habitantes, y en el año 2015, un aproximado de 280.1 soldados (Ver Gráfica 6). Se puede deducir que este aumento

tiene lugar a raíz de dos fenómenos sociales: el combate a la delincuencia organizada y a la contención de las protestas sociales.

**Gráfica 6**

**Tasa de Personal de la Fuerza Armada Mexicana 2000-2015**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos del Banco Mundial. (2020). The Military Balance. Instituto Internacional de Estudios Estratégicos. [Portal de Internet]; INEGI. (2020). Población total. [Portal de internet].

\*La tasa por 100 mil habitantes se obtuvo con el número de población proporcionado por el INEGI.

Con la entrada en vigor del TLCAN en 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levantó en armas en contra del gobierno. Durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000), y como respuesta al movimiento, varias unidades fueron enviadas para suprimir el levantamiento en Chiapas con la denominada Operación Arcoíris. Posterior a la intervención de las FFAA en el territorio, se fortalecieron e incrementaron los recursos logísticos, de armamento y de transporte. Se unieron las tres fuerzas: Marina, Aérea y Militar, como un comando conjunto, así como la creación de condiciones y operativos conjuntos para acciones contra guerrilleras y operativos antinarcóticos. Los primeros esfuerzos por militarizar la seguridad pública se concretaron con la creación del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (Gafes) y en el año 1994 con la creación de la Compañía de Fuerzas Especiales del I Cuerpo del Ejército. Desde ese entonces, la relación con EE. UU. se hace activa en el territorio mexicano, debido a que se recibía armamento militar, equipo aéreo, capacitación y entrenamiento de militares mexicanos especializado en contrainsurgencia e inteligencia militar (Hincapié, 2015).

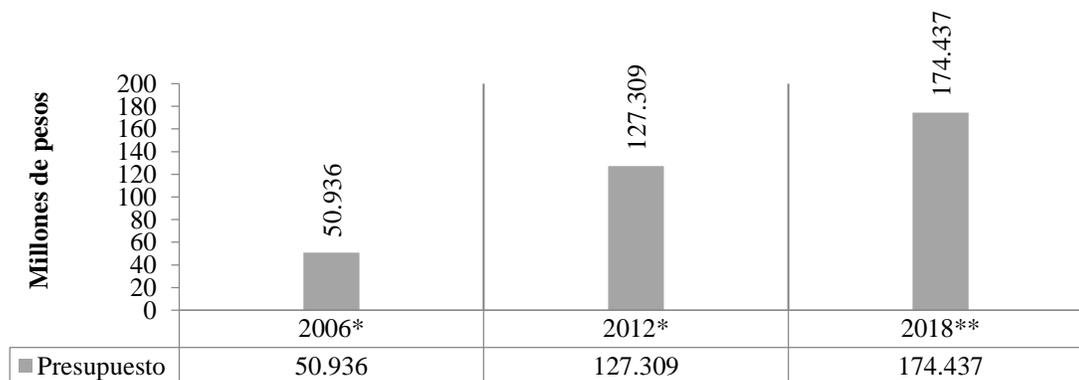
La tendencia continuó en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) con el desarrollo de la Policía Federal Preventiva, tras proponer una política federal contra la criminalidad, que comprendiera las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos (Hincapié, 2015). Es así, como paulatinamente se empieza a militarizar las instituciones de seguridad pública. Ante una crítica a la alza de la militarización, la policía federal fue en primer momento fue desmilitar a la policía, sin embargo, ante el nulo retroceso de la violencia y de la inseguridad, hicieron imposible para el gobierno seguir con esta estrategia. Es por ello que se retoma el uso del ejército en la lucha contra la delincuencia organizada en los distintos ámbitos de la seguridad pública.

La participación de las FFAA en el combate al narcotráfico ha reforzado el proceso de militarización en todo el país siendo una de las expresiones más costosas en términos de derechos humanos y de la estabilidad de la propia institución. (Rodríguez, 2010, p. 2)

Hincapié (2015) refiere que, a pesar del incremento en el presupuesto militar, la expansión y disputa entre organizaciones delincuenciales no ha logrado ser controlada, lo que eleva el número de homicidios y de violencia generalizada. Este proceso de militarización, continuó con el sexenio entrante al ser la política central del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). El gasto público en defensa y seguridad aumentó de manera considerable en la última década (Ver Grafica 7).

**Gráfica 7**

**Gasto Público Federal en Seguridad Pública: México 2006, 2012 y 2018**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos del Congreso de la Unión. \*Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública. (2012) p. 44. \*\*Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública (2018) p. 44.

La militarización progresiva ha permitido a las organizaciones estatales acumular mayores recursos coercitivos, pero también a terceros autorizados por agentes estatales, lo que contribuyó a la expansión de la delincuencia organizada. En México, los sexenios se han caracterizado por la arbitrariedad de implementar políticas públicas que transgreden derechos, y por el incumplimiento de promesas presidenciales realizadas a la población mexicana. Tal es el caso de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), quien al asumir el mando declaró la guerra a la delincuencia organizada en el año 2006, como una promesa para otorgar a la sociedad mexicana mayor seguridad pública. Dicha estrategia discursiva fue una defensa a su forma de gobierno, así como para legitimarse en el poder.

Las acciones adquiridas por este gobierno fracasaron, no solo no acabó con el narcotráfico y la delincuencia organizada, sino que la seguridad pública entró en riesgo, y se exacerbó la violencia perpetrada hacia la sociedad a niveles exponenciales. El aumento de la violencia en México ha sido estudiado por diversos académicos, vinculando las intervenciones del gobierno como un factor para su ampliación. Programas de militarización han caracterizado este periodo, el modelo claro es la intervención de las FFAA en el combate a la delincuencia.

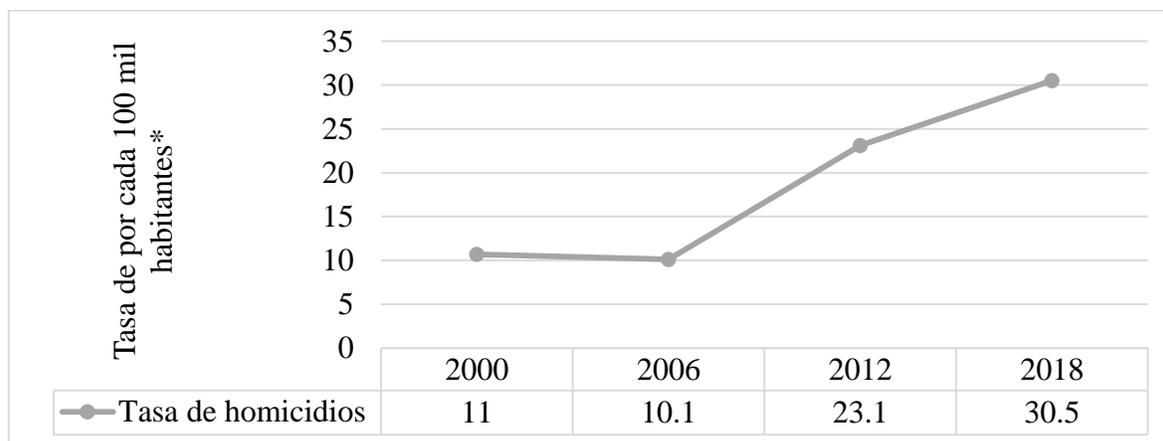
A partir de lo trazado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se creó una estrategia de seguridad pública que se enfocaría en tres ejes: “enfrentar y llevar a la justicia a los criminales; depurar y fortalecer los cuerpos policiacos, ministeriales y judiciales, y reconstruir el tejido social a través de la generación de oportunidades sociales” (Badillo, 2018a, párr. 3). Dicho plan, no se efectuó como se tenía constituido. Las primeras acciones del sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) ante el combate al narcotráfico y la delincuencia fue lanzar la Operación Conjunta Michoacán el 12 de diciembre del año 2006. Con ella se dio inicio a la declaratoria de guerra al crimen organizado, propiciando el incremento de la violencia, así como miles de muertes, desapariciones y la multiplicación de cárteles delincuenciales. En este operativo fueron enviadas 6,500 tropas a Michoacán para retomar el territorio controlado por los diversos cárteles. Las FFAA en su operativo usaron puntos de revisión, vehículos armados y blindados, helicópteros y navíos (González, 2017). El

despliegue y la prioridad militar ordenada por Calderón ha sido el más grande desde inicios del conflicto.

La violencia se ha cuantificado por el aumento en el número de homicidios cometidos. A principios del sexenio calderonista, las cifras recabadas por el INEGI daban cuenta de un total de 10.1 personas privadas de la vida por cada 100 mil habitantes. Al final del mismo se registraron un total de 23.1 personas fallecidas por cada 100 mil habitantes, es decir, hubo un incremento de más del doble de muertes en apenas seis años (Ver Gráfica 8). El total del sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) resultó con una cifra de 121,613 homicidios. A partir de entonces esta tendencia no se revirtió, incrementándose permanentemente el número de asesinatos en el país en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018). En este sexenio (2012-2018) las cifras se elevaron a 30.5 homicidios por cada 100 mil habitantes en el año 2018, y concluyó con un total de 157,158 defunciones por homicidio a pesar de la lucha contra la delincuencia organizada.

**Gráfica 8**

**Tasa de defunciones por homicidio en México 2000-2018**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI. (2020). Defunciones por homicidio; Población total. (2020). [Portal de internet].

\*La tasa de homicidios se obtuvo con el número de habitantes proporcionado por el INEGI.

Con el modelo operativo como referencia, se desplegaron en todo el territorio mexicano otros operativos por las FFAA: Operación Noroeste implementada en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, y Coahuila, con la finalidad de destruir al

Cártel del Golfo, el Sinaloa, y el grupo delincuencia de los Zetas. Asimismo, la Operación Escorpión que tenía como objetivo erradicar al grupo denominado escorpiones (SEDENA, 2011). Dichos operativos han sido agresivos provocando ejecuciones públicas y torturas realizadas por militares, policías y miembros de los cárteles rivales.

El 1 de diciembre del año 2012 regresa a la presidencia el PRI, liderado por Enrique Peña Nieto (2012-2018), en este sexenio se continuó con la misma estrategia en materia de seguridad. Se actualizó, reforzó y hubo mejoras en las acciones implementadas por el gobierno en el conflicto criminal. Sin embargo, en los hechos este sexenio también se caracterizó por el incremento de violencia, muertes, desapariciones y torturas al igual que en los anteriores. La implicación de las FFAA en el combate criminal ha traído como consecuencia ataques contra civiles que han marcado un capítulo negro en la historia de México. Entre ellos se encuentra: la masacre de Villa de Salvácar; el enfrentamiento masivo en Ciudad Mier; ataque al Centro de Rehabilitación para Drogadictos “Fe y Vida” en Chihuahua en el año 2010; la desarticulación de la familia Michoacana en 2014; la masacre del 27 de octubre en Tepic; el asesinato de Rodolfo Torre Cantú candidato del PRI en Tamaulipas; la masacre de Torreón en 2010; la primera masacre de San Fernando en el año 2011; el ataque a Tierras Coloradas en Durango en el 2010; la masacre en Tlatlaya en el año 2014; la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en el 2014, entre otras (Guevara, 2018). Ambos sexenios se han caracterizado por una grave crisis en materia de seguridad y violación a derechos humanos, registrando cifras récord en el incremento en el número de homicidios (Ver Gráfica 8).

Lo que ha cambiado en el tipo de violencia desplegada en México tiene que ver con las dinámicas que se desprenden de (1) la competencia feroz por un mercado abierto sin regulación efectiva; (2) las fracturas en las organizaciones, las disputas por la sucesión ante arrestos o asesinatos; (3) la consolidación, el cambio o la expansión territorial. Más allá del aumento (o la disminución coyuntural) en las tasas de homicidios, la violencia ha provocado una gran tensión y percepción de inseguridad, derivada de la brutalidad de las acciones [...] la diversificación en otro conjunto de actividades (legales e ilegales) ha abierto nuevos escenarios de competencia entre

organizaciones que hacen aún más necesaria la regulación y la intervención política. (Hincapié, 2015, p. 29)

Es claro que, ante la expansión de la delincuencia organizada, la militarización es la apuesta del Estado para combatirla. Sin embargo, las consecuencias tanto sociales, políticas y económicas han cobrado un precio muy alto para el país y la población. El proyecto de militarización en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) apuntó hacia la creación de la Gendarmería Nacional y la aprobación de un marco normativo para la regulación de las FFAA a través de la Ley de Seguridad Interior. La violencia que impone el Estado mediante policías militarizadas es presentada en el discurso oficial como necesario y deseable ejerciéndose sobre la población y de manera generalizada. A través de la policía militarizada se lesiona, de manera grave tanto física como emocionalmente a la persona. La violencia estructural y las diversas formas de control social a las que es sometida la población, no obstante, su brutalidad, han tendido a ser naturalizadas por la sociedad.

### **2.2.3 Legislación en materia de Seguridad Pública y Derechos Humanos en México 2006-2018**

Las acciones militarizadas no se impusieron de forma ilegal, sino que fueron implementadas desde la propia institucionalidad estatal. Afirma Rodríguez (2010) que “la institución encargada de la defensa nacional pasó a combatir al enemigo interno que desestabilizaba el orden vigente; para ello se hicieron reformas legales pertinentes en materia penal” (p. 2). Estas reformas son una expresión de avance hacia la normalización del estado de excepción que expresan nuevas regulaciones de seguridad pública y nacional, constituyéndose en “la legalización de la guerra preventiva ante potenciales amenazas” (Rodríguez, 2010, p. 9). Los derechos humanos frente a las reformas se han mermado, a la par que se desarrolla el control del Estado y las instituciones de seguridad. “Las fuerzas policiales militarizadas [han] patrullado las calles de las ciudades e interviniendo en operativos especiales que les otorgan prerrogativas propias de la declaración [del estado de excepción]” (Rodríguez, 2010, p. 2).

En el año 1996 se crea la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en la que se tipifica la definición de “delincuencia organizada, será la puerta de entrada a la criminalización de la protesta así como una de las primeras expresiones legales de los

cambios en las concepciones de seguridad y defensa” (Rodríguez, 2010, p. 9). Ante la amenaza a la gobernabilidad y al aumento en el número de protestas se comienzan a legalizar textos que permiten al Estado intervenir cuando se vea amenazado. De igual manera se realizaron reformas al Código Penal en el término de terrorismo, adicionado de la legislación estadounidense. A estas reformas se les incorporan nuevas leyes que perfeccionan y amplían la jurisdicción e intervención del Estado en materia de seguridad pública y nacional. En el año 2007 se comienza hablar de seguridad nacional y no de seguridad pública, ejemplo claro de ello es la reforma a la Ley de Seguridad Nacional del 2005 (Rodríguez, 2010).

Es en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), que se crea la Ley de la Policía Federal del 2009, antes denominada Policía Federal Preventiva. La base de esta nueva policía nacional es el personal militarizado, al que se le agregaron miembros del Ejército, en ella se legaliza el uso de agentes encubiertos y de utilizar información satelital proveniente de medios de comunicación (Rodríguez, 2010). Las reformas legales van acompañadas de la creación de nuevas instituciones. En el año 2000 se crea la Secretaría de Seguridad Pública y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2009, a su vez se integra el Consejo de Seguridad Pública, que es una “articulación entre instituciones encargadas del orden público y del sistema de investigación e impartición de justicia con las principales dependencias militares del país” (Rodríguez, 2010, p. 14).

El Programa Sectorial de Defensa 2007-2012 (SEDENA, 2007) asigna a las Fuerzas Armadas el control de los operativos del combate contra el narcotráfico. Asimismo, surge el Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal (Rodríguez, 2010). En este, se crean las oportunidades para que haya mayor vinculación entre las dependencias de seguridad tanto preventivas, como militares. Es decir, una concepción militarizada desde los niveles preventivos.

El presidente Felipe Calderón (2006-2012) apostó por la implementación de operativos militares y policíacos para tratar de disminuir el dominio de los cárteles de la droga en diversas entidades del país. Dicha estrategia fue rigurosamente cuestionada, por una parte, por la cantidad de muertes que acompañaron a esa lucha, la cual, dan cuenta de la violencia en el país, en lugar de disminuir se vio incrementada y, por otra parte, el crimen organizado realizó una diversificación de su campo de acción y se fue involucrando en otras esferas. Con ello, el gobierno debía de cubrir con las nuevas tareas de investigación ante los

delitos. Sin embargo, no fue posible, la falta de creación de políticas públicas encaminadas al resguardo y protección de la seguridad habían sido nulas o insuficientes había muy poca visión al sin número de problemas (Alvarado, 2018). A pesar de que México se encuentra a la vanguardia en materia de legislación sobre los derechos humanos<sup>5</sup>, en la práctica éstos han sido violentados sistemáticamente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación enfrentó la discusión sobre el ejercicio de las FFAA en cuestiones de seguridad, dicho asunto se remitió a una acción de inconstitucionalidad sobre la decisión del presidente de disponer de las FFAA para enfrentar a la delincuencia organizada. Sin embargo, el fallo de la SCJN fue que las FFAA actúen por órdenes del presidente de la República. En el mismo tenor, las críticas al gobierno atacaron el

[...] discurso de la Seguridad Nacional como corolario de la inserción del ejército y la Armada a las calles, a partir de diciembre del año 2006. Esta situación propició una atmósfera de incertidumbre respecto a los derechos humanos y la suspensión de garantías. (Flores, 2015, p. 296)

A pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha resuelto en contra del Estado Mexicano. Es en la sentencia Radilla Pacheco (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2009) en la que se le obliga al Estado a que los juzgadores se actualicen en materia de derechos humanos, no solo a nivel nacional sino internacional, aquellos previstos y firmados en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte. Sin embargo, aún y con la presión internacional, el gobierno Calderonista no acató las recomendaciones de la Corte IDH (Flores, 2015).

La política de militarización, los aumentos en el presupuesto, y la mayor concentración de recursos coercitivos en las organizaciones estatales, conllevaron un aumento en las violaciones de derechos humanos, torturas, masacres, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, entre otras (Hincapié, 2015). Sobre este tema,

---

<sup>5</sup> En junio del 2011, se reforma el artículo 1º Constitucional en materia de derechos humanos en México que permite integrar los principios de respeto, protección, garantía y satisfacción de los derechos humanos, haciendo coincidente la Constitución con los estándares y tratados internacionales de derechos humanos, e integrándolos a la jurisdicción interna (Carpizo, 2012). En agosto del año 2012 la SCJN (2012) se pronunció ante un fallo histórico, que permitió por primera vez que las víctimas de violaciones a derechos humanos cometidos por integrantes del Ejército y la Armada de México, pudieran ampararse para exigir un juicio civil a sus casos.

Human Rights Watch (2009) en su informe *Impunidad Uniformada* subrayó que, en el despliegue militar de la política en materia de seguridad, las continuas violaciones de derechos humanos son más comunes, entre otras causas, a que los responsables no son condenados.

Los resultados que arroja el combate a la delincuencia organizada no son beneficiosos, al contrario, el costo ha recaído en elevados números de homicidios y en la permanencia de los cárteles que cada vez tienen más poder. A partir del comienzo de esta guerra se ha visibilizado el aumento de militares en las calles, puestos de retenes, patrullajes cada vez más comunes de marinos. El balance de la violencia es similar al de una guerra. “El terror con que actúa el narco se retroalimenta con el terror que provocan los cuerpos de seguridad del Estado alimentado la lógica que justifica la militarización mientras la población asimila la violencia como parte de la cotidianidad” (Rodríguez, 2010, p. 19).

Una de las primeras acciones que se realizaron en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), en el marco de las reformas estructurales, fue la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que fue integrada a la Secretaría de Gobernación. Con ello se eliminó la estructura de las secretarías del poder ejecutivo a la Secretaría de Seguridad Pública y se concentraron todas las funciones en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, se formuló la Ley Contra la infiltración del Crimen Organizado, la creación obligatoria de policías únicas estatales, el establecimiento del número 911, así como el Operativo Tierra Caliente, entre otras (Badillo, 2018b).

Lo que propuso este sexenio fue llevar a cabo diversos cambios organizativos, desde institucionales a los normativos, tratando de reducir el número de homicidios, secuestros, feminicidios, desapariciones y extorsiones, en lugar de capturar a los cabecillas o líderes de los cárteles de la delincuencia organizada. Para ello se crea una policía militarizada denominada Gendarmería Nacional, que comienza sus funciones con 5,000 efectivos y una organización bajo un mando único (Molina y Monroy, 2017). Aunado a ello, se aprueba la Ley de Seguridad Interior (2017), normatividad que regula el uso de las FF AA. en el combate a la delincuencia organizada. Esta ley fue motivo de múltiples escrutinios y disidencias a nivel nacional e internacional, previniendo de sus riesgos para la población mexicana. Ante la implementación de una normatividad a las FFAA para regular sus facultades en las calles,

se llega a una situación de extrema urgencia que demuestra cómo el Estado ha abierto espacios dentro de su propia institucionalidad para legalizar lo que es ilegal.

Los esfuerzos en materia de seguridad pública han sido dirigidos con el objetivo de legalizar y reglamentar la intervención de las FFAA en las calles, a través de operativos que se justifican con el membrete del combate a la delincuencia organizada. Como se ha demostrado, cada vez es más recurrente el cambio en la normatividad a favor de la militarización en el país. También, se ha demostrado que México se encuentra a la vanguardia en legislación que reconoce y amplía los derechos humanos, sin embargo, muchas veces la normatividad vigente se contrapone con la correspondiente a la seguridad pública, lo que provoca que se eleve la violencia en la población por las mismas contradicciones.

#### **2.2.4 Evolución de la Conflictividad Social en México 2006-2018**

La conflictividad social es un proceso que ha evolucionado y ha adquirido mayor visibilidad a partir del año 2006. Es por ello que se parte de este periodo al tratar de demostrar su avance. La infiltración de grupos delincuenciales en las estructuras de gobierno ha sido un elemento identificativo e imperativo de México. Ello se ha visibilizado a través del vínculo de estas organizaciones con la élite política, los poderes del Estado y las instituciones. Esto también ha formado parte en la integración de las FFAA, como se puede apreciar, las estructuras de gobierno han sido corrompidas por estos colectivos criminales. Es decir, se cristaliza una insondable crisis política e institucional.

Las estrategias neoliberales implementadas han tenido un impacto negativo en la sociedad, lo que ha traído como consecuencia un incremento de la conflictividad social, combatida por el Estado desde el miedo. La relajación de los controles sobre los flujos financieros provocan que el crimen organizado se aproveche de ellos para expandirse y fortalecerse, corrompiendo las estructuras del Estado (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2019). Esto fue posible por el propio contexto en las que se expande el capital en la actualidad. Además, las condiciones de pobreza, desempleo, desigualdad, que genera el patrón de acumulación neoliberal, han sido caldo de cultivo para la criminalidad, en la que los jóvenes ven una oportunidad asequible para salir adelante, ante la escasez de oportunidades que les ofrece una economía enfocada en centralizar la riqueza en unas cuantas

personas a costa del trabajo y el esfuerzo de la población restante. Se tiene que en el año 2006 en México, la pobreza infantil total de 0 a 17 años era de un 40.4%, de los cuales el 11% vivían en pobreza infantil extrema (CEPAL, 2010). En el año 2014, la pobreza infantil llegó al 53.9% de la población de 0 a 17 años, de los cuales el 11.5% se encontraban en pobreza extrema (CEPAL, 2017).

Por lo anterior, jóvenes sin acceso a servicios educativos y laborales, inmersos en un contexto de inseguridad y violencia, se inclinan a formar parte de la delincuencia organizada para subsistir. Es así como otros se integran a las FFAA, en donde buscan un trabajo formal con prestaciones de ley. De esta forma pasan a ser carne de cañón, se crea un ejército de desesperados y desempleados a través del desconcierto y la incertidumbre. Esta es parte de la descomposición y desestabilización de la seguridad, se admite la injerencia de violencia legalmente y se entorpece a los jóvenes (Jiménez, 2005). Siendo así, un mecanismo de dominación económico y político que busca adquirir un poder adquisitivo en el sistema.

La corrupción ha llegado a niveles alarmantes, en la misma corporación de las FFAA se propició, ello a través del ingreso económico ilegal proveniente de la delincuencia organizada. En este tenor el aumento de sus facultades y prerrogativas en materia de seguridad pública reforzaron la desestabilización institucional y social, al mismo tiempo que se promovió la autonomía militar. La vinculación entre estas fuerzas y actores ha propiciado la ingobernabilidad y la corrupción que no ha sido atacada ni combatida (Bataillon, 2015).

Los excesos del régimen, su corrupción, su violencia, su inoperancia, su cinismo, su desdén [...] fracturaron las estructuras del poder que las movilizaciones populares, las protestas, las consignas críticas, la toma de casetas, la ocupación física de instalaciones y el descrédito público nacional e internacional se han encargado de ahondar. (Montiel, 2017, párr. 15)

Como se ha demostrado, el periodo a estudiar es sumamente conflictivo, el panorama económico, social y político dejan ver una situación de gravedad para la población mexicana. Dicho lo anterior, es entonces que los académicos, indígenas, estudiantes, defensores de derechos humanos y familiares de víctimas, se abren camino a través de la lucha y la protesta social en un sistema represivo, de despojo y que inflige terror.

El periodo neoliberal ha sido marcado aquellos grupos de resistencia que desafían al sistema político, social y económico. A lo largo del territorio mexicano, los movimientos se han multiplicado ante un sistema de dominación que se resquebraja ante la indignación popular. Han surgido movimientos como el EZLN, el #YoSoy132, el Movimiento por la Paz, entre muchos otros, que cuentan con un perfil de alta conciencia e información. Dichas movilizaciones han dado visibilidad al desconcierto social que se vive por los índices tan altos de violencia. Los Estados con

[...] mayor cantidad de conflictos son el Distrito Federal [actualmente Ciudad de México], el estado de México, Oaxaca, Guerrero y Chiapas, y afirma que ello puede deberse a la alta concentración de población y a la visibilización que los medios hacen de esos conflictos. (Concha, 2007, párr. 4)

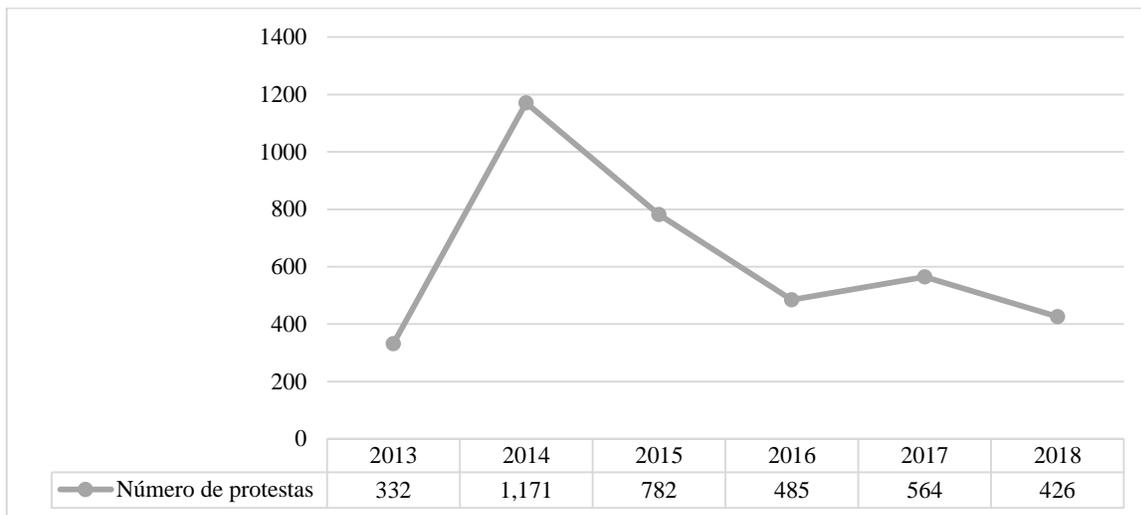
Diversos movimientos han aumentado en relevancia en los últimos años, aquellos referentes a conflictos por apropiación de tierra y medio ambientales, constituidos principalmente por grupos indígenas y campesinos. El saqueo a los recursos naturales, el extractivismo y la sobreexplotación de la fuerza de trabajo ha sido devastadora para este sector de la población, provocando desplazamiento forzado, homicidio, tortura, migración, entre otras muchas violaciones a derechos, sumándose a la creciente contaminación medio ambiental y a la destrucción de flora y fauna en los territorios despojados (Stolowicz, 2011; Composto, 2014). La violencia y el despojo son pilares fundacionales para el capitalismo, han mantenido un rol continuo y persistente a través de la acumulación capitalista.

[Esto] implica la completa reconfiguración de los territorios de destino, subsumiendo las relaciones sociales, productivas, ecológicas y políticas a una lógica puramente instrumental que conlleva la ruptura de lazos comunitarios, la destrucción de las economías regionales, la pérdida de diversidad cultural y la degradación del medio ambiente. (Composto, 2014, p. 338)

La lucha no ha sido menor, movimientos contra mineras y megaproyectos han otorgado visibilidad al despojo, a la violencia y en general a la grave situación con la que se enfrentan.

## Gráfica 9

### Número de protestas contra la inseguridad en México 2013-2018



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos de Holguín, R. (2020). Protestas contra la inseguridad en México 2013-2019. Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos sociales (LAOMS). [Portal de internet].

Tal y como se muestra en la Gráfica 9 se puede observar como hubo un aumento en el número de protestas realizadas en contra de la inseguridad en el país esto sólo en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

A través del estudio realizado en México sobre el Índice de paz (2018) se menciona que el año “2017 fue el más violento del que se tiene registro” (p. 5), con un descenso del nivel de paz del 10.7% en comparación al año 2016. Aunado a ello, hubo más de 29,000 homicidios, la tasa de delitos ejercidos con violencia subió a un 15.2%. El impacto en el sector económico causado por la violencia ascendió a 4.72 billones de pesos, cifra que representa el 21% del PIB. Estos datos solo evidencian una cruda realidad cada vez más naturalizada entre la población.

La conflictividad social a partir de los movimientos y protestas, son manifestaciones claras del repudio que hay hacia el sistema. A partir de lo anterior, el consorcio Consulta Mitofsky (2019) cuantifica el porcentaje de confianza que se le tienen a las instituciones gubernamentales. De acuerdo con esta información, en el año 2006 existe una alta confianza por parte de la población a las Universidades, con una calificación promedio de 8.0, el Ejército 7.9 y la iglesia 7.8. En la escala más baja de ese ranking se posiciona la Presidencia

con un promedio de 6.9, los Senadores, Diputados y policías con 6.3, los partidos políticos 6.2 y los sindicatos 6.1. Contrastando con el año 2018, en el que se observa una reducción generalizada de las calificaciones de los mexicanos a sus instituciones. En este año la calificación a las Universidades disminuyó a 7.4, Iglesias a 7.2 y el Ejército a 7.0. Entre las más bajas se encuentra la policía 5.5, los sindicatos 5.4, los Senadores 5.3, Diputados, Presidencia y Partidos políticos con 5.1. Como se puede observar en Tabla 3 hay una tendencia a la baja en la confianza de los mexicanos otorgan hacia sus instituciones.

**Tabla 3**

**Promedio de confianza segregado de las instituciones de México: 2006 y 2018**

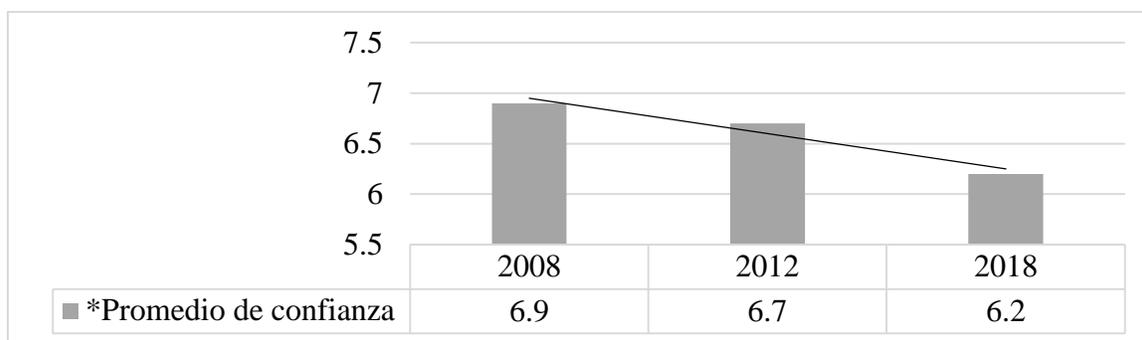
INSTITUCIÓN		AÑO	
		2006	2018
<b>CONFIANZA ALTA</b>	Universidades	8.0	7.4
	Iglesia	7.8	7.2
	Ejército	7.9	7.0
<b>CONFIANZA BAJA</b>	Senadores	6.3	5.3
	Diputados	6.2	5.1
	Presidencia	6.9	5.1
	Policía	6.3	5.5
	Sindicatos	6.1	5.4
	Partidos políticos	6.2	5.1

*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos de la base de datos de Consulta Mitofsky. (2019). México: confianza en instituciones 2019.

La confianza a las instituciones, como se puede observar en la Gráfica 10, ha ido a la baja en los últimos diez años.

**Gráfica 10**

**Promedio general de confianza hacia las instituciones de México: 2008, 2012 y 2018**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos de la Consulta Mitofsky. (2019). México: confianza en instituciones 2019.

\*Escala del 1 al 10 en promedio.

Así también lo ha hecho la plataforma Latinobarómetro Corporation, la cual lleva una encuesta anual de opinión pública. Según su informe del año 2018 “la mala situación económica de la inmensa mayoría de la población es masiva y da cuenta del malestar de la región” (Latinobarómetro, 2018, p. 8). En México un 54% de encuestados afirma que se encuentra en una posición de crisis económica. A partir de ello la aprobación al gobierno en México ha bajado de manera sostenida y sistemática, se ha pasado de una aprobación de gobierno del 47% en el año 2002, al 18% en el 2018 (Latinobarómetro, 2018).

La baja aprobación de gobierno [...] es un buen indicador del declive de la democracia [...] No [se] ha podido dismantelar la desigualdad, a pesar del crecimiento económico y de la movilidad social de un segmento de la población que ha permitido la existencia de una nueva clase media. Al mismo tiempo ha fallado en las garantías sociales, a pesar del aumento de educación y acceso a servicios públicos. Los gobiernos tienen pocas posibilidades de ser exitosos ante enormes contingentes de población que esperan un futuro económico mejor. En realidad, no se trata de una mejor economía, sino de una mejor distribución de la riqueza. (Latinobarómetro, 2018, p. 46)

Los niveles de confianza han caído de manera general entre instituciones y países. Entre los problemas más mencionados por los ciudadanos como importantes para México están: la delincuencia con un 28%, la corrupción con un 14%, la situación política con 13%, la económica con 12% el desempleo con 9% la pobreza con 4% (Latinobarómetro, 2018).

Además, las personas se autclasifican en una clase social de la cual se consideran en un 5% de la clase alta un 40% de la clase media y un 51 % de la clase baja (Latinobarómetro, 2018).

Por lo anterior, observamos que la conflictividad social no se ha tomado a la ligera, en ella se demuestra la falta de derecho y gobernabilidad que impera en el país. A través de las manifestaciones, las protestas populares, las luchas sociales y las movilizaciones masivas, ha salido a la luz una creciente inconformidad social hacia el Estado, por su incapacidad de mejorar el bienestar de la sociedad, las condiciones de vida y por agravar el contexto de extrema violencia que impera en el país.

### **2.3 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II**

En este capítulo, se presentó el contexto en el que se desarrolló México en el período 2006-2018. En este periodo se registra en el país una escalada de la violencia económico-anónima y política-destructiva. Como ya se ha hecho referencia, ambos tipos de violencia confluyen en beneficio del capital, a costa de los derechos y garantías de la sociedad. Este tipo de violencia tiende a normalizarse en la cotidianidad, hasta el punto en que el Estado trata de legalizar la flagrante y sistemática violación de los derechos humanos.

A través de un recorrido histórico sobre la evolución de problemas sociales y económicos como el desempleo, la pobreza y la desigualdad, se ha dado cuenta de la grave crisis que persiste en el país desde la entrada de las políticas neoliberales. La violencia económico-anónima refiere a esos procesos como parte de un sometimiento social. Debido a que convergen y se desarrollan de manera que mantienen o agravan la situación precaria de la población. Todo ello, se puede estudiar de manera estricta y detallada con datos públicos que respaldan lo señalado.

Estas condiciones al alargarse en el tiempo, provocan y configuran la actual crisis que enfrenta México. Es importante destacar esto, ya que no son datos ni circunstancias aisladas. Estos problemas sociales no se pueden resolver en las condiciones actuales de un estado de excepción permanente, dígase, en políticas públicas y yendo más allá en el uso de las FFAA, estrategia destinada a mantener el orden. El propio capitalismo crea sus propias contradicciones, al no poder resolverlas, el Estado surge como mecanismo para solucionarlas.

La violencia es producto del desarrollo histórico del capitalismo y de las estrategias de la clase dominante, para imponer un nuevo patrón de acumulación en el país. Este tipo de violencia es el resultado y la condición sobre la que ha descansado la acumulación por desposesión. La imposición de este patrón de acumulación abarca un largo proceso. En él se registra el acrecentamiento del desempleo, una precarización generalizada del empleo y la sobreexplotación de la fuerza de trabajo, brindando un panorama en el que la economía se encuentra estancada y debilitada por la falta de demanda que impulse el mercado interno. Asimismo, registra el incremento de la pobreza y de la desigualdad, periodo en el que han sido afectadas millones de personas en el país.

La violencia económica-anónima refiere exactamente a fenómenos multidimensionales. Estos son naturalizados y atrapan a la población violentando esferas, sectores y a la persona en un ambiente hostil. Las circunstancias empeoradas aún más por la violencia política-destructiva. Se observa como esos problemas sociales se han agravado, sometiendo a la población a una vida violenta e insegura, y sin las condiciones adecuadas para su propio desarrollo. Importantes contingentes de esa población desempleada, precarizada y sobreexplotada al no encontrar opciones para mejorar sus condiciones de vida, han encontrado en la delincuencia organizada una forma de subsistencia. La violencia económico-anónima entonces deviene en violencia criminal que impacta todos los órdenes de la vida social.

Con la economía nacional sumida en un estancamiento crónico y desempleo creciente [así como a la pobreza y desigualdad], se reconocerá que el desmantelamiento estatal y la ausencia de verdaderas políticas de desarrollo económico y social, el abandono del mercado interno y del empleo como prioridad nacional, son elementos estructurales que explican en gran medida la violencia y muerte generalizada que sufre el país de 2006 a la fecha. (García y Márquez, 2013, p. 2)

Pero estas condiciones en las que se reproduce la población, han generado inconformidad que se ha ido incrementado con el paso de los años. La respuesta del Estado a ello, ha sido el incremento de la violencia político-destructiva, verificable en el proceso de militarización de la seguridad pública. La imposición de la agenda neoliberal en el orden

económico-social, ha ido acompañada de un cambio en los discursos y leyes del Estado, con el objetivo de reprimir y expandir el terror hacia las grandes mayorías que resisten el despojo.

Como podemos observar en la Tabla 4 se hace alusión a las categorías de la violencia estructural. Estos son los datos reales a los que se ha enfrentado México en el periodo descrito. Estas condiciones no permiten una calidad de vida sostenible, ni mucho menos una que garantice el respeto a los derechos humanos.

**Tabla 4**

**Desglose de categorías de la violencia estructural 2012-2018: Notas**

<b>Categorías de la violencia estructural</b>	<b>2012</b>	<b>2018</b>	<b>Notas</b>
<b>Desempleo</b>	31,611,070 millones de personas sin empleo o en la informalidad	31,690,149 millones de personas sin empleo o en la informalidad	Aumentaron las horas laborales precarización del empleo formal
<b>Pobreza</b>	53.3 millones de personas	52.4 millones de personas	Se redujo la pobreza extrema, sin embargo aumento la pobreza moderada
<b>Desigualdad</b>	0.499	0.504 (2016)	Similares niveles de desigualdad, alta polarización social.
<b>Presupuesto en seguridad y su militarización</b>	127.309 millones de pesos	174.437 millones de pesos	Se aumentó 47.128 millones de pesos
<b>Homicidios</b>	121,613 homicidios en todo el sexenio de Calderón	157,158 homicidios en todo el sexenio de Peña Nieto	Con un total de 278,771 homicidios entre ambos sexenios
<i>Fuente:</i> Elaboración propia con datos obtenidos del Capítulo II de la presente investigación.			

Se ha demostrado cómo las políticas en seguridad pública en los último tres sexenios han sido diseñadas bajo la misma lógica, con el objetivo de frenar cualquier tipo de resistencia al orden impuesto. Cada vez más se depende del gobierno de los Estados Unidos de América en el diseño e implementación de la estrategia de seguridad pública. Lo anterior

se ha traducido en un incremento de la militarización del orden civil; se ha elevado la violencia de los grupos delincuenciales; se ha hecho un uso extremo de las FFAA; y se han introducido cambios institucionales para favorecer el uso excesivo y brutal de la violencia.

Como pudimos observar a lo largo del presente capítulo, se demuestra cómo desde el año 2006, el proceso de militarización se ha incrementado en México. Los resultados que esto ha traído consigo son: la elevación de la violencia a través del aumento en el número de homicidios; el aumento a las violaciones a derechos humanos por parte de las FFAA; el aumento de prerrogativas a la FFAA observando la elevación también del personal de dicha institución, así como de los ingresos destinados a la misma.

Se ha dado cuenta que, en materia de derechos humanos, México se encuentra a la vanguardia en términos formales a nivel internacional. Sin embargo, dichas disposiciones no son respetadas ni garantizadas, lo que provocan una contradicción en la práctica. Asociado a lo anterior, todo aterriza en la conflictividad social que ha ido aumentando en el país, la inconformidad por parte de la población se ha expresado en las calles y a través del descontento con las instituciones gubernamentales, así como diversas formas de resistencias. Al analizar la violencia política-destructiva, se afirma que esta tiene un brazo ejecutor. Este adquiere una presencia institucional a partir de la figura del estado de excepción, implementándose *de facto* forzando una tendencia a legalizar leyes que violan derechos.

Finalmente, se ha demostrado que la violencia económico-anónima y la violencia política-destructiva se complementan entre sí. La evolución de los procesos, estrategias y elementos establecidos en ambos tipos de violencia son consecuencia de una política enfocada a generar las condiciones necesarias para darle un nuevo impulso a la acumulación capitalista en un periodo determinado. La delincuencia organizada se vuelve un actor fundamental, pretexto que utiliza el Estado para reprimir y controlar. El hecho de tener al ejército en las calles implica una violación sistemática a los derechos humanos. El Estado implementa acciones que en un principio eran ilegales y las convierte en legales, con base en cambios a las políticas públicas, normatividad e instituciones.

No es una violencia del Estado contra la ciudadanía, es una violencia con actores, objetos y escenarios diferentes. Se trata de un fenómeno relacionado con el tráfico de mercancías y sustancias ilegales, pero vinculado también con la descomposición del

tejido social, aparato gubernamental y del espacio público. (García y Márquez, 2013, p. 2)

Es entonces fundamental conocer el contexto por el cual se han ido desarrollando los diversos procesos, que agravan y perjudican la situación en sus diversas esferas y sectores debido a que cada vez es más visible una polarización social. Como se ha demostrado estos procesos o fenómenos son multidimensionales, afectando a las personas, a la sociedad y al país.

## CAPÍTULO III

### POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO 2006-2018

En este capítulo se presenta un análisis de la política de seguridad pública implementada en México en los últimos dos sexenios y sus efectos en el proceso de normalización del estado de excepción y militarización bajo el discurso de seguridad nacional. Nos interesa de manera particular dar cuenta de la estrategia implementada por el gobierno en el combate a la delincuencia organizada, que tiene como principal eje la participación del ejército en esas tareas. Así como el impacto en el incremento de la violación de los derechos humanos y el impulso a una legislación que normaliza ese estado de cosas. Se buscará demostrar que esa estrategia genera las condiciones sociales mínimas para la reproducción del capital en las actuales condiciones históricas de nuestro país.

Para ello, se describirá el cambio de la política de seguridad y defensa de los Estados Unidos de América y su influencia en la de México, debido a la relevancia geoestratégica que siempre ha tenido este país respecto a aquel. En ese marco se analizarán las políticas de seguridad gubernamentales para el combate a la delincuencia organizada más relevantes en los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Se pretende indagar cómo es que estas medidas se han impuesto y a través de qué mecanismos se han mantenido; así como sus efectos en la violación de los derechos humanos y la continuidad de una violencia estructural sobre la que se sostiene el orden social impuesto por el capital en este periodo.

#### 3.1 ¿DE QUÉ SEGURIDAD SE HABLA?

Para avanzar en nuestra argumentación es fundamental detenernos en el concepto de seguridad, ya que es el argumento en torno al cual el Estado justifica la normalización y legalización del estado de excepción. Foucault (2010) entiende por seguridad “garantizar que los individuos o la colectividad estén expuestos lo menos posible a los peligros” (p. 86). Se habla de seguridad como el fin del Estado y no solo del gobierno. Sin embargo, ante la emergencia de nuevos riesgos en la sociedad como el terrorismo, la delincuencia organizada

y la situación de vulnerabilidad económica se ha actualizado su significado. De tal forma que el concepto se ha ido determinando por diversos elementos en función de la multiplicidad de formas de inseguridad actuales.

Montero (2013) en su artículo titulado *El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana*, hace una exposición sobre el significado e implicaciones que actualmente tienen dos posturas sobre seguridad en la política del país. Este autor menciona que, por un lado, existe la postura de “considerar que las amenazas a la seguridad [...] mantiene la división entre lo nacional y lo público, pero incorpora asuntos contemporáneos y estrategias para combatir problemas como el terrorismo y el crimen organizado” (Montero, 2013, p. 206). Por otro lado, advierte que “la seguridad se alcanza mediante la universalización de los derechos humanos y la promoción del desarrollo” (Montero, 2013, p. 206). La primera postura de seguridad apela al uso de la fuerza, y engloba los conceptos de seguridad nacional, de seguridad pública y de seguridad interior. La segunda postura, por el contrario, considera la seguridad como el producto de la paz, que engloba los conceptos de seguridad humana y seguridad democrática o ciudadana.

### **3.1.1 Seguridad producto del uso de la fuerza pública**

Aguayo, Bagley y Jeffrey (1990) señalan que la seguridad nacional ha formado “parte del esfuerzo por racionalizar y justificar ese autoritarismo de las élites dominantes que frecuentemente desembocan en persecuciones de opositores internos” (p. 17). Por lo anterior, el Estado necesita de controles que fortalezcan su capacidad, contribuyendo a mantener la estabilidad, eficiencia y permanencia de regímenes democráticos. De acuerdo con Diamint (2012) y Benítez (2012), estos controles implican el uso del poder de las instituciones como la policía y las Fuerzas Armadas (FFAA). Como se ha esbozado, el término seguridad nacional ha ido cambiando con el surgimiento de nuevas amenazas. De tal forma que las transformaciones han ido encaminadas a incorporar estas amenazas, obligando a relacionar e integrar a la seguridad nacional con la seguridad pública, para enfrentar dichos problemas.

En México, la delincuencia organizada y el aumento de la violencia, han visibilizado la incapacidad del Estado para combatir y erradicar dicha situación, provocando que temas

de seguridad pública se apoyen en la seguridad nacional o viceversa (Dammert y Arias, 2007). Al ingresar este concepto en la orientación de la política en la materia, es que se reforzó el apoyo a las policías con las FFAA, tal y como se observó en el año 2006. De tal forma que los militares asumieron tareas de seguridad pública, con facultades que trascienden a la defensa exterior y relacionada con la defensa interior. Aunado a ello, en la actualidad existen riesgos que se han incrementado, y por lo tanto, el término de seguridad ha sido ampliado a otros sectores como la política, medio ambiente, la seguridad social, la economía, lo militar, la cultura y lo social (Sánchez, 2010; Rodríguez, 2010).

Aunado a lo anterior, la noción de seguridad pública también se ha ido configurando o readaptando. Conforme a los cambios sociales que se han presentado y aún prevalecen, la seguridad pública se interpreta como la fuerza pública conformada por la policía, misma “que se impone en la aplicación de sanciones tanto administrativas como penales y/o en ejecución de todo tipo de resoluciones judiciales” (Yáñez, 2003, p. 5). Antes, se consideraba a la seguridad pública materia exclusiva de la policía; y a “la seguridad nacional como la necesidad de garantizar la viabilidad del Estado” (Montero, 2012, p. 14). Pero en el actual contexto, el discurso gubernamental se ha fundamentado en una “necesaria [...] colaboración intergubernamental y la conformación de la seguridad nacional y pública, cuya articulación se ha desarrollado a través del concepto de seguridad interior” (Montero, 2013, p. 210). Ante esto:

El término de seguridad interior se deriva directamente de *homeland security*, desarrollado en Estados Unidos después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. En particular, a diferencia del concepto de seguridad nacional, los riesgos y amenazas ya no sólo se refieren a la competencia con otros Estados. Desde este enfoque, se piensa que la globalización y los medios de comunicación incrementan la vulnerabilidad y magnifican los efectos, una vez que ocurre alguna contingencia. (Montero, 2013, p. 211)

Las sociedades se han vuelto vulnerables a diversas amenazas y la globalización ha provocado que estas obtengan accesibilidad para su sostenimiento, obligando a los Estados a diseñar e implementar estrategias federales, locales y estatales.

La seguridad nacional se refiere a la protección de los intereses del país, a través del Ejército, de las políticas exteriores y de la comunidad de inteligencia; y la interior a los esfuerzos del gobierno federal y también de los estados, autoridades locales y sus comunidades, para hacer lo propio contra amenazas humanas y naturales. (Montero, 2013, p. 212)

Mesa (2015) en su artículo denominado *el concepto de la seguridad*, hace un análisis a partir de los enfoques de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana. Este autor aborda el concepto general de seguridad como “un estado de cosas o una situación en la que no es factible la concreción de amenazas que vayan en detrimento de determinados valores, sean estos materiales o inmateriales” (Mesa, 2015, p. 103). A partir de esta definición, comienza su análisis por los distintos conceptos y los atiende a partir de cuatro preguntas: ¿seguridad para quién?, ¿seguridad para qué valores?, ¿seguridad frente a que amenazas?, ¿seguridad por qué medios?, dando respuesta a cada una de ellas con la finalidad de obtener una noción más acertada y fundamentada.

La seguridad pública de acuerdo a Mesa (2015) es:

La ausencia de amenazas para el Estado, y los medios que concentran la atención para la consecución de dicho objetivo son ante todo militares. Para los realistas el debate sobre la seguridad gira entonces alrededor de la preservación del Estado y la defensa de su interés nacional a través de los señalados medios. (p. 105)

Mesa (2015) aclara que el concepto de seguridad pública está relacionado con la seguridad nacional, seguridad interior y el orden público, debido a que “comparten la idea de que las intervenciones contra el delito y la violencia tiene por objetivo la seguridad del Estado, seguridad que se logra protegiendo determinado orden político, jurídico, económico o social” (p. 106). Además de lo anterior, el receptor de la seguridad como se ha señalado, es el Estado. El individuo, las comunidades o cualquier otro destinatario no tienen relevancia en esta forma de entender la seguridad. Se tienen valores de soberanía, autoridad, orden público, ordenamiento institucional y valores propios de orden político, económico y social de la respectiva forma de gobierno.

Las amenazas provienen tanto del exterior como del interior de cada país, pueden ser amenazas surgidas por las condiciones de vida social, así como de las relaciones surgidas entre los distintos países. Se otorga esta seguridad frente a amenazas como conflictos armados internos y externos, delito, narcotráfico, amenazas externas e internas y amenazas violentas contra la existencia y la persistencia del Estado. Dicha seguridad es salvaguardada bajo los medios de la coacción, uso racionalizado de la violencia, de la reacción y de la triada policial, el sistema judicial y la cárcel (Mesa, 2015).

En principio, la seguridad pública, nacional e interior, están mutuamente relacionadas, socavando los principios de manera individual de cada tipo de seguridad. En México, la concreción de definiciones ha sido sumamente difusa, a nivel constitucional solo se encuentra contemplada la definición de seguridad pública en el Artículo 21. El concepto seguridad nacional se encuentra en la Ley de Seguridad Nacional del año 2005 en su artículo 3; sin embargo, el de seguridad interior se desarrolló en el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, siendo esta definición la base para impulsar la Ley de Seguridad Interior del 2018. Dentro de este desarrollo se ha percibido violencia, magnificando las amenazas con las que se enfrenta el Estado, tanto en el exterior como en el interior del territorio. Es incluso notorio conforme al tiempo, la necesidad de incorporar definiciones que concreten las pretensiones del Estado para “salvaguardar” la seguridad de la sociedad. Es por ello fundamental entender el discurso gubernamental con el que se aprueba la ampliación y la evolución hacia estos conceptos de manera constante y sistemática.

### **3.1.2 Seguridad como producto de la paz**

En contraposición a esta división de seguridad a partir del uso de la fuerza, tenemos que la seguridad se desarrolla o debe tener como objetivo a la seguridad producto de la paz. Por ello, la seguridad humana se constituye “como producto de la universalización de los derechos humanos, y parte del reconocimiento de la interdependencia internacional y de la necesidad de colaboración para la protección y desarrollo de la humanidad” (Montero, 2013, p. 213). Es claro observar que los enfoques entre las diversas concepciones de seguridad son diferentes, mientras que la seguridad nacional se centra en la militarización, en controlar y erradicar las amenazas; la seguridad humana se centra y protege una amplia gama de valores

a partir de seguridad económica, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política, estas también constituyen dimensiones de la seguridad en un sentido amplio y universal (Montero, 2013; Mesa, 2015). Asimismo, este tipo de seguridad depende de la garantía y el respeto de los derechos humanos.

A través de lo propuesto por Mesa (2017), el segundo concepto que analiza es la seguridad ciudadana y esta se encuentra altamente influenciada por las ideas liberales, es un concepto mucho más completo y complejo que el de seguridad pública. Aquí los derechos se convierten en prioridad y deben ser reivindicatorios. La seguridad ciudadana se otorga a las personas, son los seres humanos los destinatarios de ello, contrario a lo mencionado de la seguridad pública, seguridad nacional y seguridad interior.

Los valores de la seguridad ciudadana están todos intrínsecamente ligados con la persona a partir de la protección de derechos y libertades individuales, así como valores democráticos. Las amenazas las podemos encontrar en el delito y la violencia, en sus distintas formas: “física o psicológica y el despojo [...] pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, los daños ambientales, la drogadicción y la represión política” (Mesa, 2015, p. 112). La seguridad ciudadana se consigue mediante la prevención, la participación ciudadana, el fortalecimiento de capacidades institucionales y democráticas del Estado y la triada policial, sistema judicial y cárcel (Mesa, 2015).

La seguridad humana propuesta por Mesa es entendida como un “atributo del desarrollo humano, que garantiza en gran medida que las oportunidades de cuya ampliación trata este último, no van a desaparecer” (2015, p. 115). La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución 66/290, define la seguridad humana como:

El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Todas las personas, en particular las vulnerables, tienen derecho a vivir libres de temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano. (2012, p. 1)

Este es un concepto muy complejo, no solo conlleva problemáticas y conflictos propios de los Estados sino también de las personas. Se protege a las personas y a los grupos sociales en la seguridad humana, dígase a la sociedad en su conjunto. Esta seguridad adquiere

valores de los derechos humanos de la primera, segunda y tercera generación. La seguridad humana se preserva a partir de medios no militares como “desarrollo humano [...] la paz, el desarme, los derechos humanos, la justicia transicional, la gobernabilidad y la democracia” (Mesa, 2015, p. 117). Como se puede apreciar, el concepto de seguridad humana es mucho más comprensivo, amplio y otorga un panorama extendido de los derechos humanos, más que los otros conceptos aquí discutidos. A pesar de ello, ha sido criticada por considerarse muy amplia y difícil de implementar o de ser operativa. Este tipo de seguridad es objeto de amplios disensos, se encuentra en un contexto incomprensible.

[...] desde la perspectiva de nación se justifica porque los países en desarrollo como México se enfrentan a amenazas de naturaleza diversa y compleja que no se agotan en las amenazas externas de carácter militar ni en los desequilibrios del contexto geopolítico. En esos países, el origen de la violencia se asocia generalmente a la inestabilidad, la inseguridad y la guerra fenómenos que poco tienen que ver con la defensa del territorio o de la soberanía y que derivan más bien de las condiciones internas generadas por conflictos sociales, pobreza, crecimiento demográfico, crisis de instituciones e incapacidad gubernamental. (Ramos, 2005, p. 41)

Es por ello que, la justificación que ha encontrado el Estado mexicano para legalizar acciones autoritarias y contrarias a derechos humanos y preservar el orden establecido, es la defensa a la seguridad nacional. El enfoque que ha prevalecido se ha adecuado para crear las condiciones para reproducción del capitalismo, y fortalecer la hegemonía de Estados Unidos de América (EE. UU) sobre nuestro país. Al ser México dependiente de este país, hay una tendencia y lógica en el estudio al combate ante las amenazas y peligros. Sin embargo, estos problemas trascienden múltiples esferas como lo es la delincuencia organizada y el impacto que esta tiene para la reproducción y expansión de la violencia estructural. Ello atiende a intereses no sólo de seguridad nacional, sino a intereses globales de seguridad humana, que son incompatibles para salvaguarda de los derechos y garantías de la sociedad.

En México no se tiene una política de seguridad humana, y la seguridad nacional ha transgredido los límites de la seguridad pública. Ambas se encuentran vinculadas en lo que se denomina seguridad interior, pero sigue la misma lógica de ejercer la fuerza pública para erradicar la inseguridad y violencia. Sin embargo, sus resultados no han sido positivos.

A pesar de la introducción de estos nuevos enfoques en la política de seguridad, se fortalece el estado de excepción, disfrazándolo de conceptos que justifican su ampliación casi a la vida cotidiana de los individuos. Es entonces, que en nombre de la seguridad del Estado, se fascista la vida pública. En el fondo lo que prevalece es un estatismo autoritario que normaliza el estado de excepción, en el que la aspiración, así como el ideal a los derechos humanos está subsumido a los intereses superiores de un Estado convencido a generar las condiciones para el despojo, que profundizan la acumulación de capital.

La agenda de derechos humanos a nivel mundial, demostramos que es improbable de realizarse dentro del capitalismo. Únicamente se ha implementado para generar la ilusión entre las personas de vivir en una sociedad igualitaria, para legitimar la acción del Estado y para generar las condiciones mínimas de paz social y así se proceda a la acumulación capitalista. Si legalmente podemos señalar que los derechos humanos se encuentran tácitamente en las normas, tanto nacionales como internacionales, y que los seres humanos somos iguales ante la ley. Sin embargo, la realidad nos demuestra que no es así y que los derechos humanos son una aspiración que en el neoliberalismo resultan imposibles de garantizarse, debido al nivel de violencia y miseria que reproduce el capital. Por ello cuando hablamos de seguridad pública, hablamos de seguridad para el capital, y en el caso que nos ocupa es fundamental conocer las estrategias desplegadas por la principal potencia capitalista en esta materia, ya que históricamente la política de seguridad en nuestro país ha estado subordinada a la de los EE. UU.

Las autoras Mellano y Sánchez (2018) en su investigación *México dentro y fuera del CINAL: ¿La excepción o el espejo del futuro?*, analizan tal hipótesis. Argumentan que a partir de que México se convierte en un promotor de libre comercio aceptó formar parte del nuevo esquema de seguridad interna auspiciado por EE. UU.: “México profundizó los lazos de dependencia económica con EE.UU. a través del crecimiento exponencial de un sector de la oligarquía mexicana que se transnacionalizaba vinculándose con capitales norteamericanos, principalmente” (p. 192). Es por ello que,

Desde entonces se desató en el país una guerra sin objetivos precisos ni enemigos identificados, con acciones “contundentes” para liquidar cualquier tipo de “espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de

los Estados Unidos Mexicanos en el territorio nacional y en el que la definición de el enemigo se convirtió en un asunto de laxitud amplísima, lo cual permitió dejar a toda la población al acecho, incurriendo en prácticas de terror propias de las viejas estrategias político-militares de mediados del siglo pasado. (Mellano y Sánchez, 2018, p. 193)

Vinculado con lo anterior, las autoras refuerzan su argumento a partir de lo expresado por Saxe-Fernández (2009, citado en Mellano y Sánchez, 2018). Quien explica que esta “dependencia estratégica” de México hacia Estados Unidos se sustenta en una

[...] vinculación que históricamente ha existido entre los programas militares, de seguridad y las inversiones de los grandes monopolios de EUA en América Latina [pero que] adquiere mayor peso en un momento en que la potencia nortea enfrenta su “peak oil” y el agravamiento de una crisis de acumulación sin precedentes. (p.17)

Mellano y Sánchez (2018) concluyen que este debate debe de pensarse a partir de “las distintas mutaciones y formas de configuración del Estado capitalista bajo el dominio imperial de EEUU” (p. 201). Sin dejar de lado que la historia ha marcado el rumbo y dependencia de México hacia EE. UU.

### **3.2 EL CAMBIO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A PARTIR DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 2001**

México y EE. UU, son dos naciones completamente diferentes, sin embargo, las une geográficamente una frontera. Esta posición obliga a ambos países a resolver y tratar conjuntamente sus problemas comunes. Además, existe una superioridad de dependencia económica de México hacia EE. UU, que se traduce en una relación de subordinación de este país hacia aquel (Velázquez, 2011). De tal forma que las políticas de seguridad implementadas por el gobierno estadounidense, han cambiado la forma de ver y tratar la problemática de seguridad y defensa en México a lo largo de los años.

### **3.2.1 Atentado terrorista del año 2001 en EE. UU**

Los sucesos ocurridos el 11 de septiembre del año 2001 en la Ciudad de Nueva York en Estados Unidos de América, ocasionaron que la política de seguridad en este país diera un giro tremendo y una marcada transformación de implicaciones globales (Sánchez, 2010). Los primeros discursos del presidente George H. Bush tras los atentados terroristas, adoptaron “una política fundamentalmente unilateral y de ensimismamiento [...] que consistía en obtener seguridad frente a todos y pese a todos” (Curzio, 2007, p. 136), conformándose “un sistema internacional marcado por la unipolaridad” (Sánchez, 2010, p. 22). Temas como la migración y la profundización de procesos de integración en EE. UU pasaron a un segundo plano (Velázquez, 2011).

Las amenazas en los años noventa eran cada vez más apremiantes: la “internacionalización del crimen organizado, [el] tráfico de drogas y armas, [las] migraciones masivas, [el] terrorismo real y virtual, [los] desastres naturales y [los] problemas ambientales globales aparecían en la agenda de seguridad [estadounidense]” (Sánchez, 2010 p. 26). Sin embargo, en esos mismos años fueron rechazadas -al menos en el discurso- para ser combatidas por el ejército, debido a la consideración que las fuerzas militares sólo debían de apoyar a las fuerzas policiales y concentrarse en la preparación de conflictos mayores (Sánchez, 2010).

A pesar de lo anterior, Sánchez (2010) analiza la política de defensa y seguridad de Estados Unidos a principios del siglo XXI a partir de los factores de poder en el sistema político y de seguridad, como la toma de decisiones gubernamentales para la transformación de las políticas de defensa y seguridad. La misma autora encuentra como punto nodal la política interna y la exterior. Asimismo, asume que se ejerció una política de potencia que ameritaba el uso de las fuerzas armadas desplegada para proteger los intereses vitales de EE. UU. Por ello se estableció de manera decisiva y unilateral el uso de las fuerzas militares destacando su participación y confianza para preservar los intereses del país.

[L]a administración [del expresidente] Bush realizó la mayor transformación de las últimas décadas al gobierno, sus estrategias de seguridad y política exterior. [Se presentó] un despliegue de fuerza, de recursos, estrategias, políticas, y cambios burocráticos que no sólo operan para garantizar la seguridad interna, sino que están

orientados a prevenir, perseguir, atacar y eliminar el terrorismo en el mundo. La estrategia para hacerlo es la transformación militar, que permita generar una fuerza militar rápida, de reacción letal. (Sánchez 2010, p. 31)

Los objetivos estratégicos para la seguridad entonces fueron proyectar el poder militar, desarrollar un extenso alcance de las capacidades militares e innovar en la defensa. Dichas estrategias de seguridad tomaron fuerza en EE. UU desarrollándose en cuatro planos: “el geopolítico, político, diplomático y el estrictamente militar” (Sánchez, 2010, p. 31). Condoleezza Rice nombrada consejera de Seguridad Nacional de Bush, “proponía una nueva política exterior determinada por prioridades: 1. Garantizar que las fuerzas armadas estadounidenses puedan disuadir la guerra, proyectar su poderío y defender sus intereses en caso de que la disuasión fracase” (Sánchez, 2010, p. 37). Claramente esta propuesta alcanzó a otros territorios.

La táctica militar se ocupaba de capacitar una fuerza de disuasión flexible que pudiera afrontar las amenazas de actores gubernamentales y no gubernamentales, aunado a ello se apoyaba a los actores aliados y se disuadía a los competidores potenciales. Con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta, se catalogaron dos tipos de amenazas que se constituían en: Amenaza convencional, de ella destacan los Estados con competencia militares; la amenaza irregular, se presentan actores ya sea gubernamentales o no, pero que realizan actividades criminales y/o de insurgencia que atentan contra la seguridad nacional (Sánchez, 2010). Después de los atentados terroristas, EE. UU se convirtió en un país de confrontación ante las amenazas y peligros que se le presentaban, para lo cual dotó de vitalidad y fortaleza a sus fuerzas armadas, utilizándolas como principal mecanismo de control y como principal brazo ejecutor en nombre de la seguridad nacional.

### **3.2.2 Efectos en las relaciones internacionales con México a causa del cambio en la seguridad nacional de EE. UU**

Hubo una gran tensión que afectó las relaciones internacionales entre México y los EE. UU. Se reconoce que el principal interés de EE. UU, sobre México era mantener segura la frontera, y que este lo apoyara en su guerra contra el terrorismo. Por lo anterior, México respondió a las necesidades de seguridad que EE. UU le forzaba (Benítez, 2009). De esta

forma el gobierno mexicano organizó discretamente sus políticas para atender las prioridades del país vecino (Velázquez, 2011). Era fundamental el apoyo entre estos dos países para extender una estrategia de defensa y combate en contra del terrorismo internacional.

México alineó los cambios pertinentes tanto en su estrategia de seguridad como en su agenda de riesgos. Sin embargo, EE. UU desplazó de sus prioridades la agenda mexicana, de tal forma que los cambios registrados en México desde el año 2001 en materia de democratización, respeto y garantía a los derechos humanos, cooperación eficaz en el combate a la delincuencia organizada, extradiciones de criminales de alto nivel y conexión en la relación bilateral, no fueron tomados en cuenta por los estadounidenses. La falta de respuesta de EE. UU., a las problemáticas de México tuvo implicaciones políticas trascendentales (Curzio, 2007), cuando el alza de la violencia e inseguridad ejercida por grupos delincuenciales se estaba haciendo cada vez más clara y paulatina.

Las amenazas a la seguridad nacional se enfocaron en

[...] la intensa articulación de información, la internacionalización, la capacidad organizativa de movimientos contrarios a sus intereses norteamericanos a través de redes de crimen organizado, terrorismo, piratería, narcotráfico y movimientos sociales más amplios, menos radicales, pero también desestabilizadores de los intereses de Estados Unidos, tales como el fundamentalismo, el regionalismo, el proteccionismo, el nacionalismo, movimientos étnicos y financieros. (Sánchez, 2010 pp. 92-93)

Por ello la política de seguridad desplegada por EE. UU., da un giro y conglomerada al mismo nivel la administración de la inmigración internacional, la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas (Curzio, 2007). De lo anterior, “La estrategia estadounidense abarcó dos frentes: la protección a la patria [...] y la estrategia de acción preventiva contra el terrorismo” (Benítez 2009, p. 176). En relación a ello, Benítez (2009) elaboró un análisis sobre la crisis de seguridad en México y cuál fue el rol de EE. UU., en la seguridad mexicana. Con información proveniente de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de estudiosos en el tema, se observa que se firmaron acuerdos de fronteras inteligentes, uno con Canadá en diciembre del año 2001 y con México en marzo del año 2002. Con el atentado del 11 de septiembre, hubo una gran vinculación con el país

vecino a través de instituciones gubernamentales de seguridad. Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentó su descontento a las tácticas contra el terrorismo, la captura de Saddam Hussein, a la creación del Comando Norte de Estados Unidos en el año 2002, el cual ejecutaba misiones por órdenes del Presidente y el Secretario de Defensa de los EE. UU. (Benítez, 2009).

México se dividió en un debate con las élites mexicanas entre nacionalistas y globalistas. “Los primeros están a favor de una mayor independencia respecto de EEUU, mientras que los segundos se muestran proclives a impulsar cualquier iniciativa de cooperación internacional” (Benítez, 2009, p. 177). Prevaleció la segunda. A partir de entonces, sobre la base de la estrategia de seguridad nacional implementada por Estados Unidos contra el terrorismo, se despliegan una serie de políticas tendientes a apoyar unilateralmente a este país. Lo que procedió a cambios relevantes en la estrategia de seguridad nacional, con políticas y programas para el combate al terrorismo, aún y cuando hubiera posturas que se negaran a ello.

A la par de lo sucedido en los Estados Unidos, en México se despliegan varias amenazas con mayor volumen y violencia vinculadas a la delincuencia organizada. Esto provocó una mayor colaboración con el país vecino para contrarrestar, prevenir y erradicar el flujo de narcóticos y estupefacientes, así como el contrabando de armas ilegales provenientes de EE. UU., debido a que ello se había acelerado exponencialmente. En lo correspondiente al tráfico de drogas, determinó el Informe Mundial de Drogas (2019) que Estados Unidos desde hace años, es el principal destino en donde reincide el tráfico de drogas procedentes de América del Sur, el Caribe, Centroamérica y México, siendo este último uno de los principales productores desde hace años. En el mismo documento se menciona que “[...] en los Estados Unidos [se] ha puesto de manifiesto que cada vez predomina más la heroína procedente de México. Aproximadamente el 80% de las muestras de heroína analizadas en 2016 provenían de México” (2019, p. 26).

Con este tipo de diagnóstico, y a partir de entonces, se equiparó el combate a la delincuencia organizada en nuestro país con el terrorismo de EE. UU., por lo que el discurso se constituyó como tema de seguridad nacional. Estas primeras posturas muestran algunas de las tendencias por fortalecer la militarización. Se tenía -y tiene- un apoyo y confianza a

la participación de instituciones militares que traspasó fronteras, y México recurrió al mismo discurso de defensa del territorio a partir de la intervención y colaboración del uso de las FFAA, en protección de la seguridad nacional.

Estos antecedentes nos permiten observar las relaciones desiguales entre México y Estados Unidos, en particular en relación a la estrategia de seguridad nacional. Por un lado, EE. UU., país hegemónico, entra en crisis por la vulneración de su seguridad nacional a manos del terrorismo, a lo que se agrega el narcotráfico como otra nueva amenaza. Por el otro lado, México, país dependiente de aquél, estancado económicamente y manejado por los intereses de EE. UU, comienza a modificar su legislación, acciones y discursos acordes a los intereses geoestratégicos de aquel. Con ello trastoca el Estado de derecho, pero garantizando el orden social con base en la militarización, que en periodo empieza a prosperar de manera paulatina. Ambos países coadyuvan a que se normalice el estado de excepción, vulnerando derechos y creando políticas violatorias a estos, bajo la justificación de salvaguardar la seguridad nacional.

### **3.3 EL CAMBIO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN MÉXICO EN LOS AÑOS 2006-2018**

A la política antiterrorista de EE. UU., se unió la política del combate contra el tráfico de drogas y armas, la cual estaba tomando fuerza desde hace algunos años. El aumento de la violencia en México fue el alegato para la toma de acciones por parte de EE. UU., en prevenir y erradicar el crimen y los delitos en su territorio. Antes de la entrada del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), en el año 2005 los acuerdos de fronteras inteligentes se institucionalizaron mediante la creación del ASPAN. Además, estos acuerdos se consolidaron con el diseño y la implementación de la Iniciativa Mérida en el año 2008 (Velázquez, 2011). Este acuerdo de cooperación que se centró “en el intercambio de inteligencia, entrenamiento de policías -y en menor medida, militares- y refuerzo del sistema de justicia en México” (Benítez, 2009, p. 178). Se debe tener en cuenta que estas estrategias, se impulsaron con el objetivo de obtener la mayor participación de los militares, debido a la presencia de grupos armados en disputa de las plazas dentro del territorio nacional.

Lo ilícito se vuelve parte de la convivencia entre ciudadanos y aparece como un elemento importante para las economías, debilitando al Estado y fortaleciendo poderes clandestinos y mafiosos [...] el tráfico de armas alimenta y garantiza la supervivencia de los dos principales fenómenos de seguridad nacional que afectan a México: la inseguridad pública y el narcotráfico. (Benítez, 2009, p. 179)

Es por ello que la prioridad en la administración de Felipe Calderón (2006-2012) fue la lucha contra la delincuencia organizada, y debido a los altos índices de violencia e inseguridad, se justificó la cooperación con EE. UU., pues estos problemas fueron planteados como problemas prioritarios para ambos países. Es en este contexto que da inicio una política de seguridad estadounidense y de cooperación de este país con México, que se expande una estrategia de seguridad nacional cuyo objetivo formal es el combate al narcotráfico, pero que prueba la implementación de medidas violatorias de derechos humanos y abren la puerta para la normalización de un estado de excepción no declarado. Sin embargo, esta estrategia en los hechos generó las condiciones para profundizar el despojo y la violencia de un capitalismo decadente.

### **3.3.1 La política de seguridad en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)**

El discurso de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) sobre mejorar la seguridad en el país marcó los preceptos de acción dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND, 2007). Concretamente en el *Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad* se menciona que la intención del gobierno se guiaría “garantizando [...] la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todos los mexicanos” (PND 2007-2012, 2007, p. 32). Sin embargo, los objetivos y las estrategias planteados en este instrumento demuestran que, para el gobierno, el problema central consistía en la pérdida territorial frente a grupos delictivos. Por ello la táctica que se implementó fue la recuperación de estos espacios con el uso de la fuerza pública. A partir de estas acciones podemos analizar dos problemas: el primero, es que sólo se estaría combatiendo a los grupos delincuenciales con el uso frontal de la fuerza pública, siendo esta una solución focalizada; de aquí que se desprenda el segundo problema, que es la omisión de no atacar el origen de las causas, que lejos de resolver el problema lo recrudecieron.

El gobierno también propuso integrar la participación ciudadana al sistema de seguridad, aplicar un principio de prevención de delitos, además de combatir y sancionarlos mediante la mejora en las capacidades e instrumentos de agentes estatales, en la colaboración internacional para establecer convenios en combate al crimen organizado (PND, 2007). La evidencia nos señala que la seguridad es sabida como provisión de orden a través de las tres fuerzas públicas. Por lo tanto, la política de este gobierno fue un compromiso de seguridad nacional y no sólo de seguridad pública.

Como se ha señalado, la militarización cumple un papel fundamental en el proceso de la normalización de un estado de excepción. La seguridad pública encargada a militares se ha instrumentado a partir de cambios gubernamentales, institucionales y normativos. Desde el comienzo del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) ha habido múltiples cambios internos. Entre los que destacan: la modernización al Sistema de Justicia Penal, con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la introducción de la figura del arraigo en la constitución, que sólo podría ser dictada por un juez en los casos de delitos graves y facultaba a la policía para allanar domicilios sin orden de cateo; el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos para la impartición de justicia a víctimas de delitos asociados con la delincuencia organizada, conducta que fue tipificada como delito grave (González, 2007). En estas decisiones iniciales se puede visibilizar una estrategia del Estado cuyo objetivo es avanzar en la legalización de una política violatoria de derechos y garantías, que elude la responsabilidad de una declaración formal de estado excepción, pero que avanza hacia su concreción por la vía de los hechos. Estas reformas y adiciones a la CPEUM forman un claro ejemplo de violación a derechos humanos, al ser arbitrarias, desproporcionadas y desmedidas bajo estándares internacionales de protección.

Aunado a ello, el incremento de la presencia de militares en instituciones de la seguridad pública desde entonces se hizo sistemática. El presidente

[...] emitió el Decreto de creación del Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal, organismo del Ejército y Fuerza Aérea que tiene como misión, apoyar a las autoridades civiles de cualquier nivel de gobierno, en tareas de restauración del orden y seguridad pública, en el combate a la delincuencia organizada o en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación. (SEDENA, S.F, p. 101)

Las instituciones que forman parte de este decreto son todas militares y se refieren al Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina. Esto provocó desde los primeros días de este sexenio el despliegue de varios operativos militarizados, siendo una de las primeras señales para la absorción de la seguridad pública en temas de seguridad nacional. Se contó con la participación coordinada de la Procuraduría General de la República (PGR), de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y con el apoyo decisivo y determinante de las Fuerzas Armadas de México (Benítez, 2009). De conformidad con lo ordenado por el Mando Supremo de las Fuerzas Armadas, en coordinación con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Seguridad Pública, así como con la PGR, el gobierno del Estado de Michoacán, y la Secretaría de Marina; se llevó a cabo la Operación Michoacán contra el narcotráfico y el crimen organizado. A partir de ella, se recibió intercambio de información y de estrategias con los países vecinos del norte y del sur para la seguridad fronteriza, se fortalecieron los esquemas interinstitucionales y la cooperación internacional (Benítez, 2009). Estas acciones han otorgado una permanencia de los militares en acciones dirigidas para combatir dichos delitos. Registrándose un aumento de la militarización del país en un contexto de violencia estructural. El despliegue de este operativo provocó violaciones graves a los derechos humanos, y generó más problemas sociales de los que pretendió resolver.

Dichos operativos distribuidos en las entidades federativas tenían como objetivo tanto el erradicar la delincuencia organizada como la destrucción de cultivos ilícitos en el territorio. Ante ello EE. UU., tenía como finalidad auxiliar a México para reducir el número de drogas ilegales que estaban ingresando a su país (Velázquez, 2011). En consecuencia, las negociaciones con el presidente de EE. UU., avanzaron hacia el desarrollo de un proyecto de cooperación que permitiera combatir las amenazas a la seguridad y el aumento del narcotráfico, es entonces que, el 22 de octubre del año 2007 se anuncia oficialmente un pacto bilateral en seguridad que dio origen a la primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida, también denominada Plan México o Plan Mérida (Rodríguez Luna, 2010).

Los objetivos planteados en esta iniciativa fueron:

- 1) Terminar con el poder e impunidad de las organizaciones criminales; 2) fortalecer el control de la frontera en aire, mar y tierra; 3) mejorar la capacidad de los sistemas

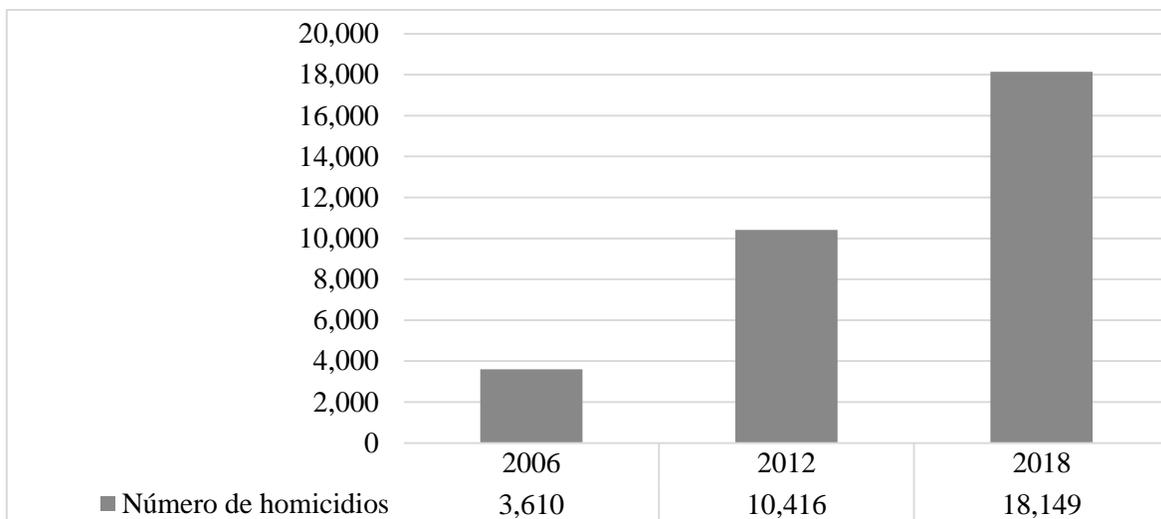
de justicia de la región y; 4) reducir las actividades de las pandillas asociadas al tráfico de drogas y disminuir la demanda de éstas. (Rodríguez Luna, 2010, p. 267)

Con la intención de cumplir con las metas antes descritas, las principales acciones se dirigieron a la cooperación entre instituciones, transferencia de armamento y tecnología, así como capacitación de cuerpos operativos militares y profesionalización de los mismos, además de un amplio intercambio de información, todo ello tuvo un costo de 1.4 billones de dólares mismos que cubrirían tres años (Rodríguez Luna, 2010). En el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) era fundamental la aprobación de estos recursos, tal y como afirma Rodríguez Luna (2010), por lo que se esforzó en demostrar su decisión y liderazgo para combatir a la delincuencia organizada. Lo anterior fue incuestionable cuando se reorganizó a la Policía Federal militarizándola, la presencia cada vez más frecuente del ejército en las calles, se dio importancia a los temas de corrupción e impunidad y se mantuvo la disposición de extraditar a los principales líderes de los cárteles de drogas.

Esos objetivos vinculaban los intereses de seguridad de ambos países, al estar orientados en la prohibición del tráfico de drogas y armas, así como la permanencia de los militares en programas de seguridad, y en una declaratoria de justicia delincencional. Los resultados no favorecieron a nuestro país, el número de homicidios intencionales haciendo uso de armas de fuego fue en aumento (Ver Gráfica 11). Los datos demuestran que se pasó de 3,610 homicidios por arma de fuego en el 2006, a 18,149 homicidios en el año 2018. El tráfico de armas y la violencia se acentuaron y permanecieron a partir de los siguientes años.

### **Gráfica 11**

#### **Número de homicidios dolosos por arma de fuego en México: 2006, 2012 y 2018**



*Fuente:* Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SE SNSP]. (2006, 2012 y 2018). Incidencia Delictiva del Fuero Común. [Portal de internet]

A través de la implicación cada vez más frecuente de los militares en tareas de seguridad, el incremento de la plantilla laboral y el reclutamiento del personal militar fueron progresivos. En ese sentido, el sin número de bajas de civiles y el aumento de los denominados “daños colaterales”, provocados por las FFAA en el combate frontal con la delincuencia organizada (ver Capítulo II, gráfica 6 y 8), nos habla de la existencia de una violencia estructural inducida que niega la vigencia del Estado de derecho, debido al poderío que a esta institución se le estaba otorgando, a la arbitrariedad con la que se estaba manejando, al aumento de elementos que ingresaban, al incremento de su presupuesto, al aumento de las atribuciones de cada una de sus intervenciones y al aumento de violaciones a derechos humanos que estaba propiciando a lo largo del territorio mexicano de manera impune.

Como se ha hecho mención, existe una asimetría entre los objetivos del PND (2007) y las estrategias propuestas e implementadas para alcanzarlos. Los resultados han verificado que fueron errados los intentos por recuperar la seguridad y la paz de México. Las estrategias afirmadas en este documento no toman en cuenta las posibles causas del fortalecimiento y el incremento de la delincuencia organizada. Además, la política de seguridad pública no está dirigida a combatir llanamente a la delincuencia sino los delitos que se derivan de ella, no socavando la estructura organizacional, ni el problema de raíz.

Montero (2012) en su artículo *La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública*, afirma que:

[...] el objetivo del gobierno federal no es combatir el crimen organizado sino la delincuencia que éste genera, y para ello ha implementado una política basada principalmente en el uso de la fuerza pública, factor que no facilita la colaboración inter o intragubernamental por los conflictos que surgen cuando se articulan las políticas de seguridad pública con las de seguridad nacional. (p. 7)

En este punto debemos aclarar que este trabajo de investigación se enfoca en analizar a la delincuencia organizada como parte de una violencia generada por las condiciones estructurales de desigualdad que reproduce el capitalismo en México. La delincuencia organizada bajo este enfoque es una manifestación de ese proceso, lo mismo que las respuestas, cambios y adaptaciones que ocurren dentro y fuera del Estado como resultado del crecimiento de este problema y con el fin de enfrentarlo. Con esto tomamos distancia de aquellos enfoques que han explicado este proceso como un problema que deriva exclusivamente de la inoperancia del Estado de Derecho, el mal diseño de las políticas de seguridad pública, o la corrupción del Estado; y que no toman en cuenta, o lo hacen marginalmente, el carácter estructural que adquieren el conjunto de relaciones sociales mediadas por el capital y que marcan su impronta sobre la sociedad en su conjunto.

Como se ha destacado a lo largo del presente trabajo de investigación, la violencia y la inseguridad han aumentado y la sociedad se ha manifestado en contra de ello. Ante el descontento en este gobierno surgen los discursos y comunicados que pretenden legitimar la estrategia antes descrita, aludiendo a la necesidad de seguir combatiendo frontalmente a la delincuencia organizada a través del discurso de “vamos ganando” (Montero, 2012, p. 11).

Montero (2012) expone las causas del incremento de la delincuencia y la violencia que estaba imperando en el territorio, menciona que se ha dado por

[...] la elevación del consumo de drogas en Estados Unidos, fenómeno que se repite en México y que ha permitido el fortalecimiento del narcomenudeo y el control de ciertos territorios por parte del crimen organizado; la expansión de la extorsión; la cooptación de ciertas instituciones gubernamentales por el crimen organizado; el

incremento del tráfico de armas; la falta de oportunidades para el desarrollo social, y la guerra desatada entre cárteles del narcotráfico por el control de los territorios y vías para el comercio y la distribución de las drogas.

Cuando aborda la estrategia del gobierno federal, el presidente Calderón pondera, en primer lugar, que los gobiernos locales habían perdido control territorial por lo que era necesario el uso coordinado de la fuerza pública de los tres órdenes de gobierno, a través de operativos conjuntos y con una participación destacada de la Policía Federal y las Fuerzas Armadas. En segundo, que había que fortalecer y profesionalizar a la Policía Federal. En tercero, que se requería impulsar reformas legales que promovieran los juicios orales y facilitar el acceso a la procuración e impartición de justicia. En cuarto, que era preciso tomar medidas para recuperar espacios públicos urbanos (escuelas, deportivos, estancias infantiles e infraestructura hospitalaria), incrementar la confianza en la policía federal (con el Programa Escuela Segura), y auxiliar a diferentes centros dedicados al tratamiento de adicciones, además de impulsar otros programas como el Seguro Popular, Oportunidades, Empleo Temporal y diferentes apoyos a empresas. Finalmente, en quinto lugar, que había que fomentar la cooperación internacional para combatir el crimen organizado como un problema compartido, mediante la iniciativa Mérida y la extradición de criminales hacia Estados Unidos. (p. 24)

Las acciones militarizadas en México provenientes de EE. UU, han propiciado y exacerbado el ambiente de violencia establecido a causa de las estrategias al combate de la delincuencia organizada. Aunado a ello, la economía nacional se ve reducida ante los efectos de estas acciones. Sin embargo, en este contexto observamos que algunos grupos resultan beneficiados de estas estrategias, mientras que otros en su gran mayoría, grupos vulnerables, están desprotegidos y viven con miedo constante ante los índices de tan altos de violencia.

### **3.3.1.1 Implicación de las políticas de seguridad para la clase baja y media ante la violencia**

La economía nacional solo ha generado violencia estructural verificable en el incremento de la pobreza, el desempleo, la informalidad y la desigualdad. Muchas de las personas en esta

condición, se han convertido en el caldo de cultivo perfecto para engrosar las filas de la delincuencia organizada, al no contar con derechos humanos fundamentales que les garanticen una vida digna, mejor calidad de vida, seguridad social, y prestaciones sociales.

Los datos aportados en el capítulo II de este trabajo dan cuenta de la existencia de una brecha social cada vez más amplia y polarizada. El incremento de los grupos de la delincuencia organizada ha contribuido a que la economía se vea afectada y disminuya la calidad de vida de la población, además de la acentuación cada vez más fuerte y brutal de la violencia (Romero, Loza y Machorro, 2013). Esto se ha vuelto un círculo vicioso para los grupos sociales más endebles, el entorno social es crecidamente violento e inseguro y el desempeño de la economía nacional es minúsculo. Como advierten Quiroz, Amadeo, Ocegueda y Varela (2015), la actividad económica es frenada por las condiciones de inseguridad y violencia que imperan en el país. Además de la propia corrupción e inoperancia del Estado, el cual exacerba estas condiciones.

Romero, Loza y Machorro (2013) en su artículo *Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México: una propuesta de categorización*, concluyen que los sectores económicos que en mayor medida son afectados por la violencia que ejerce la delincuencia organizada son: a) el gubernamental, el más afectado sobre todo por los homicidios, ataque a militares, cuerpos policiacos y funcionarios públicos, debido a que son los encargados de combatir esta problemática; b) los establecimientos especializados en alimentos y bebidas, en específico los bares, ya que son los lugares en donde surgen los ataques a cárteles o bandas rivales además de que se encuentra vinculados con la distribución de drogas y trata de personas, entre otros delitos; c) transportes terrestres, destacándose los taxistas; d) asociaciones y organizaciones, ya que sus militantes son secuestrados, asaltados o asesinados; y e) las tiendas de autoservicio y departamentales que se ven afectadas por los actos violentos.

Resulta entonces que existe una relación entre delincuencia organizada y economía. Germán y Leyva (2018) establecen la conexión entre la delincuencia organizada y el desempeño económico en México. Para ello, estimaron la probabilidad del crimen a partir de modelos de regresión de respuesta cualitativa, posterior a ello se utilizaron métodos de panel, calcularon el impacto del crimen en el crecimiento económico. A través de esto, se

concluyó que la delincuencia afecta de manera negativa en el crecimiento económico, sobre todo en las ciudades de la frontera norte y del golfo donde el efecto es más enérgico, que en los Estados de la región del centro.

Por lo anterior, ambos autores argumentan que:

[...] su presencia y propagación [de la delincuencia organizada] tiende a inhibir la convivencia social, desincentivan la inversión productiva y reducen el crecimiento económico. Desde la perspectiva económica, como desde la social, las secuelas del crimen van más allá del mero acto consumado. Las diferentes formas que adopta este fenómeno (robo, extorsión, asesinato, secuestro, etc.) propician un ambiente de temor e incertidumbre que desalienta la actividad productiva. (pp. 1-2)

La multiplicidad de formas con la que opera el crimen organizado, han impactado al crecimiento económico en el país, además no sólo se trata de los costos relativos a la seguridad sino que,

[...] los costos para la economía local van más allá de los costos directos implicados por contratar, por ejemplo, servicios para una mayor seguridad. El cierre de negocios lleva a una reducción de los niveles de empleo, a una caída del ingreso local y también de la demanda y el consumo. (Germán y Leyva, 2018, p. 6)

Es por lo anterior que “la criminalidad y la violencia se consideran como una depreciación adicional, que frena la acumulación de capital” (Germán y Leyva, 2018, p. 9). Estas afirmaciones se respaldan con Pan, Winder y Enomoto (2012), quienes sostienen la hipótesis acerca de que la violencia producida por la delincuencia organizada, provoca el decrecimiento de la actividad económica, así como la clausura de empresas y comercios. Ramírez de Garay (2014) también relaciona las consecuencias de la delincuencia organizada con un impacto negativo en el crecimiento económico; y González (2014) de igual forma vincula la tasa de criminalidad y el crecimiento económico, argumentado que ambos coadyuvan a una situación de decrecimiento económico.

La delincuencia organizada no sólo provoca problemas de violencia e inseguridad, sino que también se convierte en un problema económico para México. Este hallazgo es clave, debido a que uno de los supuestos de este trabajo de investigación es que la criminalidad

propicia condiciones de violencia para los sectores más pobres y vulnerables. Pero también se constituye en un espacio muy rentable para la acumulación de capital, cuyas actividades absorben importantes flujos de población desempleada y empobrecida que encuentran aquí un espacio para sobrevivir. Esta doble condición de la criminalidad como una actividad altamente rentable para acumulación de capital, pero formalmente ilegal, se refleja en la dualidad con la que el Estado ha enfrentado el problema en los últimos años. Por un lado, ha sido en buena medida cooptado por la criminalidad, constituyéndose en una pieza clave para que este tipo de actividades se sigan reproduciendo con un alto nivel de impunidad; y por otro, ha endurecido la estrategia de seguridad con el objetivo de justificar la violencia político-destructiva dirigida a contener una conflictividad social creciente.

Montero (2012) menciona que “el nivel de riesgo que presente el crimen organizado determinará si se trata de un asunto de seguridad pública o de seguridad nacional” (p. 10). Es claro que el riesgo es alto, se pasó de un conflicto policial a uno de seguridad nacional. Los datos muestran el aumento de homicidios dolosos (Ver Gráfica 8), convirtiendo este problema en un tema emergente en la agenda de gobierno. El problema creció tanto que atravesó redes de corrupción e impunidad vinculadas entre delincuentes y autoridades gubernamentales. Sin embargo, la delincuencia organizada es sólo el síntoma de la enfermedad que ha imperado por años en México, la violencia estructural ha sido la raíz de estos y más problemas. Tal y como afirma Montero (2012) la violencia que se ha generado, cada vez más irracional y violenta, se explica por la conexión con sectores pobres como pandillas y marginados. Además de ello, se ha podido verificar la presencia de profesionales en armamentos y tácticas de combate, desertores de las Fuerzas Armadas Mexicanas que ingresan a las filas de la delincuencia organizada. La magnitud de esta situación es tan acelerada que,

El combate a la delincuencia puede llevar a que la democracia pase por alto ciertos derechos con la finalidad de garantizar otros. Por ejemplo, a que los gobiernos democráticos no respeten los derechos humanos de los criminales en aras de proteger los derechos humanos, políticos y sociales del resto de la sociedad, es decir, a cometer un mal menor a cambio de un bien mayor [...] De aquí la importancia de los controles institucionales que limitan y regulan la actuación del gobierno, aunque, al parecer,

más bien impiden su intervención. Por esta razón, la democracia no puede resolver los problemas públicos con medios no democráticos. [...] los ciudadanos advierten en la incapacidad gubernamental una ‘disfunción política’ que los puede llevar a aceptar la limitación de ciertos derechos a cambio de obtener mejores resultados, lo cual implica aprobar la restricción de la democracia. (Montero, 2012, p. 8)

Lo anterior es de suma importancia para entender cómo ha funcionado la “democracia mexicana” en este período histórico. La sociedad ha aceptado la restricción de derechos y garantías a cambio de la seguridad nacional que se supone le puede proporcionar el Estado. Sin embargo, los esfuerzos del gobierno han sido en vano, se ha dado prioridad a la seguridad nacional e interior, no se puede hablar de una seguridad democrática, ni humana cuando las condiciones sociales, económicas y políticas son pésimas en la población mexicana. Así, se asume que la delincuencia organizada forma parte de una estrategia de las élites políticas y económicas que controlan al Estado para inducir al estatismo autoritario, ante los riesgos que corre su hegemonía.

La política de seguridad en México deja a las clases más desposeídas a merced de la delincuencia organizada, ya sea como espacio para su reproducción en condiciones de violencia o como receptáculo de la violencia proveniente del Estado y la economía, que deriva en la existencia de un estado de excepción no declarado pero normalizado. Por otro lado, para la clase dominante, en algunos casos las actividades criminales pueden resultar perjudiciales para las empresas, pero en otros, también puede constituirse en un importante dinamizador de la inversión privada, a través del lavado de dinero y los paraísos fiscales que permiten la concentración de la riqueza en una pequeña parte de la sociedad. Así funciona el capitalismo en la actual situación mexicana, despojando a la mayoría de los ciudadanos y haciendo la brecha social más amplia. Claramente beneficiando a unos pocos y perjudicando a la mayoría en aras de un discurso sobre la seguridad nacional.

### **3.3.1.2 Implicación de la élite política ante la violencia y la economía criminal**

La economía informal impulsa positivamente la acumulación, los vínculos entre la economía delictiva y la legal son múltiples. La economía criminal contribuye a la acumulación bajo diversos medios. Los paraísos fiscales y el lavado de dinero son un claro ejemplo que

visibiliza este tipo de vinculación para la apropiación y la expansión de la acumulación capitalista. González (2016) afirma que los paraísos fiscales “captan dinero del crimen organizado; sirven también para que grandes corporaciones legales instrumenten esquemas ilegales de evasión; ayudan a personas físicas a esconder su patrimonio, por razones de seguridad, [...] para evadir o lavar” (párr. 3).

Berman (2016) vincula dichos razonamientos al tema de la desigualdad social, al mencionar que sólo el 1% de la población mundial conserva grandes cantidades de dinero en contraposición del 99% restante. Recae esto en gran medida a los paraísos fiscales, en donde se cuenta con el 30% del dinero de la economía mundial. De acuerdo con este autor se trata de:

[...] dinero ilícito, para empezar porque no paga impuestos. Dinero doblemente ilícito a menudo, porque es en su mayor parte fruto del crimen. Del tráfico de armas, del tráfico de drogas, del tráfico de piedras preciosas, de la trata de blancas y de manera principal de la corrupción. De lo que los políticos extraen de los presupuestos públicos de sus países y del tráfico ilegal que hacen de sus influencias. (Berman, 2016, párr. 4)

Lo anterior, resulta de gran importancia debido a que políticos y delincuencia organizada se encuentran vinculados para beneficio de sus propios intereses. Berman (2016) argumenta que esta es una de las razones por las cuales las economías han ido en declive, y fuerzan a los gobiernos a políticas de austeridad, en las cuales, la clase media y pobre pagan impuestos y reciben servicios sociales escasos, pereciendo en todos los ámbitos sociales y económicos, en tanto a la clase política y élite económica se le condonan los pagos de impuestos. De lo anterior,

[...] el fraude fiscal [...] afecta las políticas sociales, producto de la evasión de impuestos de la cual, se supone, salen parte de los fondos para este tipo de medidas [...] afecta directamente a un sector tan sensible e importante de la sociedad como la clase media, tanto por su influencia política como por su estatus de paradigma de vida político-cultural y económico al interior de las sociedades, aunque esta situación no es del todo homogénea. (Perdomo, 2012, párr. 9)

Sin embargo, este mismo autor en su trabajo *Paraísos fiscales, lavado de dinero y drogas en el “nuevo mundo” americano* describe que este problema no busca soluciones debido a que “existe un interés económico, financiero y comercial sobre el frondoso monto de capitales que genera dicho negocio” (Perdomo, 2012, párr. 11). Con ello “este ejercicio no sólo limpia el dinero del crimen organizado sino que se inserta también en el sistema monetario internacional atrayendo a las élites del poder concentradas en los EE.UU.” (Perdomo, 2012, párr. 12).

Según González (2016), tan solo en México

[...] los depósitos de los mexicanos en paraísos fiscales suman 417,000 millones de dólares, 2.2 veces el monto de las reservas del Banco de México, de acuerdo a la Red para la Justicia Fiscal. En monto de recursos, los mexicanos son apenas el lugar 30 global. Los recursos se encuentran principalmente en una de las cuatro formas: acciones de empresas; bonos privados; bonos públicos y depósitos bancarios líquidos. (párr. 4)

Por lo tanto “la evasión de impuestos y la búsqueda de paraísos fiscales con mayores preferencias, amerita un mayor control debido a las pérdidas millonarias que puede significar para las economías nacionales” (Perdomo, 2012, párr. 24). Además, “los paraísos fiscales son micro-territorio o Estados con legislación fiscal floja o inexistente, que practican la recepción anónima de capitales [...] el conjunto de actividades de los paraísos se ha convertido en parte esencial del sistema económico global” (Perdomo, 2012, párr. 29). Esto no se perdió de vista para la élite política y empresarial en México está vinculada con la delincuencia organizada.

Los Estados Unidos como país que concentra las riquezas de los narcos, ya no sólo como paradigma cultural, sino que también sus bancos y sucursales son reconocidos por el crimen organizado como un buen destino para sus dividendos. Es allí donde se concentra parte importante de las riquezas extraídas de Latinoamérica, reproduciéndose la lógica de dependencia y dominación que procede la romántica relación entre el norte y el sur americano [...] Los países latinoamericanos dependientes tras siglos de coloniaje y deformación estructural de sus economías; distraídos ideológicamente por la influencia de la hegemonía cultural

estadounidense, suelen reconocer como alternativa contra la crisis actual, la ‘atractiva’ triada del negocio de las drogas, el lavado de dinero y los paraísos fiscales. Sin embargo, si se realiza un análisis profundo sobre estos fenómenos no hacen más que diluir a la región entre narcoeconomía y la dominación perpetua del imperio estadounidense, está vez a través de un negocio al cual concurren, extrayendo los mayores beneficios para el sostenimiento del sistema capitalista global, limpiando los grandes volúmenes de dinero sucio, para el sostenimiento de las falacias del sistema capital mundial [...] este proceso reformado bajo la tutela teórica del neoliberalismo, en una crisis multidimensional de la cual el sistema capitalista no acaba de hallar salida y acude para su permanencia, a fenómenos morbosos como el crimen organizado transnacional asociado al delito de tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero y los paraísos fiscales en el ‘nuevo mundo’. (Perdomo, 2012, párrs. 52-57)

Las conclusiones que aporta Perdomo (2012) sobre el tema son concluyentes:

[...] los paraísos fiscales, el lavado de dinero y el alto tráfico ilícito de drogas existente en el continente denotan, en el actual contexto de crisis económica global: fracaso del sistema de regulación financiera; expresión de la crisis sistémica y multidimensional del sistema capitalista neoliberal; otra manifestación de la crisis de la hegemonía de Estados Unidos sobre Latinoamérica. [Lo anterior, denota la] vulnerabilidad institucional de los organismos internacionales, al permitirse los grandes montos de blanqueo de capitales del crimen organizado transnacional, así como un alto índice de evasión de impuestos; la existencia e internacionalización de problemas de seguridad como el tráfico ilícito de drogas, los paraísos fiscales y el consecuente lavado de dinero, es inyectado por los Estados Unidos y, a la vez, reporta enormes beneficios la lucha contra estos males como pretexto para otras guerras imperiales que alimenten su insaciable Complejo Militar Industrial; la pervivencia de los problemas asociados al lavado de dinero y los paraísos fiscales pudiera reconocerse como el cáncer del sistema capitalista imperial que necesita del crimen organizado transnacional para mantener las burbujas financieras [...] que sólo son posibles de respaldar por la criminalidad internacional y su poder para emitir papeles

y bits, en eurodólares; el fraude fiscal, que los paraísos hacen posible, afecta las políticas sociales producto de la evasión de impuestos de la cual, se supone, salen parte de los fondos para ese tipo de medidas; [...] afecta directamente a un sector tan sensible e importante de la sociedad como la clase media; [...] más allá de las noticias de crónica roja y las políticas antidrogas del imperio, existe un interés económico, financiero y comercial sobre el frondoso monto de capitales que genera dicho negocio; en el contexto de crisis global, cuando los recortes presupuestarios se profundizan en varios países, se afectan a los organismos tributarios y la lucha contra la evasión; los bancos norteamericanos se benefician en todo este proceso de lavado de dinero procedente del crimen organizado. (párrs. 59-72)

Creció tanto la delincuencia organizada en nuestro país y su poderío es tal, que se ha infiltrado en la política y en la economía a nivel internacional. Es por ello necesario mencionar que, en el año 2016, se filtró información de los llamados “Papeles de Panamá”, en la que aparecían políticos mexicanos registrados en una firma de abogados denominada Mossack Fonseca, que se dedicaba al lavado de dinero y a la creación de paraísos fiscales. En dichos documentos se encontraron nombres como Juan Armando Hinojosa, contratista del Gobierno mexicano; Emilio Lozoya, ex director de Petróleos Mexicanos (PEMEX); Ramiro García, contratista de Pemex; Ricardo Salinas Pliego, presidente de TV Azteca; Alfonso de Angoitia, integrante del grupo Televisa; Óscar Fernando Trujano, empleado del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Esto solo por mencionar los casos más representativos (Vanguardia MX, 2016).

Esta es una muestra de la corrupción generalizada que abona a la impunidad, no sólo la que prevalece entre funcionarios públicos al servicio -se supone- del Estado, sino la que existe entre los propios empresarios y la sociedad en general. Este es otro de los grandes pilares en los que descansa la acumulación de capitalista que vulnera el Estado de derecho.

### **3.3.1.3 Barack Obama y la “bilateralidad” con México en la implementación de políticas de seguridad nacional**

Se esperaba que con la llegada de Barack Obama (2009-2017) a la presidencia estadounidense hubiera cambios positivos en la relación bilateral entre estos dos países. La

aspiración principal “era pasar de una política unilateral basada en el uso de la fuerza para imponer la hegemonía estadounidense a una de carácter multilateral que buscara, en primera instancia, la negociación y la cooperación internacional” (Velázquez, 2011, p. 86). Sin embargo, la situación que se estableció fue de continuidad a las mismas estrategias y tácticas por presidentes anteriores.

Velázquez (2011) afirma que México es importante, más no una prioridad para Estados Unidos, hablando sobre una jerarquización de prioridades en cuanto a relaciones internacionales, debido a que países como Gran Bretaña, Alemania, China, Canadá, Japón entre otros, se encuentran en una posición que es favorecedora en la política exterior de EE. UU. Sin embargo, en temas de alto impacto, la relación con México no es prioritaria para la política exterior del país vecino. Esto ha llevado a que la agenda bilateral se haya *securitizado* o *narcotizado*. Lo anterior, se traduce en que para EE. UU., México es parte de su política interior considerada territorio norteamericano por la vía de los hechos.

Aunado a lo anterior, Obama (2009-2017) planteó que se debía de reformar las políticas antidrogas debido al aumento en el consumo de estupefacientes y al tráfico de armas ilegales que ingresaban hacia México. Sin embargo, Calderón (2006-2012) criticó al gobierno de Obama (2009-2017) por su incapacidad para controlar el contrabando de armas ilegales que ingresaban a territorio nacional a través de los EE. UU., argumentando que este factor contribuye a que la violencia en México aumente debido a que este armamento tiene como principal destinatario a grupos delincuenciales (Velázquez, 2011). Este problema se visibiliza debido a que las armas legales de México provienen de Estados Unidos y estas mismas han sido desviadas por integrantes de grupos delincuenciales.

El informe *Graves violaciones de derechos humanos: El tráfico legal e ilegal de armas a México*, elaborado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH] (2018) menciona que:

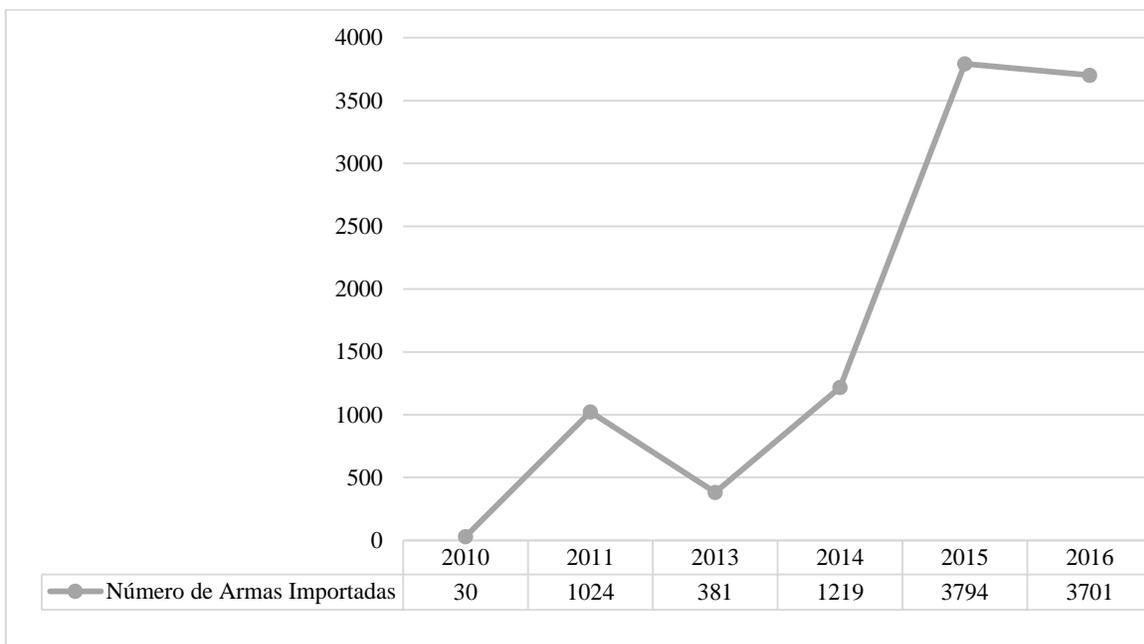
La mayoría de las armas recuperadas y rastreadas en las diversas escenas del crimen en México —el 70 por ciento— provienen de los Estados Unidos [...] Los datos demuestran que Estados Unidos desempeña un papel preponderante como principal proveedor de armas que ingresan legalmente a México, mientras que otros estudios sugieren lo mismo acerca del flujo ilegal de armas [...] Desde 2006, más de 20 mil

armas de fuego adquiridas por la Policía Federal y policías estatales se extraviaron o fueron robadas. (pp. 3-6)

En la siguiente Gráfica 12 se puede observar el incremento exponencial que tuvo el número de armas importadas a México para uso exclusivo del ejército en el periodo 2010-2016. Elemento directamente relacionado con el incremento de los homicidios perpetrados con armas de fuego en el país durante dicho periodo.

**Gráfica 12**

**Número de armas importadas a México para uso exclusivo del Ejército 2010-2016**

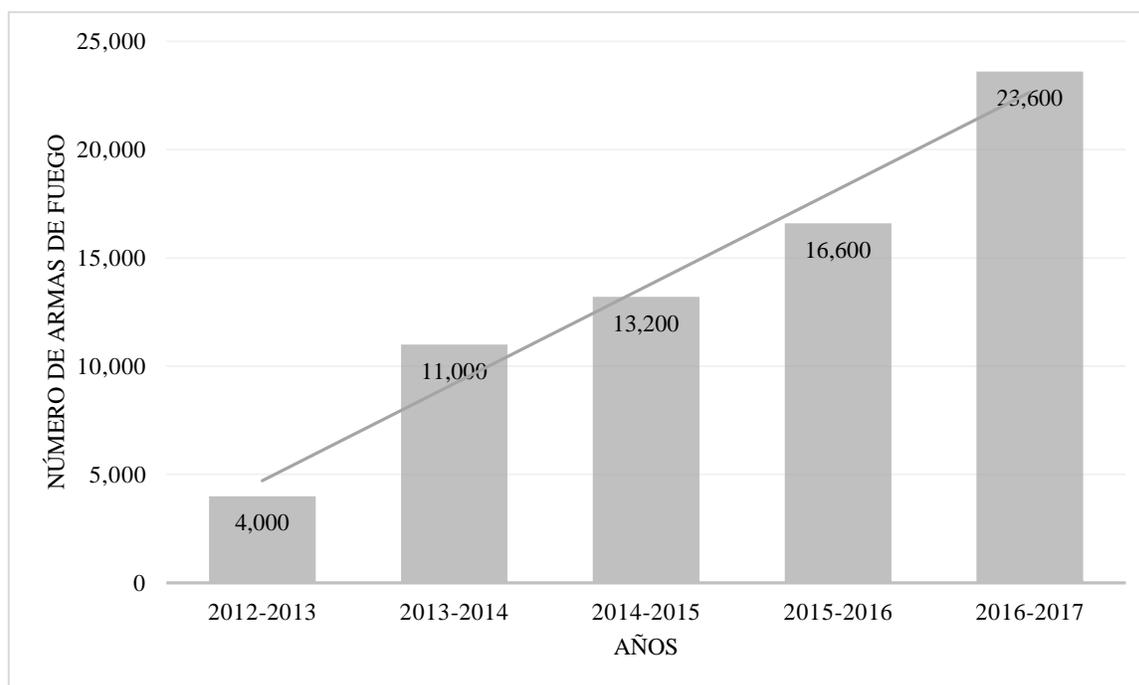


*Fuente:* Datos obtenidos de CMDPDH (2018, p. 10).

La Gráfica 13 registra el aumento de la producción de armas en México. En ella se puede apreciar cómo ha sido exponencial y sistemática la producción de armamento en el país. El combate contra el narcotráfico ha sido –y es- el tema más importante en la relación bilateral. Tanto al gobierno como a la sociedad Norteamérica les preocupan dos aspectos: “primero, el alto volumen de drogas que llegan a su territorio a través de la frontera con México; y segundo, la posibilidad de que la violencia desatada en México [...] traspase la frontera” (Velázquez, 2011, p. 106).

**Gráfica 13**

**Producción de armas de fuego en México 2012-2017**



*Fuente:* Datos obtenidos de CMDPDH (2018, p. 11).

En junio del año 2009, se firma en EE. UU una ley presupuestal para ampliar el apoyo al combate con la delincuencia organizada. Sin embargo, en el año 2011 se revela una operación en la que se detectaba el destino de las armas que se vendían ilegalmente en EE. UU. Este operativo fue denominado “Rápido y Furioso” y evidenció que las autoridades estadounidenses estuvieron comprometidas con la venta de armamento ilegal hacia México, a través de un conjunto de tácticas y operaciones sin la autorización, ni el consentimiento aparentemente del gobierno mexicano (Velázquez, 2011). De lo anterior, es en el año 2020 que el Canciller mexicano Marcelo Ebrard se pronuncia ante dicho operativo, solicitando a los EE. UU., aclarar las dudas. Por ello, mencionó el canciller que

Si en efecto el gobierno de México conoció y autorizó el operativo, entonces estaríamos ante graves violaciones a la Constitución política y las leyes que de ella emanan por parte de quienes ocupaban los más altos cargos del país.

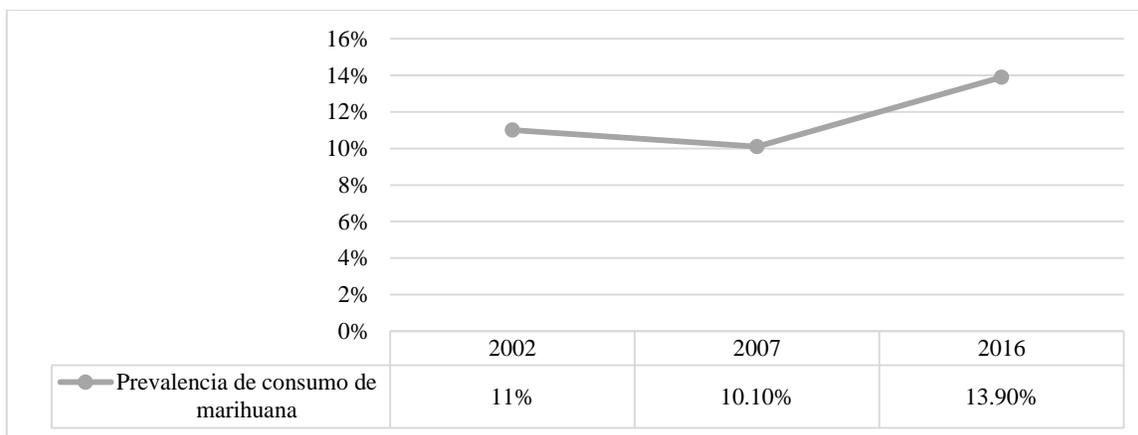
Agregó que si las autoridades mexicanas desconocían el operativo, se habría violado la soberanía nacional de México. (Animal Político, 2020, párr. 11, 12)

Se haya conocido o no el operativo por parte del gobierno mexicano, da como resultado la vulneración de derechos y garantías de la sociedad. La injerencia por parte de los EE. UU., es notoria y arbitraria.

Es de destacar la corresponsabilidad que se le atribuye el gobierno de Obama (2009-2017) en la escalada de violencia en México. El Departamento de Estado americano reportó que el 95% de los homicidios concernientes con la delincuencia organizada acontecieron con armas adquiridas de manera ilegal en EE. UU (Mares & Vega, 2009). A la par del aumento al consumo de drogas entre la población estadounidense (Ver Gráfica 14), se generaron incentivos para luchar en contra del tráfico de drogas ilegales que franqueaban la frontera mexicana.

**Gráfica 14**

**Porcentaje de prevalencia en el consumo de marihuana en los EE. UU.: 2002, 2007 y 2016**



*Fuente:* Datos obtenidos del estudio realizado por la Organización de los Estados Americanos. (2019). Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019. p. 76.

En este periodo se observa un incremento del intercambio de información de inteligencia que permitió la detención de líderes de los cárteles mexicanos, de los cuales en su mayoría fueron extraditados a EE. UU. (Chabat, 2009; Velázquez, 2011). La administración de Barack Obama (2009-2017) muestra mayores signos de continuidad y pocas modificaciones en la política de seguridad hacia México. Por lo tanto, la política de seguridad nacional y la militarización tampoco cambió en México, al contrario, se esperaba

una permanencia de las fuerzas armadas a pesar del incremento de las violaciones a los derechos humanos en México.

Desde entonces se visibilizó la arbitrariedad del gobierno norteamericano por obligar al Estado mexicano a seguir sus directrices en materia de seguridad. Se ha constatado la importancia de los intereses de los estadounidenses, sobre las necesidades de los mexicanos. Sin embargo, al adquirir fuerza y volumen la violencia y la delincuencia organizada en el territorio, la seguridad nacional se convirtió en el interés primordial para el país vecino, promovió programas y operativos trastocando la democracia y soberanía de México. Con ello se cristalizan las políticas que giran en torno a la instauración de un estado de excepción *de iure* que ya había comenzado *de facto*.

Los mecanismos de dominación gubernamentales crecieron y visibilizaron el proceso de normalización de leyes que permiten la violación de derechos y garantías básicas, los efectos sociales y la conflictividad social eran cada vez más insostenibles. La estrategia nacional de seguridad estadounidense, como se demostró, provocó la modificación tanto del discurso como de la acción en la defensa de la seguridad pública y nacional en México.

### **3.3.2 Continuidad y tendencia a la normalización del estado de excepción en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018)**

Al inicio de la campaña de Enrique Peña Nieto (2012-2018), su retórica anunciaba que México no estaba en guerra. Los temas centrales de su campaña eran modificar la estrategia de seguridad de su antecesor. Por ello su mandato se planteó deseguritizar la política interna y externa. Sin embargo, en términos de violencia y coerción siguió las mismas directrices que el gobierno anterior, aún y cuando se concentró en las reformas estructurales como programa político. Cabe recalcar que la situación económica no mejoraba en México, se continuó con un crecimiento económico muy bajo, mayores índices de desigualdad, pobreza y marginación. Es por ello, que el gobierno de Peña Nieto (2012-2018) enfocó sus esfuerzos en las reformas estructurales con un discurso en el que supuestamente se atacarían estos problemas.

En el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) se experimentó en México una progresiva militarización de la seguridad. “Además de muchos operativos militares, [...]

numerosos nombramientos de militares como secretarios de seguridad estatales y municipales. “La idea subyacente era que la disciplina castrense era la más conveniente para las instituciones civiles” (Cortez, 2017, p. 33). Peña Nieto afirmó que se iba a “reformular la estrategia a partir del paradigma de seguridad democrática y ciudadana, que propone atender los orígenes de la violencia y ofrecer alternativas a la vida criminal” (El Economista, 2012, párr. 3). Hay que tener en cuenta que el anterior gobierno estuvo enfocado en la seguridad pública, nacional e interior. En el sexenio de Peña Nieto (2012-2018) se cambia totalmente el discurso, a una seguridad como producto de la paz, sin embargo, esto duró poco tiempo.

Se planteó la importancia de generar crecimiento económico, tema central en este gobierno. Al estar México estancado económicamente, Enrique Peña Nieto ambicionaba impulsar este sector a nivel internacional, por lo que al entrar su sexenio formuló cuatro columnas;

1) Fortalecer la presencia de México en el exterior [...]; 2) ampliar la cooperación internacional a fin de contribuir “al logro de los objetivos de desarrollo interior”; 3) promover el valor de México en el mundo [...]; 4) velar por “los asuntos e intereses de México y los mexicanos en el exterior”. (Chabat, 2019, p. 996)

Con ello se crearía atracción de recursos extranjeros al país. Asimismo, se generaría mayor inversión extranjera, debido a que no se podía visibilizar la idea de lo que en realidad pasaba en el país, acosado por la inseguridad y la violencia (Chabat, 2019).

A partir del denominado “Pacto por México”, se propusieron varias reformas estructurales que impactarían en la economía mexicana: la energética, la hacendaria, sobre la competencia económica, la de telecomunicaciones y radiodifusión, la financiera y la laboral. Estas reformas fueron tema de suma importancia, después de la reforma energética aprobada en el 2013, siendo una de las más polémicas, porque el gobierno prometió que con ella los insumos como la gasolina bajarían de precio. Sin embargo, para el año 2017, sucedió todo lo contrario, el combustible aumentó de manera paulatina, debido a que se canceló el subsidio a este hidrocarburo, lo que provocó un aumento de protestas en el territorio mexicano. Al elevarse los combustibles, el precio de los productos se disparó en costo de igual manera (Najar, 2018). Pero a pesar del fuerte impulso a las reformas estructurales la

economía sólo creció un 2.5%, pero sin grandes cambios. A demás de ello, el peso mexicano se devaluó en un 65% debido en gran parte a la dependencia con el extranjero (Servín, 2018).

Uno de los principales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) era lograr un “México en paz”. Una de las propuestas en el tema de seguridad que marcó la diferencia respecto al gobierno anterior, fue la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública. Para ello se planteó desarrollar un programa para prevenir el delito y usar menos la fuerza, atendiendo más los problemas sociales. Las tres principales gestiones de “México en paz” fueron:

1. La creación de un Programa Nacional de Prevención del Delito.
2. Desistimiento de la controversia constitucional sobre la Ley General de Víctimas.
3. Presentación de iniciativa de reforma constitucional para tener un solo Código Penal y otro de Procedimientos Penales, únicos y de aplicación nacional. (Fuente, 2017. p. 6)

A pesar de la retórica permaneció el uso de la fuerza para el combate a la delincuencia organizada. Se propuso crear un cuerpo nacional de gendarmería con elementos de las FFAA para reforzar y apoyar a los cuerpos y mandos policiacos en el combate frontal (Chabat, 2019). En agosto del año 2014 se publicó el decreto para la creación de la Gendarmería Nacional como parte de la Policía Federal. Tanto en el PND (2013-2018) como en el Primer Informe de Gobierno no se menciona la creación de la misma. El capital asignado para su funcionamiento y desarrollo no corresponden con la importancia que al menos en el discurso oficial se les asignó.

Prevaleció una clara concentración de orden público y seguridad interior. Como se afirma en el documento *La política pública en materia de seguridad de la Administración Federal 2012-2018: Análisis de diversos temas de interés público* (s/f), la Gendarmería Nacional representó el principal fracaso en materia de seguridad de la administración de Enrique Peña Nieto, no sólo porque se continuó con la tendencia militarizada del sexenio anterior, “sino por la opacidad con la que se condujo el diseño de y los sucesivos ajustes” (Fuentes, 2017, p. 21). De tal forma que se mantuvo el esquema de cooperación con EE. UU, como la Iniciativa Mérida, además de instaurarse el Grupo de Alto Nivel con Washington en el año 2016. Este grupo bilateral y de cooperación tenía como objetivo dar seguimiento a

los acuerdos de seguridad, trata de personas y migración irregular entre los dos gobiernos, dicha alianza formó parte del discurso de Osorio Chong Secretario de Gobernación de México y Jeh Johnson Secretario de Seguridad Interna de Estados Unidos, sin embargo, no se definieron las estrategias de actuación (Gómez y García, 2016).

Los surgimientos de los grupos de autodefensas michoacanos, eran cada vez más comunes y propiciaban el ejemplo más notable de la debilidad policial, así como la falta de confianza en las instituciones. El problema de inseguridad llegó a un punto crítico cuando el 26 de septiembre de 2014, ocurrió la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural de Ayotzinapa, lo que derrumbó la imagen y la opinión a nivel nacional e internacional de que se estaba teniendo un control en términos de seguridad (Chabat, 2019).

Este es un caso que refleja claramente la idea de normalización del estado de excepción, así como de *necropolítica* (Mbembe, 2003). El gobierno fue partícipe en esta masiva desaparición a través de la colaboración de las FFAA, de la policía municipal, estatal y federal, además de la implicación del presidente municipal. Este caso indica “que la soberanía en México consiste básicamente ‘en el ejercicio de un poder al margen de la ley’ y donde ‘la paz tiene el rostro de una guerra sin fin’” (Wisniewski, 2019, párr. 2). El propio Estado rompe con “códigos éticos, flexibilizando el derecho y obrando en un clima de estado de excepción creando cuerpos ‘torturables’ y ‘desechables’” (Wisniewski, 2019, párr. 3) se demostró como un estado autoritario, puede y tiene el control para eliminar a cierto tipo de grupos que le son subversivos y contrarios a sus intereses. Se utilizan políticas de disciplinamiento sobre los grupos oprimidos y dominados, en un contexto de completa carencia tanto económica, política y social. Por ello, es notable que se constituya un “*capitalismo necro-político* –una configuración del capitalismo que impone decadentes pero aceleradas formas de acumulación por desposesión con base en la política de muerte y la economía criminal-” (Arizmendi, 2018, pp. 28, 29).

A pesar de recibir apoyos y ayuda a nivel nacional e internacional, y la vinculación con organizaciones de derechos humanos, el Estado se mostró incompetente e impune para resolver la desaparición de los 43 normalistas a manos de integrantes de la delincuencia organizada en clara colusión con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Hasta la fecha, los 43 normalistas se encuentran en calidad de desaparecidos.

Los hechos de Ayotzinapa provocaron una serie de manifestaciones en toda la República mexicana con el eslogan “Fue el Estado”, culpabilizando al gobierno de Peña Nieto (2012-2018) por su ineficacia y colusión tanto en la captura de los culpables, como la impunidad y corrupción cada vez más arraigadas a las instituciones de seguridad. La muerte de 22 supuestos criminales por parte de las fuerzas armadas mexicanas en Tlatlaya fue otro caso que repercutió a nivel nacional e internacional.

En este punto, el aumento a las violaciones a derechos humanos ya era crítica en el país. El elevado número de desaparecidos, de homicidios, de feminicidios y de secuestros, volvían a ser constantes, así como la prevalencia y la multiplicidad de formas de violencia. Hasta el momento, hemos registrado que la militarización en sectores públicos aumentó, se han creado diversas instituciones y se ha legislado para legitimar acciones subversivas. Es por ello que en este gobierno se legisla en materia de seguridad interior, contraviniendo el pasado discurso en que se implementaría o estaría enfocada la seguridad, en seguridad democrática y ciudadana. En el año 2016 se presenta la primera iniciativa de Ley de Seguridad Interior (LSI), que buscaba crear un marco jurídico que regulara la participación de las FFAA en tareas de seguridad pública, ya que para entonces la intervención de las mismas en estas acciones era regulada por el titular del Poder Ejecutivo:

[...] uno de los argumentos de por qué se insiste en dar una base jurídica a las FFAA en materia de seguridad, es la inexistencia de un marco jurídico al respecto [...] no existe una definición clara y precisa. Parece que la deliberada ambigüedad puede servir para pasar de una medida extraordinaria, como son estos 20 años de FFAA en tareas de seguridad, para darles un estatus permanente [...] las acciones de seguridad interior incluyen aquellas que realizan las autoridades federales, incluyendo las Fuerzas Armadas, por si o en coordinación con otras autoridades, orientadas a la normalización del orden interno institucional en un área o zona geográfica del país, con la emisión de la declaratoria de protección a la seguridad interior [...] la ley de seguridad interior es volver permanente la militarización de la seguridad. En la seguridad interior lo que importa es cuidar a las instituciones públicas pero no de la ciudadanía. (García, 2017, pp. 33-34)

García (2017) afirma al igual que Cortez (2017) que el objetivo de legalizar en materia de seguridad interior tenía por objeto garantizar la protección de las instituciones y no la de los y las ciudadanas. Además, mencionan que el Congreso de la Unión no hace una distinción en cuestión de términos entre seguridad nacional e interior, existe una incapacidad por diferenciarlas, ya que esto:

[...] tiene origen en que seguridad interior se ha convertido en el eufemismo de seguridad pública a partir de la insolvencia de la clase política, tanto en la vida legislativa como en la acción ejecutiva, de construir un modelo de seguridad cuyo sustento sea la persona humana y que independientemente de cómo se organicen las policías, haya rendición de cuentas, transparencia y controles ciudadanos de la calidad de su gestión que detecte, sancione y erradique prácticas corruptas que dan sustento a la impunidad sistémica, la ineficiencia y la rendición de las autoridades civiles ante el crimen. (García, 2017, p. 36)

Fueron varios los problemas que presentaba la LSI. Entre ellos destaca que: no establecía mecanismos para verificar el respeto a los derechos humanos, al no establecerlos los agentes actuarían de manera arbitraria en las tácticas para combatir la delincuencia organizada; permitía a las fuerzas federales intervenir contra protestas sociales, dicho precepto criminalizaba la protesta, interviniendo de manera radical y arbitraria; otorgaba a las FFAA facultades de policía, como se ha recalcado estas facultades le concedían mayor libertad en su intervención de manera desmedida; establecía una mala regulación en el uso de la fuerza, al no estar capacitados para el entrenamiento y cumplimiento de objetivos de seguridad pública, la aplicación del uso de la fuerza era desmedida y desproporcional afectando a civiles; limitaba el acceso a la información de seguridad interior reservándola como confidencial, debido a que las decisiones podían venir de ordenes jerárquicos bajos; no obligaba a las autoridades estatales y municipales a fortificar a sus policías civiles, de esta manera fueron desplazados los policías, careciendo de protocolos efectivos; no establecía controles ni contrapesos a la actuación de las FFAA; y fomentaba la intervención militar en áreas de inteligencia civil. Como se ha determinado, las facultades que les otorgaba esta ley a las fuerzas armadas eran completamente desproporcionadas y arbitrarias

violentado derechos humanos, siendo acciones de carencia, llenas de lagunas y errores normativos.

Estos son algunos de los problemas que se encontraron en dicha Ley, de los cuales la SCJN abordó para resolver los recursos que se interpusieron después de su aprobación por varios actores. De tal forma que la SCJN resolvió que esta ley era inconstitucional debido a que incorpora a las FFAA en funciones de seguridad interior “en tiempos de paz” (SCJN, 2018, p. 17). Asimismo contiene vicios procesales, y el Congreso de la Unión no tiene facultades para legislar en materia de seguridad interior violando el artículo 21° constitucional (SCJN, 2018).

De lo anterior, la decisión y/o fallo promulgado por la SCJN fue un factor protector para los derechos humanos y la sociedad en su conjunto. Analizamos de ello un avance, sin embargo no podemos dejar de lado, el discurso de Andrés Manuel López Obrador con base a la creación de una Guardia Nacional. En este contexto, la dirección y lógica van encaminadas a un proceso de militarización.

Al analizar el panorama de México, observamos: a) un nivel económico cada vez más bajo y en crisis, por el fracaso de las reformas impulsadas por el gobierno priísta y por la violencia estructural en la que se encuentra la sociedad mexicana; b) una crisis de seguridad incluso humanitaria que se ha salido de control ante los altos índices de violencia evidenciados con el aumento de los homicidios, secuestros y desaparecidos; c) el levantamiento de grupos contrarios al sistema, la lucha de inconformes y dominados por la grave situación que prevalece en el país.

La necesidad de crear un marco jurídico para la actuación de las FFAA, en funciones de seguridad pública, obedecen a la necesidad de reforzar su participación en tareas propias de cuerpos civiles, pero sobre todo para legitimar y legalizar su abrumadora presencia.

Chabat (2019, p. 1009) asevera que

[...] el esfuerzo del gobierno de Peña Nieto por deseguritizar la política exterior se reflejó también en la relación con Estados Unidos. Aunque no se canceló la Iniciativa Mérida, dejó de ser un referente de la relación bilateral. La colaboración entre las agencias de inteligencia de ambos países continuó con regularidad [...] en materia

de inteligencia fue clave para la captura del líder de los Zetas, Miguel Ángel Treviño Morales, en 2013 y la recaptura del narcotraficante Joaquín “Chapo” Guzmán, en 2014 [...] A medida que la crisis de seguridad se hizo patente en el país, el gobierno de Peña Nieto aumentó la adquisición de armas a Estados Unidos.

Teniendo un panorama y un contexto poco favorable para México. En enero del año 2017 llega al poder estadounidense Donald John Trump (2017-2021), y con él llegaron también las críticas dirigidas a los migrantes mexicanos, así como las amenazas de anular el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Ya se ha puntualizado, que la seguridad nacional mexicana está subordinada a la política de seguridad nacional de los EE. UU, y la migración forma parte de este tipo de seguridad. En los primeros días de su presidencia, Trump ordenó al Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos la utilización de recursos existentes para iniciar la construcción de un muro fronterizo entre EE. UU y México (Juez, 2017). Así como la deportación rápida de inmigrantes ilegales, al firmar un acuerdo para acabar con las denominadas “ciudades santuario”, además de detener el tráfico de drogas (Cruz, 2019). Sin embargo, la postura de México fue, si bien titubeante en todo momento, al final prevaleció el rechazo a estas propuestas.

Para entonces se tenía registro que en EE. UU vivían 11 millones de inmigrantes ilegales de los cuales el 52% eran mexicanos (Juez, 2017). La migración hacia los EE.UU. se convirtió en un tema central debido a que se estaba generando otro tipo de problemas en las fronteras, como reacciones xenofóbicas, racistas, y la incapacidad de los gobiernos en proveer de servicios básicos a las grandes masas de inmigrantes. Esto provocó un cambio radical para los mexicanos, las actitudes que mostraba este gobierno eran desfavorables para el país tanto a nivel económico como social.

Chabat (2017) menciona que:

Estados Unidos apoyaba a los gobiernos mexicanos a cambio de estabilidad. Sobre ese supuesto se articuló el resto de las relaciones internacionales de México. Dado que el gobierno estadounidense estaba dispuesto a apoyar a México en su desarrollo económico y, al mismo tiempo, le perdonaba la escasa democracia que se vivía en el país, el resto del mundo pasó a un lugar secundario. La verdad es que dicha política tenía sentido: Estados Unidos era nuestro principal mercado y, al mismo tiempo, la

primera potencia mundial que protegería al país de cualquier agresión externa. (párr. 1)

De lo anterior, Schiavon (2017) afirma que:

[...] cuanto mayor sea la capacidad de México para satisfacer ese objetivo, mayores serán sus márgenes de autonomía. Por el contrario, si no cumple, Estados Unidos le presionara para que modifique sus políticas y se reduzcan así esos niveles de autonomía. (p. 133)

Es por ello que hubo una ruptura clara con el patrón establecido en la relación bilateral. El discurso de Trump era que México ya no era el adepto comercial, ni estratégico con el cual debía de operar, por el contrario, hubo un aumento de amenazas internas ello lo convirtió en un peligro latente para los ciudadanos.

No sólo se ha acrecentado la posibilidad de deportaciones masivas de indocumentados mexicanos, sino que la piedra de toque de la relación comercial con Estados Unidos –país que concentra alrededor de 2/3 de nuestro comercio- el TLCAN va a ser revaluado y puede ser cancelado. (Chabat, 2017, párr. 4)

De lo anterior, la situación cada vez ha ido a la baja para México, no sólo la delincuencia organizada se presenta como una amenaza para el país, sino internacionalmente. Aunado a ello, la masiva ola de migrantes que luchan por llegar a suelo estadounidense, al no encontrar oportunidades económicas y sufrir las condiciones de violencia y criminalidad que existen en nuestro país, han hecho que la situación de seguridad nacional entre ambos países vaya en direcciones cada vez más autoritarias y radicales impactando en la economía y la seguridad de la sociedad mexicana. Además de ello, en este sexenio hubo eventos internacionales importantes que impactaron en la economía mexicana como el Brexit y la guerra comercial entre China y Estados Unidos.

El sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), deja un saldo poco favorable para México y con las cifras históricas más negativas en materia de seguridad. El mismo expresidente reconoció que los resultados no habían sido satisfactorios. En su mandato, se cometieron 157,158 defunciones por homicidio (INEGI, 2020), una de las cifra más alarmantes al manifestarse en un gobierno que se dice estar en paz y no en guerra (Gráfica

8). Se agudizaron los delitos como desapariciones, feminicidios y trata de personas. Los periodistas asesinados en el sexenio de Calderón fueron similares a las de Peña Nieto, el primero con 47 y el segundo con 46 homicidios (Animal político, 30 de noviembre 2018).

En cuanto a temas económicos y sociales, de igual manera el panorama se recrudeció al obtener cifras del CONEVAL, se mencionó que hay en México 55.4 millones de personas en pobreza, 100 mil más que en el sexenio de Calderón (Gráfica 5). Se alcanzó un preocupante endeudamiento público con 10.88 billones de pesos. En temas de corrupción “según el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, [se han] perdido 6 puntos y 29 lugares entre 2012 y 2017” (Animal Político, 30 de noviembre 2018, párr. 18). El panorama para México no ha sido el mejor, el desarrollo de múltiples violencias y sus desagradables consecuencias han dado pauta para el endurecimiento del gobierno mexicano.

#### 4. CONCLUSIONES FINALES

El artículo 29° de la Constitución mexicana, hace alusión al estado de excepción.

En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. (CPEUM, 2020)

El estado de excepción en México no ha sido decretado siguiendo el protocolo al que obliga la anterior disposición constitucional, se ha normalizado produciéndose de manera fáctica y asumiendo un carácter violento. Como se planteó en este trabajo, el reconocimiento al estado de excepción puede ser *de iure* o *de facto*. Pero en nuestro país no hay una declaratoria oficial en México que nos diga que hay un reconocimiento *de iure*. Sin embargo, si tomamos en cuenta los acontecimientos ocurridos en los últimos años, podemos afirmar que sí ha prevalecido un estado de excepción *de facto*. Este se está transformando para legalizarse, pero sin una declaratoria como tal, sino como la progresiva restricción de derechos y garantías.

¿Cuál es entonces la situación de excepcionalidad que se está convirtiendo en la regla? y ¿qué ley viola a otras leyes? La respuesta es compleja. Sin embargo, a lo largo de la presente investigación, asumimos que la excepcionalidad radica en la suspensión y restricción de derechos y garantías a la población, respaldadas por una legalidad que apela al sostenimiento de la seguridad nacional. Todo ello se demuestra con la violencia estructural que impera en el contexto mexicano. Cada vez es más frecuente la suspensión de derechos, que al final se transforman en la regla, en la normalidad. Bajo la fachada de un Estado democrático, que en los hechos funciona como un Estado autoritario.

Se están legalizando políticas violatorias de derechos. La violencia estructural forma parte de ello, dígase, desempleo, marginación, pobreza, explotación, militarización y

delincuencia organizada. Esas son las excepciones en un Estado democrático que se están convirtiendo en la normalidad. Retomando lo expuesto, se está hablando de un estado de excepción que va más allá de lo legal, impuesto *de facto*. Lo anterior, mantiene a la mayor parte de la población oprimida y dominada, situación que incrementa la conflictividad social y justifica la implementación por el Estado de medidas cada vez más violatorias de derechos y garantías, *de iure*.

En el primer capítulo de la presente investigación se conceptualizó la normalización del estado de excepción, idea que remite la normalidad político-jurídica como una suerte de excepción permanente, inmersa en caos y de violencia represiva, como ya se ha señalado por autores como Giorgio Agamben, Walter Benjamin, Bob Jessop y del propio Poulantzas. Esta idea converge en norma permanente, los procesos de excepción se ocultan detrás de los democráticos y del Estado de derecho, los regímenes liberales son adecuadamente capaces de adoptar medidas de excepción, pero tienden a transformar la excepción en regla bajo la influencia de su concepción de enemigo. El estado de excepción permanente se establece por la tergiversación de la norma jurídica, se trata de la aplicación ambigua de la ley, de su constante violación.

Como ya se ha advertido a través de las posturas de los diversos autores se destaca el papel de la violencia estructural en la generación de las condiciones para la dominación del capital, y el papel permanente de la excepcionalidad de la legalidad estatal en el capitalismo. Para que la normalización del estado de excepción llegara a ello, se ha desarrollado un proceso a lo largo de los años, en que el capitalismo es el factor predominante para la instauración de mecanismos represivos y de control.

En el contexto descrito en esta investigación, observamos cómo es que se han erigido nuevos enemigos para el Estado y el capitalismo, que se manifiestan en luchas populares contra el despojo de la acumulación del capital. Las FFAA han desarrollado mayor presencia en favor del capitalismo, a pesar de que con las democracias habían supuesto un regreso a los cuarteles desde hace más de 30 años. En este tenor, es que se desarrolla un estatismo autoritario disfrazado de democracia. Se eliminan a los opositores o contrarios a los intereses de la clase dominante. México se ha desenvuelto en estas prácticas. Se ha forzado a restricciones continuas, a periodos cada vez más extendidos de excepción propiciados por el

Estado. Las amenazas a la seguridad y el discurso inminente de combate han normalizado una excepción.

El periodo neoliberal complicó la situación de todos los sectores de la población en beneficio del capital. El tipo de acumulación que se implementa ha sido cada vez más agresivo y depredador. Lo anterior ha impactado en la sociedad a partir de procesos de precariedad e injusticia, como lo son la pobreza, desempleo, desigualdad, marginación y sobreexplotación de la fuerza de trabajo. Ello se ha manifestado en una conflictividad social cada vez más apremiante. Esta conflictividad social es producto de las condiciones económicas y sociales que prevalecen. Sin embargo, las manifestaciones que se producen por la conflictividad social han sido controladas por medios tanto coercitivos como no coercitivos. En ella se implementan mecanismos de dominación en su mayoría con uso de la fuerza pública y privada. Se promueven escenarios de dominación y violencia.

Esto se traduce en dos conceptos fundamentales para entender la lógica capitalista y el modo en que se implementan acciones para contrarrestar los efectos producidos por la conflictividad social. Como se ha hecho mención anteriormente, la violencia económica-anónima y la violencia política-destructiva, son el puente para considerar el proceso de normalización de estado de excepción (Arizmendi, 2018). Es por ello que se hace una analogía entre la conflictividad social como consecuencia de la violencia estructural, y el desarrollo de la normalización del estado de excepción.

El Estado mexicano ha adquirido a lo largo de los años una forma democrática, pero solo por la vía instrumental. El propio gobierno se ha marcado por un régimen autoritario en la vía de los hechos a partir de la suspensión de derechos y garantías. Hemos comprobado cómo la población ha quedado expuesta ante arbitrariedades, no sólo en materia de seguridad pública si no en materia económica, social y política. Esto ha aumentado en los últimos dos sexenios (2006-2018) a partir de las acciones en contra de la delincuencia organizada.

Podemos asegurar que las condiciones en México desde la aplicación de las políticas neoliberales no fueron óptimas para el desarrollo económico. La economía en México o se ha estancado o ha decaído, ello se refleja en los datos proporcionados en el capítulo II de la presente investigación a través de los procesos de pobreza, de desempleo y de desigualdad. En este primer momento podemos observar pérdidas de derechos y garantías económicas y

sociales, ya que la calidad de vida de la mayoría de la población mexicana es inexistente o precaria. También podemos examinar que dichas condiciones han propiciado la incertidumbre, el miedo y el enojo de los sectores más dañados. Las desigualdades e injusticias estructurales que genera el capitalismo se exageran en el periodo neoliberal. Por lo tanto, hay un aumento de protestas y luchas sociales en los sectores populares contra las acciones implementadas por los gobiernos. De igual manera podemos observar como cierta fracción de esta población se une a las filas de la delincuencia para sobrevivir. Ante ello es notorio y lógico el aumento de protestas y luchas en contra de estas realidades. Sin embargo, se ha registrado que las protestas y la inconformidad de los sectores vulnerados no ha sido respondida de manera favorable, sino al contrario, la respuesta gubernamental ha sido la represión. Lo anterior lo explicamos con el concepto de violencia económica-anónima.

Al facilitar estas condiciones estructurales, la utilización de mecanismos de dominación prevalece y aumentan. Al mismo tiempo que se utilizan marcos jurídicos para su legitimación y legalidad. Esto es una realidad, ante el aumento de la conflictividad social, los mecanismos de dominación son cada vez más periódicos. De esta manera, se normaliza la dominación y control de la población con base en el uso de la fuerza pública de manera legal. Como se ha presentado a lo largo de nuestro trabajo de investigación, el poder coercitivo es más común para contener la subversión de la lucha social. Aunado a lo anterior, estas acciones de control aumentaron debido a la presencia de la delincuencia organizada. Los datos han revelado el aumento a violaciones a derechos humanos por parte de las FFAA, agentes de la policía federal, estatal y municipal. Estos han formado parte de la principal herramienta de control gubernamental. Además de que se ha militarizado la vida pública, esta es la principal evidencia de las dificultades que actualmente enfrentan las élites políticas y económicas para construir una hegemonía más o menos estable. El discurso gubernamental tiende a justificar las acciones excepcionales respaldadas por la legalidad, convirtiéndolas en la regla. Por ello, lo anterior lo comprendemos en el concepto de violencia política-destructiva.

El contexto de violencia económica- anónima es el escenario en que se desenvuelve la violencia política-destructiva normalizando el estado de excepción. Por un lado, se encuentra la violencia económica-anónima primando la acumulación por desposesión, como

una tendencia en el capitalismo en su decadencia; y, por otro, el desarrollo de la violencia político-destructiva a partir de la circunstancia excepcional al combate de la delincuencia organizada y la legalización de marcos normativos contrarios a derecho. Ambas situaciones se han traducido en la restricción y suspensión de derechos, así como a una situación de inseguridad y sometimiento para la población. Es por ello que se construye una realidad de estado de excepción permanente *de facto*, que aspira a ser *de iure*, en el cual, la militarización y la promoción de políticas públicas violatorias a derechos y garantías, pasan a ser normalizadas.

La globalización de la delincuencia organizada es por naturaleza violenta. La rentabilidad y el gran porcentaje de recursos financieros que manejan dichas organizaciones, les permiten vincularse y cooptar estructuras políticas gubernamentales, y manejarlas a sus intereses. El incremento del desempleo, la informalidad y la pobreza coadyuvan al aumento de la delincuencia criminal, así como el aumento a la violencia. México se encuentra bajo este paradigma de indefensión hacia los ciudadanos. El Estado busca la manera de normalizar e institucionalizar el estado de excepción permanente y moldear a través de este la vida política del país. La excepción o las excepciones son regla, partiendo de la idea de ser una táctica de gobierno para el control y la dominación de la población.

Ante la crisis, en México existe una justificación a las amenazas sobre la seguridad nacional, que permiten la interpretación del término excepción o urgencia. Dichos términos son difusos y debido a ello dan paso a la instrumentalización política y jurídica. La situación se vuelve aún más grave, a causa de la aplicación de políticas de seguridad y militarización empleadas por el Estado mexicano, que restringen y suspenden libertades y derechos legalmente. Se desarrolla un discurso alrededor de todas estas prácticas sobre la seguridad interior que amplía el discurso sobre la seguridad nacional. De esta forma, la legitimación del poder se sustenta cada vez más en la seguridad, misma que es inducida para validar la coerción ejercida por la fuerza pública y privada.

En este sentido, y como ya se ha señalado, resulta coyuntural la Ley de Seguridad Interior. Esta tenía como finalidad legalizar-normalizar el estado de excepción permanente, a través de la presencia de las FF.AA. en las calles presentándose como una justificación normativa, pero transgrediendo lo legal. El paradigma que se situaba, era en primer lugar, la

extensión de los poderes y atribuciones que competen a las FFAA; y en segundo, una suspensión o restricción por la vía fáctica de los derechos constitucionales. Ambas medidas terminaron confluyendo en un único fenómeno jurídico: el estado de excepción. A pesar de que esta legislación fuera declarada inconstitucional y rechazada para su aplicación por la SCJN, el gobierno entrante de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (2018-2024) ha retomado la misma estrategia militarizada en materia de seguridad pública.

Nuestra investigación no cubre el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), sin embargo, con base en los sexenios estudiados, podemos dejar abierta una reflexión para futuras investigaciones. El Plan Nacional de Paz y Seguridad presentado por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador busca ubicar y atacar el origen de la violencia. Sin embargo, la idea de la Guardia Nacional, contiene un discurso similar al de la LSI, una continuidad a la militarización de la seguridad pública, con un carácter particularmente militar y no civil, bajo la justificación de la protección a la seguridad nacional e interior. Cabe recalcar, que esta continuidad ha persistido en México durante largos años y por más que se ha luchado contra la delincuencia, la violencia no ha disminuido.

En México el derecho y la violencia estructural coadyuvan al fortalecimiento, la permanencia y a la normalización del estado de excepción, aunque ello implique agravar la situación social, económica y política del país. Tanto el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) como el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) contribuyeron a la permanencia y a la tendencia por la normalización del estado de excepción.

Teniendo lo anterior en cuenta, la violencia estructural ha representado un agravamiento en todos los sectores y ámbitos de la sociedad mexicana. A ello se suman los problemas que han traído la vinculación y la dependencia con EE. UU., así como el aumento de la violencia por grupos de la delincuencia organizada.

Como se afirma en el Capítulo III de la investigación, EE.UU. es uno de los actores principales en temas de economía y seguridad para México. Esto debido a su gran influencia y vinculación con el país. El cambio que se ha dado en las políticas públicas, en las acciones gubernamentales y en las estrategias para el combate *al enemigo*, han estado sostenidas y desarrolladas anteriormente por el país vecino. México ha sido un espejo de Estados Unidos de América. La población ha sido sometida por la élite política y económica vinculada con

el país hegemónico. Se ha descrito como esta práctica solo ha beneficiado a unos pocos y se ha mantenido a la mayoría de la sociedad mexicana en la miseria y precariedad. De esa manera es cómo funciona el actual patrón de acumulación neoliberal, se despoja a la mayoría y se acumula en una minoría.

En dicho apartado se visibiliza la arbitrariedad del gobierno de EE. UU por obligar al Estado mexicano a seguir sus preceptos en materia de seguridad. Cabe recalcar que EE.UU. es uno de los países con mayores amenazas a su seguridad nacional, y el desarrollo de la delincuencia organizada en México se presentó como un nuevo problema. La estrategia nacional de seguridad estadounidense, como se demostró, provocó la modificación tanto del discurso como de la estrategia en la defensa de la seguridad pública y nacional en México.

Esta vinculación solo ha fortalecido que las acciones de México sean cada vez más autoritarias y severas. Las políticas gubernamentales, así como los cambios legislativos en materia de seguridad pública, nacional e interior, son la evidencia de un autoritarismo estatal normalizado. La LSI visibiliza cómo opera el Estado para salvaguardar su propio orden, pero sin garantizar nada a la población mexicana. Además, esto mismo se puede observar en la reconfiguración de los conceptos de seguridad y el tipo de facultades que se han ido agregando, para que las FFAA, puedan intervenir libremente en el territorio, ello impulsando por la lógica norteamericana.

El Estado ha regulado la conflictividad social recurriendo sistemáticamente a la violencia. Pero como se ha señalado, dichas acciones han socavado el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática. No es coincidencia que el presidente estadounidense Donald Trump (2017-2021) llegara a la presidencia con un discurso de confrontación y repudio hacia los mexicanos y migrantes. Sin embargo, el capital trasnacional y la delincuencia organizada han formado vínculos para poder desarrollarse e impactar en los diversos sectores de México. Con ello se ha fortalecido la acumulación capitalista y se ha mantenido el poder hegemónico, que se ha vuelto cada vez más depredador de recursos y bienes, a costa de la mayoría de la de población de clase media o pobre.

Lo cierto es que mientras sigan las condiciones precarias y un decrecimiento económico, la violencia seguirá aumentando. Las luchas, las protestas y las manifestaciones se han hecho más evidentes. Por otro lado, el saqueo de recursos, la precarización de

condiciones y el aumento a las violaciones a derechos humanos han llevado a México a una situación de gravedad, que ha ido al alza y con más fuerza en estos últimos dos sexenios (2006-2018). La normalización de las políticas violatorias de derechos constituye una de las características más notorias del Estado mexicano, con todas las implicaciones sociales que se derivan de ello. Como se ha desarrollado, en respuesta de intensos conflictos sociales se han implementado políticas, que permiten la viabilidad del patrón de acumulación neoliberal. Todo lo anterior constituye a esos problemas estructurales que han determinado una conflictividad social regulada por el Estado, a través de la legalización de políticas violatorias de derechos y normalizando un estado de excepción.

La normalización de un estado de excepción, conlleva características atribuibles al país, en donde podemos observar que en México hay procesos que suspenden las garantías y los derechos de la sociedad; observamos que los mecanismos de dominación son más violentos respaldados por la normatividad; impera la violencia económica-anónima en la que se desenvuelve la violencia política-destructiva; hay una tendencia a la acumulación por desposesión; la militarización es la principal fuente de control que tiene las élites políticas y económicas sobre otros; hay un aumento de protestas y luchas populares debido a los índices tan altos de desigualdad e injusticia; además de que hay una volatilidad en el discurso por justificar todo tipo de acciones violatorias a derechos humanos. Esta realidad es la que lamentablemente ha prevalecido en nuestro país durante el periodo neoliberal.

## REFERENCIAS

1. Aceves, R. (2017). La seguridad interior vista desde las Iniciativas en el Congreso: un análisis comparado. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México. TDS 01/17. pp. 1-14. Recuperado de: [http://repositorio.uninav.edu.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/23000/334/tds\\_01-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uninav.edu.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/23000/334/tds_01-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
2. ACNUR. (2018). ¿Qué es la desigualdad económica y por qué se produce?. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Consulta: 22 de enero 2019. Recuperado de: <https://eacnur.org/blog/desigualdad-economica-que-es-y-por-que-se-produce/>
3. Agamben, G. (2005). *Estado de excepción: Homo sacer II, I*. Adriana Hidalgo Editora. Argentina.
4. Aguayo, S; Bagley, B. y Jeffrey, S. (1990). México y Estados Unidos: en busca de la seguridad. En Aguayo, S. y Bagley, B. (comp.) *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*. México: Siglo XXI. pp. 17-40.
5. Altamirano, C. (15 de enero 2019.) El combate a la pobreza en el sexenio de Peña fue insuficiente, afirma Coneval. *Periódico Animal Político*. (Consulta 26 de mayo de 2020). Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/pena-nieto-pobreza-coneval/>
6. Alvarado, J. (2018). Elementos para la construcción del paradigma de la seguridad pública efectiva en México: un análisis del fracaso de la estrategia gubernamental en la primera década del siglo XX. *Tesis doctoral*. UAZ. México.
7. Amnistía Internacional. (2016). Informe 2016/17: La situación de los derechos humanos en el mundo. pp. 307-312. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1048002017SPANISH.PDF>
8. Anaya, A. (2012). El país bajo presión: Debatiendo el papel del escrutinio internacional de derechos humanos sobre México. CIDE. Coyuntura y Ensayo. México. Primera Edición. ISBN: 978-607-7843-32-0
9. Anaya, A. (2014). *Violaciones a los derechos humanos en el marco de la estrategia militarizada de lucha contra el narcotráfico en México 2007-2012*. Primera Edición. Programa de Política de Drogas Control de Investigación y Docencia Económicas Región

Centro. CIDE. México. ISBN 978-607-9367-02-2 Recuperado de:  
<http://ppd.cide.edu/documents/302668/0/libro%204.pdf>

10. Anaya, A. (2015). Violaciones a los derechos humanos por parte de actores no estatales y presión transnacional. En Estévez, A. y Daniel, V. (coord.) *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*. México. FLACSO/CISAN/UNAM. pp. 139-164. ISBN 978-607-9275-70-9
11. Anaya, A. (2017). ¿Ley de seguridad interna? Mejor las Fuerzas Armadas de regreso a sus cuarteles. En Guevara, J. (coord.) *Seguridad Interior ¿Seguridad para quién?* CMDPDH. México. pp. 15-17 ISBN: 978-607-95528-9-3 Disponible en:  
<http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>
12. Animal Político. (11 de mayo de 2020). México pide a EU ‘toda la información’ sobre Rápido y Furioso, ante dudas sobre el operativo. *Animal Político*. Consulta el 4 de julio de 2020) Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/mexico-pide-eu-operativo-rapido-furioso/>
13. Animal Político. (15 de diciembre de 2017). Sin importar rechazo, Senado aprueba Ley de Seguridad Interior; regresa con cambios a Diputados. *Periódico Animal político*. (consulta 22 de enero 2020). Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2017/12/ley-seguridad-interior-senado-aprobo/>
14. Animal político. (24 de octubre de 2018). Políticas Públicas de EPN fracasaron; hay 55 millones de pobres, 100 mil más que hace 6 años. *Animal político*. (Consulta 22 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/10/politicas-epn-fracaso-aumento-pobreza>
15. Animal Político. (30 de noviembre 2018). Se va Peña Nieto, ¿cómo deja el país luego de seis años de gobierno? *Animal Político*. (Consulta el 1 de diciembre de 2019) Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/11/pena-nieto-fin-termina-sexenio-presidencia>
16. Arizmendi, L y Beinstein, J. (2018). *Tiempos de peligro: Estado de excepción y Guerra Mundial*. Primera Edición. Ed. Plaza y Váldez. Unidad Académica de Ciencias Sociales. México.
17. Arizmendi, L. (2018). La tendencia neoautoritaria en América Latina. En Arizmendi, L. & Beinstein, J. (coord.) *Tiempos de peligro: Estado de excepción y Guerra Mundial*. Primera Edición. Ed. Plaza y Váldez. Unidad Académica de Ciencias Sociales. México.

18. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2012). Resolución 66/290. Sexagésimo sexto período de sesiones. Temas 14 y 117 del programa. 22 de octubre. A/RES/66/290. ONU. Recuperado en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/66/290>
19. Astorga, L. (2005). *El siglo de las drogas: El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio*. Ed. Plaza & Janes. México.
20. Azuela, M. (2017). La trampa del 2017: Tropelías Vs Militarización. En Guevara, J. (coord.) *Seguridad Interior ¿Seguridad para quién?* CMDPDH. México. p. 26 ISBN: 978-607-95528-9-3 Recuperado de: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>
21. Badillo, D. (28 de julio de 2018a). Estrategia de seguridad de Calderón dio prioridad a la “guerra” contra el narco. *Periódico El Economista*. (Consulta 27 de mayo de 2020) Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estrategia-de-seguridad-de-Calderon-dio-prioridad-a-la-guerra-contra-el-narco-20180728-0010.html>
22. Badillo, D. (28 de julio de 2018b). Estrategia de seguridad de Peña Nieto eliminó la SSP y acciones de prevención. *Periódico El economista*. (Consulta 22 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estrategia-de-seguridad-de-Pena-Nieto-elimino-la-SSP-y-acciones-de-prevencion-20180728-0013.html>
23. Banco Mundial. (2020). The Military Balance: personal de las fuerzas armadas, total - México. Instituto Internacional de Estudios Estratégicos. [Portal de internet]. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.TOTL.P1?locations=MX>
24. Bataillon, G. (2015). Narcotráfico y corrupción: las formas de la violencia en México en el siglo XXI. *Revista Nueva Sociedad*. Núm. 255. ISSN: 0251-3552. Recuperado de: [https://nuso.org/media/articles/downloads/4092\\_1.pdf](https://nuso.org/media/articles/downloads/4092_1.pdf)
25. Benítez, R. (2008). Seguridad y defensa en México: Proceso de toma de decisiones y amenazas. En Perales, J.R. (eds.), *Reforma de las fuerzas armadas en América Latina y el impacto de las amenazas irregulares*. Washington D.C. Woodrow Wilson Center-Center for Hemispheric Defense Studies. pp. 49-58.
26. Benítez, R. (2009). La crisis de seguridad en México. *Revista Nueva Sociedad*. No. 220. ISSN: 0251-3552. pp. 173-189. Recuperado de: [https://nuso.org/media/articles/downloads/3601\\_1.pdf](https://nuso.org/media/articles/downloads/3601_1.pdf)

27. Benítez, R. (2012). Nuevos desafíos doctrinarios en América Latina en seguridad y defensa: el peligro del retroceso. En Donado, M. (coord.) *Atlas comparativo de la defensa en América y el Caribe*. Buenos Aires: RESDAL. pp. 47-48.
28. Benítez, R. (2017). Los seis modelos policiacos en México y el debate sobre la seguridad pública. En Benítez, R. y Aguayo, S. (eds.) *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2016*. CASEDE. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. México. pp. 131-144
29. Benjamin, W. (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos* (Bolívar Echeverría, Trad.). México: Itaca/Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
30. Berman, S. (28 de febrero 2016). Paraísos fiscales. *Periódico Proceso*. (Consulta 6 de diciembre del 2012). Recuperado en: <https://www.proceso.com.mx/431652/paraisos-fiscales-2>
31. Borón, A. (2014). América Latina en la geopolítica del imperialismo. Ediciones Luxemburgo. Buenos Aires. pp. 227-256
32. Calveiro, P. (2007). Fuerza de ley y fuera de ley. En Esther, C. & Derrida, J. (eds.) *Pasiones institucionales*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 79-97
33. Carpizo, J. (2012). La Constitución mexicana y el derecho internacional de los derechos humanos. Anuario Mexicano de Derecho Internacional. Vol. XII. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. D.F. pp. 901-852. ISSN 1870-4654
34. Carrasco, J. (15 de noviembre de 2018). La Suprema Corte declara inconstitucional la Ley de Seguridad Interior. *Periódico Proceso*. (consulta 22 de enero de 2020). Recuperado en: <https://www.proceso.com.mx/559778/la-suprema-corte-declara-inconstitucional-la-ley-de-seguridad-interior>
35. Castañeda, D. (19 de junio 2016). ¿Qué es la desigualdad económica?. *Periódico Forbes México*. (consulta 22 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/que-es-la-desigualdad-economica/>
36. Castellanos, L. (2017). *México Armado: 1943-1981*. Editorial Era. México.
37. Cavalcanti, B. (2015). Los desafíos de las democracias modernas: Los problemas de la militarización de la seguridad interna en América Latina. *Ponencia XII*. Congreso de AECPA.

38. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. (2009). Informe: ¿Comandante supremo?: La ausencia de control civil sobre las fuerzas armadas al inicio del sexenio de Felipe Calderón. México D.F. Recuperado de: <http://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/InformeComandanteSupremo.pdf>
39. CEPAL. (2001). Panorama social de América Latina 2000-2001. Organización de las Naciones Unidas. Primera Edición.
40. CEPAL. (2010). Pobreza infantil en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. UNICEF. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1421/1/S2010900\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1421/1/S2010900_es.pdf)
41. CEPAL. (2015). Panorama social de América Latina 2015. Organización de las Naciones Unidas. Primera Edición
42. CEPAL. (2016). Panorama social de América Latina 2016. Organización de las Naciones Unidas. Primera Edición
43. CEPAL. (2017). Medición multidimensional de la pobreza infantil: Una revisión de sus principales componentes teóricos, metodológicos y estadísticos. Naciones Unidas. UNICEF. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41214/4/S1700352\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41214/4/S1700352_es.pdf)
44. CEPAL. (2018). Panorama Social de América Latina 2018. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas. p. 74. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf)
45. CIDH. (2009). Informe seguridad ciudadana y derechos humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. Doc.57. diciembre 2009. ISBN 978-0-8270-5431-8 pp. 100-111. Recuperado de: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
46. CIDH. (2015). Informe: Situación de derechos humanos en México. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. Doc. 44/15. Diciembre 2015. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

47. CNDH. (S.F). Informes Anuales de Actividades del 2000 a 2015. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Recuperado de: [http://www.cndh.org.mx/Informes\\_Anuales\\_Actividades](http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades)
48. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2018). Graves violaciones de derechos humanos: El tráfico legal e ilegal de armas a México. [CMDPDH]. Recuperado de: [http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh\\_abusos\\_contra\\_los\\_derechos\\_humanos-espanol.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh_abusos_contra_los_derechos_humanos-espanol.pdf)
49. Composto, C. y Navarro, M. (2014). Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina. En Claudia, C. y Navarro, M. (comps.) *Territorios en disputa: Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*. México, D.F: Bajo tierra Ediciones. pp 33-75
50. Concha, M. (13 de enero de 2007). Conflictividad social en México. *Periódico la Jornada*. (consulta 22 de enero de 2020) Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2007/01/13/index.php?section=opinion&article=018a1pol>
51. CONEVAL. (2018). Anexo único de los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>
52. CONEVAL. (2020). Pobreza en México. [Portal de internet]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
53. CONEVAL. (S.F). Medición de la pobreza: Preguntas frecuentes. [portal de internet] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (Consulta 22 de mayo 2020) URL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Preguntas-frecuentes.aspx>
54. Congreso de la Unión. (2012). Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-10-12.pdf> p. 44;
55. Congreso de la Unión. (2018). Presupuesto Público Federal para la Función de Seguridad Pública. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-20-17.pdf> p. 44.

56. Consulta Mitofsky. (2019). México: confianza en instituciones 2019. (consulta el 29 de mayo de 2020). [portal de internet] Recuperado de: <http://consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones?start=9>
57. Corte IDH. (2009). Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 23 de noviembre de 2009 (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas). pp. 103-105
58. Cortez, E. (2017). ¿Seguridad interior para quién? En Guevara, J. (coord.) *Seguridad Interior ¿Seguridad para quién?* CMDPDH. México. pp.33-34. ISBN: 978-607-95528-9-3. Recuperado de: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>
59. Cossío, J. (2014). Algunas notas sobre el caso Rosendo Radilla Pacheco. En Becerra, M. y Flores, E. (eds.) *Anuario Mexicano de Derecho Internacional. Vol. XIV*. Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas. pp. 803-834. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2014.14>
60. CPEUM. (2020). Artículo 25 [Párrafo reformado DOF 10-02-2014]. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. p. 42.
61. Cruz, E. (2019). El espectro de ciudades santuario en Estados Unidos: Los contrastes en la génesis y las prácticas locales proinmigrantes. *Revista Estudios Fronterizos*. Vol. 20. E029. ISSN 2395-9134. DOI: <https://doi.org/10.21670/ref.1908029>
62. Curzio, L. (2007). *La seguridad México-Estados Unidos*. Primera Edición. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones sobre América del Norte. México D.F.
63. Chabat, J. (2000). La guerra imposible. En *Letras Libres*. Marzo. México. Recuperado de: <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/la-guerra-imposible>
64. Chabat, J. (2009). La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: en busca de la confianza perdida. En Velázquez, R. y Lallande, J. (coord.) *La iniciativa Mérida: ¿nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?* México, UNAM.
65. Chabat, J. (2010). La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor. En Alvarado, A. y Serrano, M. (coord.). *XV: Seguridad nacional y seguridad interior*. Primera Edición. México D. F. El Colegio de México A.C. pp. 21-37. Recuperado de: <https://2010.colmex.mx/16tomos/XV.pdf> ISBN 978-607-462-111-2

66. Chabat, J. (2017). La política exterior de México en la era de Trump. Revista *México y la cuenca del pacífico*. Vol. 6. Núm. 17. Opinión Invitada. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Estudios del Pacífico. ISSN 2007-5308
67. Chabat, J. (2019). la seguridad en la política exterior de Peña Nieto: el invitado incómodo. Foro Internacional (FI). LIX. Núm. 3-4. DOI. 10.24201
68. Dammert, L. y Arias, P. (2007). El desafío de la delincuencia en América Latina: diagnóstico y respuestas de política. En Dammert, L. y Zúñiga, L (edit.) *Seguridad y violencia: desafíos para la ciudadanía*. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. pp. 21-66
69. De Oliveira, F. (2007). *Una era de indeterminación*. Editorial Boi Tempo. São Paulo.
70. Diamint, R. (2003). The Military. En Dominguez, J. & Shifter, M. (eds.) *Constructing Democratic Governance in Latin America*. 2ª Edición. Baltimore, Maryland: The Johns Hopkins University Press. pp. 43-73.
71. Diamint, R. (2012). La institucionalidad democrática de la defensa. En Donado, M. (coord.) *Atlas comparativo de la defensa en América y el Caribe*. pp. 31-32. Buenos Aires: RESDAL.
72. Diario de México. (31 de enero de 2018). Van nueve demandas en contra de la Ley de Seguridad Interior. *Periódico Diario de México*. (Consulta 22 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.diariodemexico.com/scjn-desecha-controversia-contra-la-ley-de-seguridad-interior>
73. Dos Santos, L. (2007). Brasil contemporáneo: estado de excepción. En De Oliveira, F. y Cibele, S. (coord.) *La era de la indeterminación*. Sao Paulo: Boitempo.
74. Durand, V. (2010). *Desigualdad social y ciudadanía precaria: ¿Estado de excepción permanente?* Primera Edición. México. Siglo XXI. UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. ISBN 9786070301391
75. Durand, V. (2012). *Estado de excepción permanente*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales. Disponible en: [http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/491trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/491trabajo.pdf)
76. El Economista. (28 de abril 2012). Peña propone reformular estrategia de seguridad. *Periódico El Economista*. Recuperado en:

<https://www.economista.com.mx/politica/Penapropone-reformular-estrategia-en-seguridad-20120428-0004.html> (consulta 24 de noviembre 2019).

77. Enamorado, T; López, L; Rodríguez, C. & Winkler, H. (2014). Income inequality and violent crimen: Evidence from Mexico's drug war. Policy Research Working Paper. No. 6935. World Bank. Washington, D.C. World Bank. Recuperado de: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/18825> License: CC BY 3.0 IGO
78. Esquivel, G. (2015). Desigualdad extrema en México: concentración del Poder Económico y político. OXFAM. México D.F.
79. Excelsior. (1 de febrero 2018). Fuerzas Armadas se afianzan en 4 estados. *Periódico Excelsior* (consulta 22 de enero 2020). Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/02/01/1217446>
80. Fernández de Lara, A. (S.F) Análisis de la estrategia de blancos prioritarios para la contención y debilitamiento de los cárteles y la reducción de la violencia en México (2000-2016). Congreso Latinoamericano de Ciencia Política.
81. Flores, C. (2014). El estado de excepción en la época actual. *Revista Apuntes electorales*. Año XIII. Núm. 50. pp. 43-86
82. Flores, C. (2015). Estado de Excepción: confrontaciones schmittianas. Toluca México: IEEM, Centro de Formación y Documentación Electoral.
83. Foucault, M. (2001). *Fragmentos sobre biopolítica*. Vol II. Dits et Écrits. París: Gallimard.
84. Foucault, M. (2010). *El nacimiento de la biopolítica*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
85. Fuentes, T. (2017). La política pública en materia de seguridad de la Administración Federal 2012-2018: Análisis de diversos temas de interés público. Fundación Desarrollo Humano Sustentable. México. Recuperado de: <https://fdhs.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/Pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-en-materia-de-seguridad-PQ.pdf>
86. Fundar. (2013). Reformas al Código de Justicia Militar. Recuperado de: <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/Reformafueromilitar.pdf>
87. Galindo, C; Gómez, M; Zepeda, R. y Castellanos, R. (2017). Seguridad interior: elementos para el debate. *Temas estratégicos*. No.39. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. México.

88. García, A. y Chípuli, A. (2016). Fuerzas armadas y seguridad: Ambivalencia crítica en el México democrático. *Trace 70*. Open edition Journals. CEMCA. Julio. ISBN: 0185-6286. pp. 79-105
89. García, E. (2017). La nueva urgencia legislativa: seguridad interior. En Guevara, J. (coord.) *Seguridad Interior ¿Seguridad para quién?* CMDPDH. México. Pp. 35-36. ISBN: 978-607-95528-9-3. Recuperado de: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>
90. García, L. (2016). 10 tesis sobre desigualdad social. Discurso del vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Foro social mundial 2016.
91. García, R. y Márquez, H. (2013). México: violencia e inseguridad. Hacia una estrategia de desarrollo y seguridad humana. *Revista NÓMADAS*. Universidad Complutense de Madrid. España.
92. Germán, V. y Leyva, J. (2018). La probabilidad del crimen y su relación con el crecimiento económico en México: un análisis regional. En Rosales, R; Mercado, A; Sánchez, A; Amparo, D. y Venegas, C. (Coords.) *Teoría, Impactos Externos Y Políticas Públicas Para El Desarrollo Regional*. Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C. Coeditores. México. ISBN UNAM: 978-607-02-9998-8, AMECIDER: 978-607-96649-5-4
93. Gómez, N. y García, A. (12 de octubre 2016). México y EU forman Grupo de Alto Nivel en seguridad. Periódico *El Universal*. (Consulta 8 de diciembre de 2019) Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2016/10/12/mexico-y-eu-forman-grupo-de-alto-nivel-en-seguridad>
94. González, L. (2017). Seguridad Interior ¿Seguridad para quién? En Guevara, J. (coord.) *Seguridad Interior ¿Seguridad para quién?* CMDPDH. D.F. p.7. ISBN: 978-607-95528-9-3 Recuperado de: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>
95. González, L. (4 de abril 2016). México y los paraísos fiscales. *El Economista*. (Consulta 6 de diciembre del 2019). Recuperado en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Mexico-y-los-paraisos-fiscales-20160404-0001.html>
96. González, O. (2007). El Ministerio Público ante la delincuencia organizada. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Nueva Serie. Año XI. Núm. 120. Pp.1045-1053.

97. González, S. (2014). Criminalidad y crecimiento económico regional en México. *Revista Frontera Norte*. Vol. 26. Núm. 51. pp. 75-111
98. Guevara, E. (2018). Las muertes en México: ¿Daños colaterales o el producto de una política de seguridad fallida? *Amnistía Internacional*.
99. Guzmán, S. (21 de diciembre 2017). Promulga EPN, Ley de Seguridad Interior en el Diario Oficial de la Federación. *Periódico El financiero*. (consulta 22 de enero de 2020) Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pena-promulgara-esta-tarde-la-ley-de-seguridad-interior>
100. Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Primera edición. Ediciones Akal. Madrid-España.
101. Hernández, Manuel. (2017). Ley de seguridad interior contradice recomendaciones internacionales. En Guevara, J. (coord.) *Seguridad Interior ¿Seguridad para quién?* CMDPDH. México. pp. 47-49. ISBN: 978-607-95528-9-3 Recuperado de: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>
102. Hernández, Marcelo. (2018). La ley de seguridad interior y sus implicaciones. *Periódico Forbes*. México. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/la-ley-de-seguridad-interior-y-sus-implicaciones/>
103. Hincapié, S. (2015). Conflicto social, reformas estatales y crimen organizado. México y Colombia: 1982-2012. En Asolabehere, K; Hincapié, S. & Vázquez, D. (eds.) *Los derechos humanos y la violencia: estado, instituciones y sociedad civil*. México/Bogotá: FLACSO/Universidad de los Andes. pp. 3-44
104. Hincapié, S. y López, J. (2016). Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos: La acción colectiva de los ONG nacionales y los derechos humanos en México. *Revista de Estudios Sociales*. Núm. 56, enero-abril. México. pp. 26-38
105. Holguín, R. (2020). Protestas contra la inseguridad en México 2013-2019. Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos sociales [LAOMS]. Recuperado de [portal de internet] <https://laoms.org/protestas-inseguridad-mexico/>
106. Hudlet, K. y González, D. (2012). Los efectos de la incidencia internacional de las organizaciones de la sociedad civil: el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el fuero militar en México. *El cotidiano*. Núm. 172. Marzo-abril. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco Distrito Federal. México. pp. 136-152

107. Human Right Watch. (2009). Impunidad Uniformada: Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad nacional. México. Recuperado de: <https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0409spweb.pdf>
108. Human Right Watch. (2011). Ni seguridad, ni derechos: Ejecuciones, desapariciones y tortura en la guerra contra el narcotráfico de México. México. Recuperado de: <https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico1111spwebwcover.pdf>
109. Iadicola, P. & Shupe, A. (2003). Violence, Inequality and Human Freedom. Rowman & Littlefield Publishers; Edición: 61373rd. ISBN-13: 978-0742519237
110. IMSS. (2003). Informe financiero y actuarial. Instituto Mexicano del Seguro Social. 31 de diciembre de 2003. México. Recuperado de: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/estadisticas/ifa/ifa-2003.pdf>
111. IMSS. (2020). Trabajadores inscritos. [Portal de internet]. Recuperado de: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/asegurados.htm>
112. INEGI. (2020). Defunciones por homicidio. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [Portal de internet] (Consulta 01 de abril del 2020). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshomo.asp?s=est#>
113. INEGI. (2020). Población Económicamente Activa. [Portal de Internet]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>
114. INEGI. (2020). Población total. [portal de internet] (Consulta 19 de junio 2020) Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
115. Institute For Economics & Peace. (2018). Índice de paz México: Evolución y perspectiva de los factores que han posible la paz. *Institute for economics & peace*. Recuperado de: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>
116. International Crisis Group. (2013). Peña Nieto's Challenge: Criminal Cartels and Rule of Law in México. *Latín América Report*. No. 48. 19 de marzo de 2013. Bélgica.
117. ISSSTE. (2020). Trabajadores inscritos. [Portal de internet]. Disponible en: <https://www.gob.mx/issste/documentos/anuarios-estadisticos>
118. Jessop, B. (2016). *El Estado. Pasado, presente y futuro*. Editorial Catarata, Madrid: España. ISBN978-84-9097-289-2

119. Jiménez, R. (2015). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de Población*. Vol. 11. Núm. 43. Enero-marzo. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca. México. pp. 215-261.
120. Juez, B. (25 de enero 2017). Donald Trump firma la orden ejecutiva para levantar el muro en México. Periódico *El Mundo Internacional*. (Consulta 2 de diciembre de 2019). Recuperado en: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/01/25/58884bd122601d473d8b45bf.html>
121. Kakwani, N. & Jacques, S. (2008). *The Many Dimensions of Poverty*. New York. Palgrave Macmillan.
122. Lampron, P. (2011). La seguridad: importancia del derecho, peligros del valor. En Zavala, L. y Bélanger, P. (coord.) *Ciudadanía, seguridad y derechos humanos: una propuesta conjunta*. México: EGAP
123. Latinobarómetro Corporación. (2018). Informe 2018. Banco de datos en línea. Corporation Latinobarómetro. Santiago de Chile. Disponible en: [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org)
124. Lischinsky, B. (2016). Distribución del ingreso y la riqueza a nivel mundial. *Revista Voces en el Fénix*. Núm. 55. Economía internacional. PP. 112-119. ISSN 1853-8819
125. Loaeza, L. (2017). Violencia estructural, marcos de interpretación y derechos humanos en México. *Revista Argumentos*. Vol. 30. Núm. 83. Enero-abril. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Distrito Federal. México. pp. 249-274
126. López, E. (2017). Sherlock Holmes no es popular: 10 años de guerra. En Guevara, J. (coord.) *Seguridad Interior ¿Seguridad para quién?* CMDPDH. México. p. 54. ISBN: 978-607-95528-9-3. Recuperado de: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>
127. López, G. (13 de julio 2007). El Estado neoliberal y los caminos de la patria. *Periódico La Jornada*. México. (consulta el 22 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2007/07/13/index.php?section=opinion&article=018a1pol>
128. Loría, E; Aupart, M. y Salas, E. (2016). Informalidad, productividad y crecimiento en México. *Ensayos Revista de Economía*. Vol. XXXV. Núm. 2. pp. 151-174
129. Madrazo, A. (2014). Los costos constitucionales de la guerra contra las drogas: una primera aproximación (desde México). *Programa de Política de Drogas Control de Investigación y Docencia Económicas Región Centro*. pp. 5-18

130. Mares, D. & Vega, G. (2009). *The U.S.-México Relationship: Towards a New Era?*, Washington, D.C. The Woodrow Wilson Center.
131. Marini, R. (1999). Los fundamentos de la dependencia. En Marini, R. y Dos Santos, T. (coord.) *El pensamiento social latinoamericano en el siglo XX*. Tomo I. Caracas: UNESCO.
132. Márquez, G. y Meyer, L. (2010). Del autoritarismo a la democracia frágil 1985-2010. En *Nueva Historia General de México*. El Colegio de México. México. pp. 747-791.
133. Marx, K. (1980). *El capital. Crítica de la economía política*. Madrid: Siglo XXI.
134. Mbembe, A. (2003). *Necropolítica*. Ed. Melusina.
135. Mellano, J., & Sánchez, M. (2018). México dentro y fuera del CINAL: ¿La excepción o el espejo del futuro? En Ouviaña, H. & Thwites (Comps.) *Estados en disputa: auge y fractura del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO pp. 184–203.
136. Mendoza, H. (2011). El concepto de pobreza y su evolución en la política social del gobierno mexicano. *Revista Estudios sociales*. Vol. 19.Núm. 37. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo. A.C.
137. Mesa, J. (2015). El concepto de seguridad. Un análisis a partir de los enfoques de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana. En Casas, A. y Giraldo, J. (Eds.) *Seguridad y convivencia en Medellín. Aproximaciones empíricas a sus desafíos y atributos*. Secretaría de Seguridad. Alcaldía de Medellín y Centro de Análisis Político. Universidad EAFIT. pp. 99-127.
138. Meza, E. (2019). Elecciones 2018 en México: retorno al Estado de bienestar. Universidad Autónoma de Zacatecas. Unidad Académica de Ciencia Política.
139. Molina, H. (21 de diciembre 2017). Ley de seguridad interior se aplicaría sin necesidad de declaratorias, alertan ONG. *Periódico El economista*. (consulta 22 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Ley-de-Seguridad-interior-se-aplicaria-sin-necesidad-de-declaratorias-alertan-ONG-20171221-0123.html>
140. Molina, H. y Monroy, J. (22 de agosto 2017). Gendarmería, “opción para seguridad interna”. *Periódico El economista*. (consulta 22 de enero de 2020). Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Gendarmeria-opcion-para-seguridad-interna-20170822-0155.html>

141. Moloeznik, M. (2007). Militarización de la Seguridad Pública, Autonomía de las Fuerzas Armadas e Imperativo de la Reforma Militar en México. *Revista El Cotidiano*. Vol. 22. Núm. 146. pp. 99-107
142. Moloeznik, M. (2008). Las Fuerzas Armadas en México: entre la atipicidad y el mito. *Revista Nueva Sociedad*. Núm. 213. México D.F. pp. 156-169
143. Montero, J. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública. *Revista Perfiles Latinoamericanos*. Vol. 29. No 39. México
144. Montero, J. (2013). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Revista Región y sociedad*. Vol. 25 No. 58. Hermosillo.
145. Montiel, F. (2017). México: Militarización sin sentido. *Gatopardo*. Disponible en: <https://gatopardo.com/opinion/fernando-montiel/militarizacion-mexico/>
146. Mora, M. (2014). Hacia la seguridad de los derechos: Aportaciones al debate sobre políticas de seguridad y democracia. Editorial: FUNDAR 1ª. Edición, México D.F.
147. Morales, S. y Pérez, C. (2014). Militarización: una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012). *MvB Documentos de trabajo*. Berlín: México vía Berlín e. V. No. 2. pp. 1-36.
148. Morales, S. y Pérez, C. (2015). La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México. *Revista Colombiana de Sociología*. Vol. 30°. Núm. 1. Universidad Nacional de Colombia. pp. 83-103
149. Najjar, A. (26 de noviembre 2018). Enrique Peña Nieto: 5 razones que lo convirtieron en el presidente más impopular en la historia reciente de México. *BBC NEWS*. (Consulta el 28 de noviembre de 2019) Recuperado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46313984>
150. Nerio, M. (2011). La militarización de la Seguridad Pública y su impacto en los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad. *Revista DFensor*. Núm. 8. CDHDF. México.
151. OCDE. (2019). Hours Worked (Indicator). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. DOI: 10.1787/47be1c78-En. Recuperado de: <https://data.oecd.org/emp/hours-worked.htm>

152. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). Informe Mundial de Drogas. UNODC Research. Recuperado de: [https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019\\_B1\\_S.pdf](https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019_B1_S.pdf)
153. ONU. (2019). Cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas. Presidenta del 73° período de sesiones [Portal de internet] Recuperado de: <https://www.un.org/pga/73/es/2019/05/16/international-cooperation-to-fight-against-illicit-financial-flows-and-strengthen-good-practices-on-assets-return-to-foster-sustainable-development/>
154. Open Society. (2016). Atrocidades innegables: Confrontando crímenes de lesa humanidad en México. Nueva York. Recuperado de: <https://www.justiceinitiative.org/uploads/cd668ecb-d129-428d-b44f-3406129ee696/undeniable-atrocities-execsum-esp-20160602.pdf>
155. Ordorica, P. (1 de diciembre 2011). El ejército y la ley. *Periódico Nexos*. (consulta 22 de enero de 2020). Recuperado en: <https://www.nexos.com.mx/?p=14585>
156. Organización de los Estados Americanos. (2019). Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019. OEA. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. p. 76. ISBN 978-0-8270-6794-3
157. Ornelas, J. (2007). La economía mexicana en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006). *Revista Aportes*. enero-abril. Año/vol. XII. Núm. 034. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla pp. 141-158
158. Osorio, J. (2012). *Estado, biopoder, exclusión: Análisis desde la lógica del capital*. Anthropos Editorial. México. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad de Xochimilco.
159. Palacios, M. y Serrano, M. (2010). Colombia y México: Las violencias del narcotráfico. En: Alvarado, A y Serrano, M. (coord.) *Los grandes problemas de México (XV). Seguridad nacional y seguridad interior*. El Colegio de México. México. pp. 105-154. Recuperado de: [http://cei.colmex.mx/Estudios%20Violencia%20México%20Materiales%20recibidos/Grandes%20problemas/ Cap%C3%ADtulo%204%20\(Serrano%20y%20Palacios\).pdf](http://cei.colmex.mx/Estudios%20Violencia%20México%20Materiales%20recibidos/Grandes%20problemas/ Cap%C3%ADtulo%204%20(Serrano%20y%20Palacios).pdf)

160. Pan, M; Winder, B. & Enomoto, C. (2012). Growth and Crime in Contiguous States of Mexico. *Review of Urban and Regional Development Studies*. Vol. 24. Núm (1/2). pp. 52-64
161. Pedrazzini, Y. y Sánchez, M. (2017). Nuevas legitimidades sociales y violencia urbana en caracas. En Fau, M. (coord.) *Pobreza y violencia urbana en América Latina: El caso de Venezuela*. Colección Resúmenes Universitarios. Núm. 600.
162. Perdomo, A. (2012). Paraísos fiscales, lavado de dinero y drogas en el “nuevo mundo” americano. *Periódico América Latina en movimiento*. (Consulta: 15 de marzo de 2020). Recuperado en: <https://www.alainet.org/es/active/54168>
163. Piñeyro, J. (2010). Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional. En Alvarado, A. y Serrano, M. (eds.), *XV: Seguridad nacional y seguridad interior*. Primera Edición. México D. F. El Colegio de México A.C. pp. 156-187. Recuperado de: <https://2010.colmex.mx/16tomos/XV.pdf> ISBN 978-607-462-111-2
164. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. (2007). México. Recuperado en: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0962007.pdf>
165. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (2013). México. Recuperado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465)
166. Posada, M; Castellanos, A. y Zúñiga, J. (26 de septiembre 2007). Los 42 productos de la canasta básica aumentaron 34.17%: Profeco. *Periódico La Jornada*. (consulta 22 de enero del 2020). Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2007/09/26/index.php?section=economia&article=022n2eco>
167. Poulantzas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. Editores Siglo XXI. México. DF. ISBN 978-84-323-0346-3
168. Pradilla, E. (2014). La ciudad capitalista en el patrón neoliberal de acumulación en América Latina. *Cad. Metrop.* Sao Paulo. V. 16. V.31. pp. 37-60
169. Questiaux, N. (1982). Question of the human rights of persons subjected to any form of detention or imprisonment. Study of the implications for human rights of recent developments concerning situations known as states of siege or emergency. Documento del Comité Económico y social de las Naciones Unidas identificado bajo el N° ONU E/CN.4/Sub.2/1982/15.

170. Quiroz, J; Amadeo, R; Ocegueda, J. y Varela, R. (2015). Delincuencia y actividad económica en México. *Revista Norteamericana*. Vol. 10 No. 2. México.
171. Ramírez, L. (2014). Crimen y economía: análisis de la tasa de homicidio en México a partir de variables económicas 2000, 2005, 2010. En *Revista Estudios Sociológicos*. Vol. 32. Núm. 96. pp. 505-540
172. Ramos, J. (2005). Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. vol. 47 No.194. UNAM.
173. Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española. 23ª edición. <<https://dle.rae.es>> (Consulta 09 de marzo de 2020).
174. Retamal, C. (2008). Consideraciones sobre poder y dominación en la formación de la subjetividad moderna. *Universum* (Talca), 23(2), 166-183. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762008000200010>
175. Reveles, C. (22 de agosto 2018). Si no se combate informalidad, para 2050 México tendrá una población adulta en pobreza. *Animal Político*. (consulta 22 de enero del 2020). Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/08/trabajo-informal-amlo-pobreza-mexicanos/>
176. Reyes, J. (22 de enero 2018a). Llueven amparos por la Ley de Seguridad. *Periódico Excelsior*. (consulta 4 de enero 2020). Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/25/1215909>
177. Reyes, J. (8 de febrero 2018). Corte desecha dos nuevas impugnaciones por Ley de Seguridad Interior. *Periódico Excelsior*. (consulta 8 de enero del 2020). Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/02/08/1219078>
178. Robles, R; Caderón, G. y Magaloni, B. (2013). Las consecuencias económicas de la violencia del narcotráfico en México. Documento de Trabajo del BID. IDB-WP 426.
179. Rodríguez Luna, A. (2010). El combate al crimen organizado la Iniciativa Mérida. En Benítez, R. (coord.) *Seguridad y defensa en América del Norte: Nuevos dilemas geopolíticos*. San salvador. Ed. Woodrow Wilson International Center for Scholars.
180. Rodríguez, F. (2004). La pobreza como un proceso de violencia estructural. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. X. Núm. 1, enero-abril. Universidad de Zulia. Maracaibo, Venezuela.

181. Rodríguez, M. (2010). El proceso de militarización en México: un caso ejemplar. En Calderón, J. (Coord.) *América Latina: Estado y sociedad en cuestión*. Editorial Edimpo. México.
182. Romero, M; Loza, J. y Machorro, F. (2013). Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización. *Revista Polis Latinoamericana*. Vol.36. Recuperado en: URL <http://journals.openedition.org/polis/9624>
183. Salazar, P. (2012). *Critica de la mano dura: cómo enfrentar la violencia y preservar nuestras libertades*. Editorial Océano. Primera Edición. México D.F
184. Salazar, P. (2013). Estado de excepción, suspensión de derechos y jurisdicción. En Ferrer, E; Caballero, J. & Steiner, C. (eds.) *Derechos Humanos en la Constitución: Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana I*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, SCJN. Fundación Konrad Adenauer. pp. 299-254
185. Samir, F. (2006). Excepción, decisión y derecho en Carl Schmitt. *Revista Argumentos*. Nueva época. Año 19. Núm. 52. UAM-X. México.
186. Sánchez, G. (2010). La política de defensa y seguridad de Estados Unidos a principios del siglo XXI. En Benítez, R. (coord.) *“Seguridad y defensa en América del Norte: Nuevos dilemas geopolíticos”*. San salvador. Ed. Woodrow Wilson International Center for Scholars.
187. Sandoval, F. (17 de diciembre 2017). Con mayoría priista y sin cambios, aprueban en Diputados ley de Seguridad Interior; va al Senado. *Periódico Animal Político*. (consulta 18 de enero del 2020. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2017/12/ley-seguridad-interior-senado-aprobo/>
188. Saxe-Fernández, J. (2009). *Dependencia estratégica: una aproximación histórico-conceptual*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales. Conceptos y fenómenos fundamentales en nuestro tiempo.
189. SCJN. (2012). Amparo en Revisión 133/2012. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. Décima Época. Registro: 20003048.
190. SCJN. (2018). Sesión Pública Núm.117 Ordinaria. Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperada en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/actas-sesiones-publicas/documento/2018-11-21/117.pdf>

191. Schiavon, J. (2017). Las relaciones México-Estados Unidos en la era Trump. *Píldora de Opinión*. Anuario Internacional CIDOB. México. p. 133
192. Schmitt, C. (1998). *Teología Política*. Buenos Aires: Struhart & Cia.
193. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2006). Incidencia Delictiva del Fuero Común. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/2006.pdf> (2006)
194. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2012). Incidencia Delictiva del Fuero Común. Recuperado de: [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/CIEISP2012\\_280113.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/CIEISP2012_280113.pdf)
195. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018). Incidencia Delictiva del Fuero Común. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018.pdf>
196. SEDENA. (2007). Programa sectorial de defensa nacional 2007-2012. Secretaría de la Defensa Nacional. México. Recuperado de: <http://www.sedena.gob.mx/pdf/psdn.pdf>
197. SEDENA. (2011). El Ejército Mexicano afectó a los grupos criminales con la Operación “Escorpión”. Gobierno de México. Prensa. Categoría comunicado. Secretaría de la Defensa Nacional. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/el-ejercito-mexicano-afecto-a-los-grupos-criminales-con-la-operacion-escorpion>
198. SEDENA. (S.F) Informe de labores 2007-2012. Secretaría de la Defensa Nacional. Recuperado de: [http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe\\_de\\_Labores\\_2007-2012/1er\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2007\\_2012.pdf](http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2007-2012/1er_Informe_de_Labores_2007_2012.pdf)
199. Servín, A. (18 de noviembre 2018). Los aciertos y desaciertos del sexenio de Enrique Peña Nieto. *El Economista*. (Consulta 2 de diciembre del 2019). Recuperado en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Los-aciertos-y-desaciertos-del-sexenio-de-Enrique-Pena-Nieto-20181118-0015.html>
200. Sicilia, J. (13 de abril 2016). Legalizar el estado de excepción. *Periódico Proceso*. (consulta 22 de enero de 2020). Recuperado en: <https://www.proceso.com.mx/436850/legalizar-el-estado-de-excepcion>

201. Silva, C; Pérez, C. y Gutiérrez, R. (2017). Índice de Letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad. *Perfiles Latinoamericanos*. FLACSO México. Núm. 50.
202. Sira, G. (2017). *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Ed. Jurídica Venezolana. CIDEP. Colección Monografías No. 5. Caracas.
203. Solís, L. y Rojas, F. (2008). Crimen organizado en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Catalonia. FLACSO, Secretaría general. Recuperado de: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42584.pdf>
204. Stolowicz, B. (2011). El posneoliberalismo y la reconfiguración del capitalismo en América Latina. En Stolowicz, B. (eds.) *A contracorriente de la hegemonía conservadora*. Editorial Itaca. UAM pp.13-37.
205. Tello, C. (2010). Estancamiento económico, desigualdad y pobreza: 1982-2009. *Revista Economía*. Vol.7. No. 19. Universidad Nacional Autónoma de México.
206. Valim, R. (2018). Estado de excepción: la forma jurídica del neoliberalismo. *Sección Especial*. REDEA. Derechos en acción. Año 3. Núm. 7. pp. 438-461
207. Valverde, M. (2008). El problema del narcotráfico y la intervención del ejército en tareas policíacas. Tesis maestría. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
208. Vanguardia Mx. (4 de abril 2016). Los mexicanos aparecen en “Panamá Papers”. *Periódico Vanguardia MX*. (consulta 2 de abril del 2020) Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/articulo/los-mexicanos-que-aparecen-en-panama-papers>
209. Velázquez, R. (2011). La política de Estados Unidos hacia México bajo la administración de Barack Obama: Cambios y continuidades. *Revista Norteamérica*. Año 6. No. 2. pp. 85-113. ISSN 2448-7228.
210. Vicenteño, D. y Gazcón, F. (23 de marzo 2016). México, uno de los tres países donde creció la pobreza: CEPAL. *Periódico Excelsior*. (consulta 23 de enero 2020). Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/23/1082333>
211. Wisniewski, M. (2019). Ayotzinapa/Iguala: lectura desde necropolítica. *Periódico La jornada*. (Consulta, 11 de junio 2020) Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/10/18/opinion/025a2pol>
212. Yáñez, J. (2003). Policía preventiva en la región central de México y el modelo gaditano de seguridad interior. University of California en San Diego: center for U.S.-Mexican Studies.

213. Zaffaroni, E. (2007). *El enemigo del derecho penal*. 2ª Edición. Rio de Janeiro: Revan.
214. Zavaleta, J. (2012). La gobernanza de la inseguridad mexicana. En Zavaleta, J. (eds.) *La inseguridad y la seguridad ciudadana en América Latina*. Primera Edición. CLACSO. pp. 153-176
215. Zibechi, R. (2014). El estado de excepción como paradigma político del extractivismo. En Composto, C. y Navarro, M. (comps.) *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*. México, D.F: Bajo tierra Ediciones. pp. 76-88
216. Zuñiga, L. (2007). Defensa y seguridad ¿Militares o policías? FLACSO- Chile. Serie de documentos electrónicos. Programa seguridad y ciudadanía. pp. 1-5

## CARTA DE ORIGINALIDAD

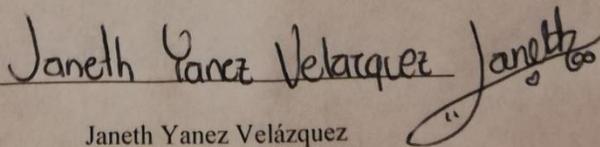
Yo, Janeth Yanez Velazquez identificada con el número de matrícula 31121205, alumna de la maestría en Ciencia Política de la Unidad Académica de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas, autora de la tesis titulada "*Normalización del estado de excepción en México 2006-2018: Legalización de políticas violatorias de derechos en el periodo neoliberal*"  
DECLARO QUE:

1. El presente trabajo de investigación, tema de la tesis presentada para la obtención del Título de Maestra en Ciencia Política es original, siendo resultado de mi trabajo personal, el cual no he copiado de otro trabajo de investigación, ni utilizado ideas, fórmulas, ni citas completas "estricto sensu", así como ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa). Caso contrario, menciono de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas, gráficas u otros que tengan derechos de autor.
2. Declaro que el trabajo de investigación que pongo en consideración para la evaluación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en sitio alguno.

Consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en la tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada.

Asimismo, me hago responsable ante la universidad o terceros, de cualquier irregularidad o daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado.

De identificarse falsificación, plagio, fraude o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello.

  
Janeth Yanez Velázquez

Ciudad de Zacatecas, Zac., julio del 2020